

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~00000~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LA C. MARÍA MARGARITA ISABEL PACHECO GONZAGA, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Tabasco, con domicilio en Privada del Caminero, Número 17, Colonia 1ro. de Mayo, Código Postal 86191, de ésta Ciudad, por medio de la presente el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", quien se identifica con la credencial con fotografía número 0372, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de C. Diana de la Cruz Wade y Martha Guadalupe Pérez López, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número [redacted] y [redacted] respectivamente, expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.3, 50-BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de la C. MARÍA MARGARITA ISABEL PACHECO GONZAGA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"C"/030/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", hace constar que la C. MARÍA MARGARITA ISABEL PACHECO GONZAGA, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el entonces Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad precede

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

~~000001~~

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~000005~~

a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: 1.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] originaria de [REDACTED] estado civil [REDACTED] años de edad, con registro federal de contribuyentes [REDACTED] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Tabasco, a partir de la fecha 16 de Junio de 2006 y que su anterior trabajo fue de Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Chiapas, durante el periodo de 2000 al 2006.-----

--- Acto seguido, el suscrito Licenciado Máximo Rutz Chavando, Director de Investigaciones "C", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.-----

-- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular a la C. MARÍA MARGARITA ISABEL PACHECO GONZAGA, las siguientes preguntas:-----

--- PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 82): FRANCISCO J. SANTAMARÍA - EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----

J
M

A
P

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

--- RESPUESTA.- Mi participación consiste únicamente en la revisión y firma del contrato.---

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 15+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA - MICHONDAS - CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO" en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Mi participación consiste únicamente en la revisión y firma del contrato

--- PREGUNTA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DICIMA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARITO - OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA - JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL

J

M

X

3

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- SI. -----

--- PREGUNTA DECIMA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO. -----

--- PREGUNTA DECIMA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Mi participación consiste únicamente en la revisión y firma del contrato.-----

--- PREGUNTA DECIMA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- PREGUNTA DECIMA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por la C. **MARÍA MARGARITA ISABEL PACHECO GONZAGA**, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las once horas con diecinueve minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "C"

COMPARECIENTE

C. MARÍA MARGARITA ISABEL PACHECO GONZAGA



SECRETARÍA DE RESPON-
SABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~06563~~

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]
C. DIANA DE LA CRUZ WADE

[Handwritten signature]
C. MARTHA GUADALUPE PEREZ LOPEZ



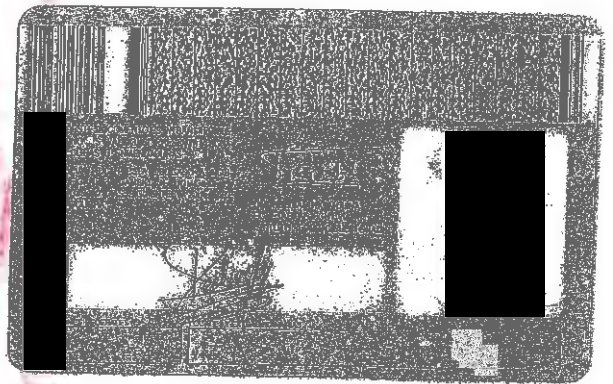
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

Esta hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, por la que se hace constar la comparecencia personal de la C. **MARÍA MARGARITA ISABEL PACHECO GONZAGA**,; realizada ante la presencia del Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", dentro del expediente DGDI/038/2015."

00907

~~00005~~

~~00570~~



NOTA:

00908

~~00000~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR


NOMBRE: DE LA CRUZ
 WABE
 DIANA
 DOMICILIO: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]

FOLIO: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TARDANZAS O EMENDACIONES.

SI, TITULAR ESTA, OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA:

SERVICIO PUBLICO OLIVERA
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

SECCIONES FEDERALES			LOCALES										EXTRAORDINARIAS (prev)
12	15	18	09	10	11	12	13	14	15	16	17	08	

~~00301~~



ESTADO DE GUERRERO
 MUNICIPIO DE JIQUILAPAN
 LOCALIDAD DE JIQUILAPAN
 SECCION DE JIQUILAPAN

00909

~~00909~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE:
 PEREZ
 LOPEZ
 MARTHA GUADALUPE

EDAD: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]

FOLIO: [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]
 ESTADO: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED]
 SECCION: [REDACTED]

ALFABETICO: [REDACTED]
 REGION: [REDACTED]
 VOUCHER (MAY 2013)

FRMA: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO SE HANDE SI PRESENTA TACHAS
 O RASGOS O EMENDACIONES

EL TITULAR ESTE OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 SOLPRA

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EDUARDO JACOBO MOLINA

EDICIONES FEDERALES

DIPI

DIPI

~~00909~~

100910

~~000003~~



~~100570~~



SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y FRENTE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y FRENTE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~00574~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. JOSÉ CARLOS ESTALA CISNEROS, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

RECIBIDO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las once horas con veinte minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Tabasco, con domicilio en Privada del Caminero, Número 17, Colonia 1ro. de Mayo, Código Postal 86191, de esta Ciudad, por medio de la presente el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", quien se identifica con la credencial con fotografía número 0372, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de C. Diana de la Cruz Wade y Martha Guadalupe Pérez López, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican respectivamente con credencial con fotografía número [redacted] y [redacted] respectivamente, expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. JOSÉ CARLOS ESTALA CISNEROS, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"C"/031/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", hace constar que el C. JOSÉ CARLOS ESTALA CISNEROS, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el entonces Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la

[Handwritten signatures and initials]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGD/038/2015

~~00575~~



adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: 1.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED]

originario de [REDACTED] estado civil [REDACTED] años de edad, con registro federal de contribuyentes [REDACTED] grado máximo de estudios Maestría, ocupación actual como Subdirector de Obras del Centro SCT Tabasco, a partir de la fecha 16 de julio de 2014 y que su anterior trabajo fue de Residente General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Tabasco durante el periodo de 15 de mayo de 1999 al 15 de julio 2014.-----

--- Acto seguido, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.-----

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. JOSÉ CARLOS ESTALA CISNEROS, las siguientes preguntas:-----

--- PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 82): FRANCISCO J. SANTAMARÍA - EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----

000913

~~000071~~

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~00576~~



--- RESPUESTA.- Mi participación consistió en la apertura de las propuestas técnicas económicas y consistió en la revisión cuantitativa de documentos, y así mismo en la emisión del fallo y en la firma del contrato.-----

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 15+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA - MICROONDAS - CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Mi participación consistió en la apertura de las propuestas técnicas económicas y consistió en la revisión cuantitativa de documentos, y así mismo en la emisión del fallo y en la firma del contrato.-----

--- PREGUNTA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~00577~~

CON PÚBLICA

DES
IAS
DE

- - PREGUNTA DECIMA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARITO – OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA – JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. -----
- - - RESPUESTA.- SI. -----
- - - PREGUNTA DECIMA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----
- - - RESPUESTA.- NO. -----
- - - PREGUNTA DECIMA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----
- - - RESPUESTA.- Mi participación consistió en la apertura de las propuestas técnicas económicas y consistió en la revisión cuantitativa de documentos, y así mismo en la emisión del fallo y en la firma del contrato. -----
- - - PREGUNTA DECIMA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014. -----
- - - RESPUESTA.- NINGUNA. -----
- - - PREGUNTA DECIMA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----
- - - REESPUESTA.- NINGUNA. -----
- - - PREGUNTA DECIMA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA – PORTON - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA – TACOTALPA) – GUÁNAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 106): E.C.(JALAPA – CHICHONAL) – SAN MIGUEL AFUERA – CHIPILINAR – AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+ 000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 123): TENOSIQUE – MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. -----
- - - RESPUESTA.- SI. -----

[Handwritten signature and initials]

00915

~~000513~~

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGD/038/2015

06573

--- PREGUNTA DECIMA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA DECIMA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Mi participación consistió en la apertura de las propuestas técnicas económicas y consistió en la revisión cuantitativa de documentos, y así mismo en la emisión del fallo y en la firma del contrato.-----

--- PREGUNTA DECIMA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA VIGESIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes cercanos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JOSÉ CARLOS ESTALA CISNEROS, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "C"

COMPARECIENTE

C. JOSÉ CARLOS ESTALA CISNEROS



100916

~~000074~~

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~00570~~

TESTIGO DE ASISTENCIA

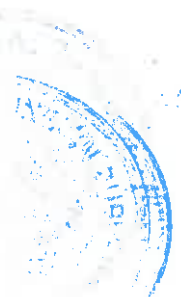
[Handwritten signature]
1701 07

C. DIANA DE LA CRUZ WADE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]

C. MARTHA GUADALUPE PEREZ LOPEZ



"Esta hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, por la que se hace constar la comparecencia personal del C. José Carlos Estala Cisneros; realizada ante la presencia del Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", dentro del expediente DGDI/038/2015."

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

100917

~~06530~~

IFE

COMANDO EN JEFE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ESTALA
CISNEROS
JOSE CARLOS

DOMICILIO
[Redacted]

CLAVE DE ELECTOR
[Redacted]

CURP
[Redacted]

ESTADO
[Redacted]

LOCALIDAD
[Redacted]

FECHA DE EMISIÓN
[Redacted]

AÑO DE REGISTRO
[Redacted]

MUNICIPIO
[Redacted]

SECCIÓN
[Redacted]

EMISIÓN
[Redacted]

VIGENCIA
[Redacted]

~~06530~~

[Faint blue stamp]

[Faint blue stamp]

[Faint blue stamp]

[Faint blue stamp]

000918


000000

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: DE LA CRUZ WADE DIANA DOMICILIO: [REDACTED]
 EDAD: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]

FOLIO: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHaduras O EMENDACIONES.
 SI TALLAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EMILIO RUELAS OLVERA
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]
 [Signature]

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								ENTRADA		
12	15	18	06	08	10	11	12	13	14	15	16	17	08	(MAY)

06581

COPIA

000920

~~000078~~



00508



COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES
 ADMINISTRATIVAS Y
 FISCALIZACIONES PÚBLICAS
 GENERAL DE DENUNCIAS
 Y GENERAL ADJUNTA DE
 INVESTIGACIONES "A"



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~00534~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LA C. ALICIA GONZALEZ GÓMEZ, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las doce horas del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Tabasco, con domicilio en Privada del Caminero, Número 17, Colonia 1ro. de Mayo, Código Postal 86191, de ésta Ciudad, por medio de la presente el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", quien se identifica con la credencial con fotografía número 0372, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de C. Diana de la Cruz Wade y Martha Guadalupe Pérez López, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número [redacted] y [redacted] respectivamente, expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de la C. ALICIA GONZÁLEZ GÓMEZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"C"/032/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", hace constar que la C. ALICIA GONZÁLEZ GÓMEZ, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el entonces Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVQ. N°_DGDI/038/2015

06585

artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted]

[redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como Encargada del Area de Contratos de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Tabasco, a partir del año 2008, y que su anterior trabajo fue de Jefe de la oficina del Derecho de Vía de la Residencia General de Conservacion de Carreteras en este mismo Centro SCT durante el periodo de 2002 al 2008.-----

Acto seguido, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.-----

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular a la C. ALICIA GONZÁLEZ GÓMEZ,, las siguientes preguntas:-----

PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 82): FRANCISCO J. SANTAMARÍA - EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

RESPUESTA.- SI-----

PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

RESPUESTA.- NO.-----

PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----

M
D
X



CONTRATACIÓN PÚBLICA

--- RESPUESTA.- De conformidad con las facultades que tengo, y de las instrucciones giradas por mi superior inmediato la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Centro SCT únicamente participo algunas veces en el acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas. -----

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014. -----

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014. -----

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- PREGUNTA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014 relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 15+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA - MICROONDAS - CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- SI. -----

--- PREGUNTA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- NO. -----

--- PREGUNTA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014. -----

--- RESPUESTA.- De conformidad con las facultades que tengo, y de las instrucciones giradas por mi superior inmediato la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Centro SCT únicamente participo algunas veces en el acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas. -----

--- PREGUNTA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014. -----

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- PREGUNTA DECIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014. -----

M
D
X

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~06587~~

--- RESPUESTA.- NINGUNA. ---

--- PREGUNTA DECIMA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARITO - OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA - JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. ---

--- RESPUESTA.- SI. ---

--- PREGUNTA DECIMA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ---

--- RESPUESTA.- NO. ---

--- PREGUNTA DECIMA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014. ---

--- RESPUESTA.- De conformidad con las facultades que tengo, y de las instrucciones giradas por mi superior inmediato la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Centro SCT únicamente participé algunas veces en el acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas. ---

--- PREGUNTA DECIMA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014. ---

--- RESPUESTA.- NINGUNA. ---

--- PREGUNTA DECIMA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014. ---

--- RESPUESTA.- NINGUNA. ---

--- PREGUNTA DECIMA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - PORTON - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 106): E.C.(JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+ 000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE

M
D
[Signature]
[Signature]
[Signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

06588



DIRECCIÓN PÚBLICA
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA DECIMA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA DECIMA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- De conformidad con las facultades que tengo, y de las instrucciones giradas por mi superior inmediato la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Centro SCT únicamente participo alguna vez en el acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.-----

--- PREGUNTA DECIMA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA VIGESIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por la C. ALICIA GONZÁLEZ GÓMEZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "C"

COMPARECIENTE

C. ALICIA GONZÁLEZ GÓMEZ

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~06583~~

TESTIGO DE ASISTENCIA


C. DIANA DE LA CRUZ WADE

TESTIGO DE ASISTENCIA


C. MARTHA GUADALUPE PEREZ LOPEZ



"Esta hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, por la que se hace constar la comparecencia personal de la C. Alicia González Gómez, realizada ante la presencia del Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", dentro del expediente DGDI/038/2015."

100927

000000

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA INCORRECCIONES O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
 EDMUNDO JACOBINO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

CLASIFICACION FEDERAL: [REDACTED] LOCAL DE VOTACION: [REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GONZALEZ
GOMEZ
ALICIA
GONZALEZ

EDAD
SEXO



FOLIO
CLAVE DE ELECTOR

AÑO DE REGISTRO

CIUFF

ESTADO

LOCALIDAD

EMISIÓN

MUNICIPIO

SECCION

VALIDEZCA HASTA 2023

FIRMA



000000

000000

000000

000000

000000

000928

~~000928~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE DE LA CRUZ
 WADE
 DIANA
 DOMINGO

EDAD [REDACTED]
 SEXO [REDACTED]

FOTO [REDACTED]

FOTO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]

MUNICIPIO [REDACTED] DISTRITO [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHaduras O EMENDATURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

ISMAEL FLEJAS OLIVERA
 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

PLACACIONES FEDERALES

12	15	18	09
----	----	----	----

LOCALIDAD

00	10	11	12	13	14	15	16	17	08	[REDACTED]
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	------------

UN PUBLICA

CDR
DE

06501

100929


~~000007~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: PEREZ LOPEZ MARTHA GUADALUPE
 EDAD: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]
 POLIO: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]
 ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED] SECCIÓN: [REDACTED]
 EMISIÓN: [REDACTED] VIGENCIA HASTA: 2018

FIRMAS: [REDACTED]
 FIRMA: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO SE VALE SI PRESENTA TENDENCIAS BIENHECHURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE SE CUMPLA.

EDUARDO JACOBINO
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]
 [REDACTED]

SECCIONES FEDERALES: [REDACTED]
 LOCALES Y EXTRAORDINARIAS: [REDACTED]

06592



RESPONSABILIDADES
 DEBIDAS Y
 OBLIGACIONES
 DE LOS ELECTORES
 REGISTRADOS
 EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



IC0930

~~000000~~



~~06503~~



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGD1/038/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

00594

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. JESÚS MAGAÑA PÉREZ, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.



En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día Diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Tabasco, con domicilio en Privada del Caminero, Número 17, Colonia 1ro. de Mayo, Código Postal 86191, de esta Ciudad, por medio de la presente el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", quien se identifica con la credencial con fotografía número 0372, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de C. Diana de la Cruz Wade y Martha Guadalupe Pérez López, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican respectivamente con credencial con fotografía número [redacted] y [redacted] respectivamente, expedidas a su favor del entonces Instituto Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. JESÚS MAGAÑA PÉREZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGD1/DI"C"/033/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", hace constar que el C. JESÚS MAGAÑA PÉREZ, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia

Handwritten signatures and initials on the right margin.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

00000



para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como Residente de Obra del Centro SCT Tabasco, a partir de la fecha 16 de mayo de 1998.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. JESÚS MAGAÑA PÉREZ, las siguientes preguntas:

PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400, EN EL CAMINO (FONDEN | P: 82): FRANCISCO J. SANTAMARÍA - EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- SI.

PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se le ordeno emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- NO.

PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.

RESPUESTA.- La instrucción que me fue girada por mi superior inmediato el Residente General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tabasco, fue la participar en el acto de

Handwritten signatures and initials on the right margin.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

06506



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en específico en la recepción de dichas propuestas.

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

--- PREGUNTA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 15+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA - MICROONDAS - CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- SI.

--- PREGUNTA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- NO.

--- PREGUNTA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- La instrucción que me fue girada por mi superior inmediato el Residente General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tabasco, fue la participar en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en específico en la recepción de dichas propuestas.

--- PREGUNTA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

--- PREGUNTA DECIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

Handwritten initials 'am' and a signature.

Handwritten signature and a large 'X' mark.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

00507



--- PREGUNTA DECIMA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARITO - OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA - JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- SI.

--- PREGUNTA DECIMA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- NO.

--- PREGUNTA DECIMA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- La instrucción que me fue girada por mi superior inmediato el Residente General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tabasco, fue la participar en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en específico en la recepción de dichas propuestas.

--- PREGUNTA DECIMA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

--- PREGUNTA DECIMA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

--- PREGUNTA DECIMA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - PORTON - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 106): E.C.(JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+ 000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- SI.

Handwritten signature

Handwritten signature

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

000008



--- PREGUNTA DECIMA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA DECIMA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- La instrucción que me fue girada por mi superior inmediato el Residente General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tabasco, fue la participar en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en específico en la recepción de dichas propuestas.-----

--- PREGUNTA DECIMA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA VIGESIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JESÚS MAGAÑA PÉREZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las trece horas con diecinueve minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMPARECIENTE

LIC. MÁXIMO ENRIQUE CHAVANDO.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "C"

C. JESÚS MAGAÑA PÉREZ

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~0659~~

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. DIANA DE LA CRUZ WADE

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. MARCHA GUADALUPE PEREZ LOPEZ

"Esta hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, por la que se hace constar la comparecencia personal del C. Jesús Magaña Pérez; realizada ante la presencia del Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", dentro del expediente DGDI/038/2015."

100938

~~000000~~


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: DE LA CRUZ WADE
 EDAD: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]

FOOD: [REDACTED] CONSEJO: [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO SE VALIDE SI PRESENTA TACQUILAS O EMBAJADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

ERINCO RUELAS OLIVERA
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

SECCIONES: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED]

00	30	11	12	13	14	15	16	17	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

00001



RESPONSABILIDADES
TRATIVAS Y
ONES PÚBLICAS
TRAL DE DENUNCIAS
FIGACIONES
VERAL ADJUNTA DE
ACIONES "A"

939

~~000000~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR


NOMBRE
 PEREZ LOPEZ
 MARTHA GUADALUPE

EDAD: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

FOLIO: [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]
 DIVISION: [REDACTED] REGION: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 Y NO VALE SI PRESENTA TERCERAS
 MANOS O EMENDACIONES.

SE TIENE ESTA OBLIGACION A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 CURPA.

[Signature]
 EDUARDO JORDAN MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

REGISTRADO FEDERAL EN: [REDACTED] LOCALIDAD VERIFICADORA: [REDACTED]

06692

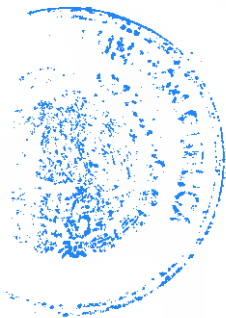


000940

~~000000~~



06643



DE RESPONSABILIDADES
 PATRIAS Y
 LABORES PÚBLICAS
 FEDERAL DE DENUNCIAS
 Y DENUNCIAS
 GENERAL ADJUNTA DE
 INVESTIGACIONES "A"



100941

000000

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

06634

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

- - - En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las trece horas con veinte minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Tabasco, con domicilio en Privada del Caminero, Número 17, Colonia 1ro. de Mayo, Código Postal 86191, de ésta Ciudad, por medio de la presente el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", quien se identifica con la credencial con fotografía número 0372, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de C. Diana de la Cruz Wade y Martha Guadalupe Pérez López, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número [redacted] y [redacted] respectivamente, expedidas a su favor del entonces Instituto Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"C"/034/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuvan al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

- - - En ese tenor, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", hace constar que el C. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de

M
K
X
O

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~00915~~

INVESTIGACIONES

la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Tabasco, a partir de la fecha 30 de agosto de 2008, siendo que fue Encargado del Despacho de la misma Jefatura de junio de 2003 a agosto de 2008,

Acto seguido, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa ésta autoridad investigadora procede a formular al C. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA, las siguientes preguntas:

--- PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 82): FRANCISCO J. SANTAMARÍA - EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- SI.

--- PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- NO.

--- PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



--- RESPUESTA.- Participe en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y en específico fue el de auxiliar en la recepción de dichas Propuestas, así mismo participe durante la emisión del fallo correspondiente.

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

--- PREGUNTA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 16+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA - MICROONDAS - CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- SI.

--- PREGUNTA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- NO.

--- PREGUNTA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- Participe en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y en específico fue el de auxiliar en la recepción de dichas Propuestas, así mismo participe durante la emisión del fallo correspondiente.

--- PREGUNTA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

--- PREGUNTA DECIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.

--- REPUESTA.- NINGUNA.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

100944

066132

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

06607



--- PREGUNTA DECIMA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARITO - OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA - JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA DECIMA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA DECIMA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Participo en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y en específico fue el de auxiliar en la recepción de dichas Propuestas, así mismo participe durante la emisión del fallo correspondiente.-----

--- PREGUNTA DECIMA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- REPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- REPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - PORTON - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 106); E.C.(JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+ 000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- SI.-----

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

100945 000173

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

00003



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"

--- PREGUNTA DECIMA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA DECIMA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.----

--- RESPUESTA.- Participo en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y en específico fue el de auxiliar en la recepción de dichas Propuestas, así mismo participo durante la emisión del fallo correspondiente.-----

--- PREGUNTA DECIMA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- REPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA VIGESIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, cuernos-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- REPUESTA.- NINGUNA.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "C"

TESTIGO DE ASISTENCIA

COMPARECIENTE

C. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA

TESTIGO DE ASISTENCIA

100946

000101

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

06605

(Handwritten signature)
C. DIANA DE LA CRUZ WADE

(Handwritten signature)
C. MARTHA GUADALUPE PEREZ LOPEZ



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

"Esta hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, por la que se hace constar la comparecencia personal del C. Andrés García García; realizada ante la presencia del Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", dentro del expediente DGDI/038/2015."

(Handwritten signature)

100947

~~000105~~

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 Y ES VÁLIDO SI PRESENTA TACAS
 O DIBUJOS.

TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN 30 DÍAS SIGUIENTES A CAJE ESTE
 FORMA.


[Signature]
 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

FECHA: _____
 LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA: _____


~~06610~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 GARCIA
 ANDRES

EDAD: _____
 SEXO: _____



DOMICILIO: _____

FOLIO: _____
 CLAVE DE EL ELECTOR: _____

ESTADO: _____ MUNICIPIO: _____
 LOCALIDAD: _____ SECCION: _____
 BARRIO: _____ CARRERA HABITA: _____

[Signature]
 FIRMA



RESPONSABLES
 CIVILES Y
 PENALES
 DE DENEGAR
 OTRAS
 CUALQUIER
 OTRAS "A"



100948

~~06611~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR


NOMBRE DE LA CRUZ
 WADE
 DIANA

EDAD [REDACTED]
 SEXO [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]
 LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA MODIFICACIONES O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

ERANCIÓ NUESTRO OLIVERA
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

12 13 14 15 16 17 18

06611

SECRETARIA EJECUTIVA
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 AV. MEXICO 100
 PUNTO DE VENTA DE
 CREDENCIALES

100949

000007

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE: LOPEZ MARETHA GUABALUPE
 EDAD: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]

FOLO: [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]
 ESTADO: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED]
 EMISIÓN: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 EN SU CASO, SE PRESENTA TANTO
 AL VOTO COMO AL REGISTRO.
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 SE EMITA.

SEMANO ANDRÉS MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PRESENCIA FEDERAL: [REDACTED]
 LOCALES Y EXTRANJEROS: [REDACTED]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y
 CREDITOS PÚBLICOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENOMINACIONES
 Y ESTIGACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
 DENOMINACIONES

100950

~~000100~~



~~06613~~



A DE RESPONSABILIDADES
 INISTRATIVAS Y
 IACIONES PÚBLICAS
 ENERAL DE DENUNCIAS
 ESTIGACIONES
 GENERAL ADJUNTA DE
 STIGACIONES "A"





Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. ENRIQUE DE JESÚS GONZALEZ MOGUEL, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las catorce horas del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Tabasco, con domicilio en Privada del Caminero, Número 17, Colonia 1ro. de Mayo, Código Postal 86191, de ésta Ciudad, por medio de la presente el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", quien se identifica con la credencial con fotografía número 0372, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de C. Diana de la Cruz Wade y Martha Guadalupe Pérez López, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número [redacted] y [redacted] respectivamente, expedidas a su favor del entonces Instituto Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.3, 50 Bis 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. ENRIQUE DE JESÚS GONZÁLEZ MOGUEL, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"C"/035/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C" hace constar que el C. ENRIQUE DE JESÚS GONZÁLEZ MOGUEL,, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos, como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente

Handwritten signatures and initials on the right margin.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

00015

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"
ESTADO DE TABASCO
MEXICO

diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: 1.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted]

[redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes [redacted] grado máximo de estudios Maestría, ocupación actual como Residente General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tabasco, a partir de la fecha 01 de diciembre de 2014 y que su anterior trabajo fue de Jefe de la Unidad de Laboratorios del Centro SCT Tabasco a partir del 06 junio de 1986 y hasta el 30 noviembre de 2014.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. ENRIQUE DE JESÚS GONZÁLEZ MOGUEL, las siguientes preguntas:

PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 82): FRANCISCO J. SANTAMARÍA - EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- SI.

PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- NO.

PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

00616

--- RESPUESTA.- Participo durante todo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y en la firma del contrato, en virtud de con son partes de mis obligaciones como Residente General.

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

--- PREGUNTA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 15+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA - MICROONDAS - CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- SI.

--- PREGUNTA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- NO.

--- PREGUNTA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- Participo durante todo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y en la firma del contrato, en virtud de con son partes de mis obligaciones como Residente General.

--- PREGUNTA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

--- PREGUNTA DECIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

ADJUNTA DE INVESTIGACIONES

Handwritten signatures and initials on the right margin.

100954

000112

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

06617

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

--- PREGUNTA DECIMA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARITO - OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA - JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA DECIMA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA DECIMA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Participo durante todo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y en la firma del contrato, en virtud de con son partes de mis obligaciones como Residente General.-----

--- PREGUNTA DECIMA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - PORTON - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 106): E.C.(JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+ 000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- SI.-----

M
D
A

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~00010~~

--- PREGUNTA DECIMA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA DECIMA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Participe durante todo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y en la firma del contrato, en virtud de con son partes de mis obligaciones como Residente General.-----

--- PREGUNTA DECIMA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA VIGESIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. ENRIQUE DE JESÚS GONZÁLEZ MOGUEL, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

Handwritten initials and signature

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "C"

TESTIGO DE ASISTENCIA

COMPARECIENTE

C. ENRIQUE DE JESÚS GONZÁLEZ MOGUÉL,

TESTIGO DE ASISTENCIA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

[Handwritten signature]

C. DIANA DE LA CRUZ WADE

[Handwritten signature]

C. MARTHA GUADALUPE PEREZ LOPEZ

06610



"Esta hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, por la que se hace constar la comparecencia personal del C. Enrique de Jesús González Moguel, realizada ante la presencia del Licenciado Máximo Ruiz Chavandó, Director de Investigaciones "C", dentro del expediente DGDI/038/2015."

[Handwritten initials]

100957

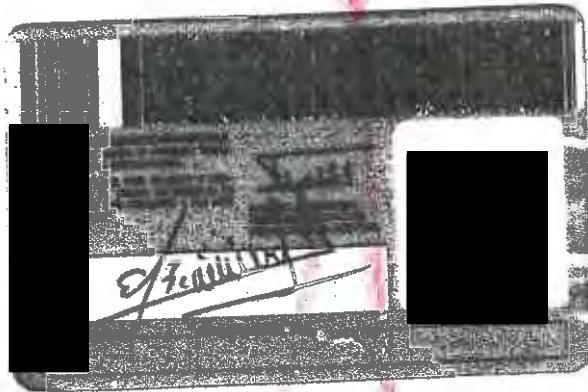
~~000119~~



~~06620~~



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
 ADMINISTRATIVAS Y
 CANCELACIONES PÚBLICAS
 SECRETARÍA GENERAL DE DENUNCIAS
 E INVESTIGACIONES
 SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE
 INVESTIGACIONES "A"



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR


NOMBRE DE LA CRUZ
 WADE
 DIANA
 DOMESTICO

EDAD [REDACTED]
 SEXO [REDACTED]

[REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] DISTRITO [REDACTED] SECCION [REDACTED]
 MUNICIPIO [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. SI EL VOTADO SE PRESENTA TACHURAS O EMENDADURAS.

TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE CURRA.

IGNACIO RUBIAS OLVERA
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

ELECCIONES Nacionales				LOCALES								EXTRACURRULAR (Otra)		
12	15	18	09	00	10	11	12	13	14	15	16	17	06	



SECRETARIA DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE DENUNCIAS Y INVESTIGACIONES
 GENERAL ADJUNTA DE DENUNCIAS Y INVESTIGACIONES "A"

~~06621~~

00959

000000

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 PEREZ
 LOPEZ
 MARTHA GUADALUPE

EDAD
 SEXO

ROLLO
 CLAVE DE ELECTOR
 CURP
 ESTADO
 LOCALIDAD
 EMISIÓN

SECCION
 NUMERO
 RESERVA

PRIMA

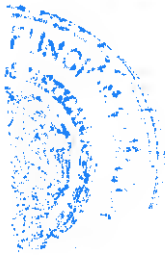


ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE, NO SE VALDIZNA NI PRESENTA TITULARIDAD. EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO, EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN UN PLAZO DE CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE DOCUMENTO FUERA EMITIDO.

EMILIANO JACOBO HOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EL ELECTOR GENERAL
 LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA

06622



OPORTUNIDADES Y
 SERVICIOS PÚBLICOS
 DEL DEPARTAMENTO DE
 ECONOMÍA
 FEDERAL ADJUNTA DE
 OPERACIONES "A"

000960

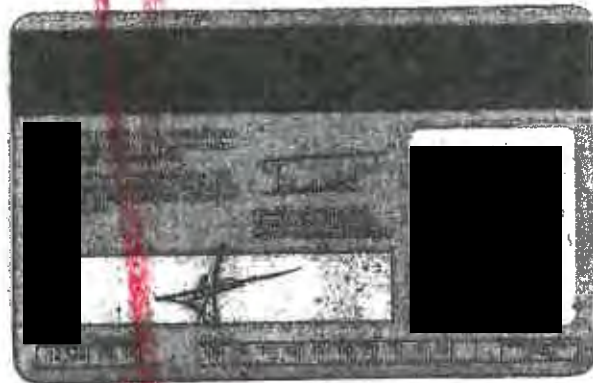
~~000110~~



~~00033~~



CONSANCHELLI
 27
 1952
 1952
 1952
 1952
 1952



~~00000~~



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~066~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. JORGE ALFREDO PADILLA VÁZQUEZ, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

--- En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Tabasco, con domicilio en Privada del Caminero, Número 17, Colonia 1ro. de Mayo, Código Postal 86191, de esta Ciudad, por medio de la presente el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", quien se identifica con la credencial con fotografía número 0372, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia C. Diana de la Cruz Wade y Martha Guadalupe Pérez López, en su carácter de testigos de asistencia los cuales se identifican respectivamente con credencial con fotografía número [redacted] y [redacted] respectivamente, expedidas a su favor del entonces Instituto Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. JORGE ALFREDO PADILLA VÁZQUEZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"C"/036/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", hace constar que el C. JORGE ALFREDO PADILLA VÁZQUEZ, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el

Handwritten signature and initials on the right margin.

100962

000000

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

06625

artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaren con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior se procede a tomar sus generales, quien dió llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted]

[redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes [redacted] grado máximo de estudios Doctorado en Administración, ocupación actual como Residente de Obra de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tabasco, a partir de la fecha 16 de junio de 2015 y que su anterior trabajo fue como Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tabasco durante el periodo de Junio de 2014 a Junio de 2015.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. JORGE ALFREDO PADILLA VÁZQUEZ, las siguientes preguntas:

PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 82): FRANCISCO J. SANTAMARÍA - EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- SI.

PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- NO.

PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~06626~~

--- RESPUESTA.- Mi participación en la mencionada invitación a cuando menos tres personas fue la de presidir la Junta de Aclaraciones de conformidad con las indicaciones giradas por mi superior inmediato.

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

--- PREGUNTA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 15+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA - MICROONDAS - CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- SI.

--- PREGUNTA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- NO.

--- PREGUNTA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- Mi participación en la mencionada invitación a cuando menos tres personas fue la de presidir la Junta de Aclaraciones de conformidad con las indicaciones giradas por mi superior inmediato.

--- PREGUNTA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

--- PREGUNTA DECIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~06607~~



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

--- PREGUNTA DECIMA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARITO - OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA - JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- SI. -----
--- PREGUNTA DECIMA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- NO. -----
--- PREGUNTA DECIMA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014. -----

--- RESPUESTA.- Mi participación en la mencionada invitación a cuando menos tres personas consistió en presidir la Junta de Aclaraciones de conformidad con las indicaciones giradas por mi superior inmediato. -----

--- PREGUNTA DECIMA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014. -----

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----
--- PREGUNTA DECIMA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014. -----

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----
--- PREGUNTA DECIMA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - PORTON - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 106): E.C.(JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+ 000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- SI. -----

M
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~00028~~



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

--- PREGUNTA DECIMA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

PREGUNTA DECIMA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Mi participación en la mencionada invitación a cuando menos tres personas fue la de presidir la Junta de Aclaraciones de conformidad con las indicaciones giradas por mi superior inmediato.-----

--- PREGUNTA DECIMA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA VIGESIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JORGE ALFREDO PADILLA VÁZQUEZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las quince horas con quince minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMPARECIENTE

LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "C"

C. JORGE ALFREDO PADILLA VÁZQUEZ



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~000124~~

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



[Handwritten signature]
C. DIANA DE LA CRUZ WADE

[Handwritten signature]
C. MARTHA GUADALUPE PÉREZ LOPEZ

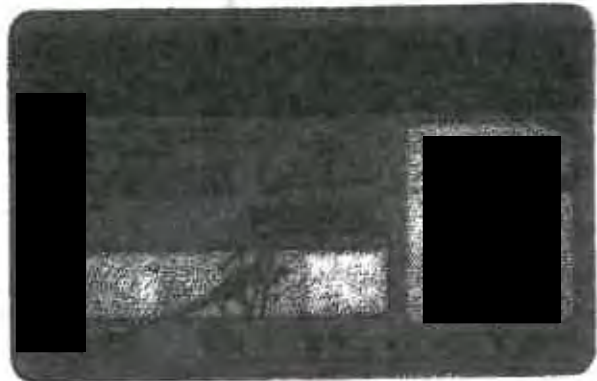
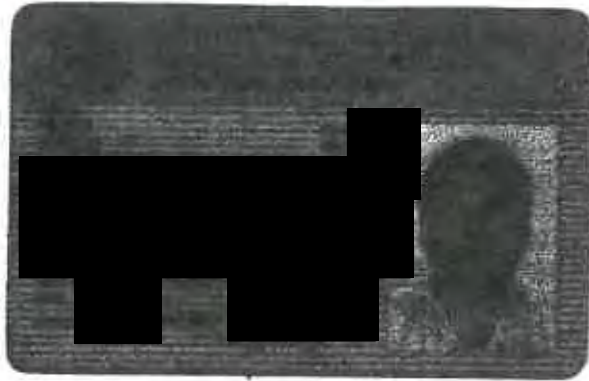
SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

"Esta hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, por la que se hace constar la comparecencia personal del C. Jorge Alfredo Padilla Vázquez, realizada ante la presencia del Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", dentro del expediente DGDI/038/2015."

[Handwritten mark]

000967

~~000115~~



~~06600~~



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
ES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
RAL ADJUNTA DE
IONES "R"

100968

000106

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE DE LA CRUZ: [REDACTED]
 WADE: [REDACTED]
 DIANA: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]

FOLIO: [REDACTED] NÚMERO DE REGISTRO: [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TICALDURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EMANCO RUBIAS OLIVERA
 ENCARGADO DEL SERVICIO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

12 15 18 00

LOCALES: 08 10 11 12 13 14 15 16 17 08

00001




SECRETARÍA EJECUTIVA
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DE LA CIUDAD DE MEXICO

000969

~~000000~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: PEREZ LOPEZ
 MARtha GUADALUPE
 EDAD: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]



POLIO: [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]
 ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]
 EMISION: [REDACTED] VIGENCIA: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 SU VALIDOZ SE PRESERVA SIEMPRE QUE SE MANTENGA LA INTEGRIDAD DE LOS DATOS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS CASOS SUJETOS A CADA LEY.

EDUARDO ANDRÉS MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FOLIO: [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED]

~~000000~~



COMISARIADO
 DE LOS
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 SECRETARIA DE INTERIORES

00970

~~00000~~



~~06693~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 SECRETARÍA FEDERAL DE ELECTOROS
 GENERAL DIRECCIÓN DE
 SERVICIOS ELECTORALES



SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~06604~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - **ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. RICARDO AGUILAR SANTOYO, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.**- - - - -



- - - En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las quince horas con veinte minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Tabasco, con domicilio en Privada del Caminero, Número 17, Colonia 1ro. de Mayo, Código Postal 86191, de ésta Ciudad, por medio de la presente el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", quien se identifica con la credencial con fotografía número 0372, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia C. Diana de la Cruz Wade y Martha Guadalupe Pérez López, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican respectivamente con credencial con fotografía número [redacted] y [redacted] respectivamente, expedidas a su favor del entonces Instituto Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del **C. RICARDO AGUILAR SANTOYO**, quien comparece de manera personal en atención al oficio número **DGDI/DI"C"/037/2015**, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.- - - - -

M
[Signature]
[Signature]

- - - En ese tenor, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", hace constar que el **C. RICARDO AGUILAR SANTOYO**, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~00005~~

la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior se procede a tomar sus generales, quien dió llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted]

[redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes [redacted] grado máximo de estudios pasante de Ingeniería Civil, ocupación actual como Residente de Obra de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tabasco, a partir de la fecha 16 de diciembre de 2014 y que su anterior trabajo fue de Supervisor de los Programas de Empleo Temporal de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras durante el periodo del año 1996 al mes diciembre de 2014

Acto seguido, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en terminos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. RICARDO AGUILAR SANTOYO, las siguientes preguntas:

PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 82): FRANCISCO J. SANTAMARÍA - EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- SI.

PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- NO.

PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~06006~~

--- RESPUESTA.- No tuve participación alguna durante el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas que se menciona, únicamente fui designado como Residente de Obra por mi superior inmediato el Residente General. -----

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014. -----

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014. -----

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. RICARDO AGUILAR SANTOYO, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. MÁXIMO RÍVEZ CHAVANDO,
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "C"

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. DIANA DE LA CRUZ WADE

COMPARECIENTE

C. RICARDO AGUILAR SANTOYO

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. MARTHA GUADALUPE PEREZ LOPEZ

100975

~~100975~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE DE LA CRUZ
 WABE
 DIANA

EDAD
 SEXO


FOLIO
 AÑO DE REGISTRO

CLAVE DE ELECTOR

ESTADO
 MUNICIPIO

DISTRITO
 LOCALIDAD

SECCION



ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE. NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHURAS O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN 60 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE CURRA.

IGNACIO PILIÁS OLIVERA
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

ELECCIONES FEDERALES			LOCALIDAD											EMENDACIONES (VOTOS)
12	13	14	08	10	11	12	13	14	15	16	17	08		

~~100975~~



RESPONSABILIDADES
 ADMINISTRATIVAS Y
 FUNCIONES PÚBLICAS
 GENERALES DE DENUNCIAS
 Y INVESTIGACIONES
 QUE SE ADJUNTA DE
 CATEGORÍA "A"

00976

~~000101~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 PEREZ
 LOPEZ
 MARTHA GUADALUPE

EDAD
 SEXO

CLAVE DE ELECTOR


CURP
 ESTADO
 LOCALIDAD
 MUNICIPIO

PROFESION

EDUCACION

RESIDENCIA

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 O EN CASO DE PÉRDIDA DEBEN
 EMENDARSE

NOTAR ESTE CAMBIO A NOTI-
 CAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 CUMPLA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA FEDERAL DE ELECTORES

LOCALIDAD Y MUNICIPIO

~~00020~~



RESPONSABLES DE
 LAS
 Y
 PÚBLICAS
 DE DENUNCIAS
 CIONES
 AL ADJUNTA DE
 ONES

100977

~~601107~~



~~06840~~



RESPONSABILIDAD
 DE LOS FUNCIONARIOS
 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 QUE SE DENUNCIAN
 POR LOS HECHOS
 QUE SE DENUNCIAN
 EN LA INVESTIGACIÓN
 DE LOS HECHOS
 QUE SE DENUNCIAN



SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

00041

ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. MELCHOR ROCHA DE LA CRUZ, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

--- En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las dieciséis horas del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Tabasco, con domicilio en Privada del Caminero, Número 17, Colonia 1ra. de Mayo, Código Postal 86191, de ésta Ciudad, por medio de la presente el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", quien se identifica con la credencial con fotografía número 0372, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de C. Diana de la Cruz Wade y Martha Guadalupe Pérez López, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número [redacted] y [redacted] respectivamente, expedidas a su favor del entonces Instituto Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. MELCHOR ROCHA DE LA CRUZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"C"/038/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", hace constar que el C. MELCHOR ROCHA DE LA CRUZ, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de

M
P
1

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

00042

la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: 1.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted]

[redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura en Ingeniería Civil, ocupación actual como Residente de Obra de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tabasco, a partir del mes de julio de 2014 y que su anterior trabajo fue Residente de Obra en la Residencia General de Carreteras Federales del año 2013 al junio de 2014.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. MELCHOR ROCHA DE LA CRUZ, las siguientes preguntas:

PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 15+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA - MICROONDAS - CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No participe en dicho procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No y reitero mi respuesta anterior.



Handwritten initials 'M' and 'D' on the right margin

Handwritten signature and a large 'X' mark at the bottom right

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

000168

--- PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- Ninguna, en virtud de que a mi únicamente se me designo como Residente de Obra.

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. MELCHOR ROCHA DE LA CRUZ, el personal de situaciones tiene por hechas las mismas; y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las dieciséis horas con diecinueve minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO,
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "C"

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. DIANA DE LA CRUZ WADE

COMPARECIENTE

C. MELCHOR ROCHA DE LA CRUZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. MARTHA GUADALUPE PEREZ LOPEZ

00981

~~00000~~

INE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[Handwritten signature]

[Redacted area]

[Redacted area]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: ROCHA DE LA CRUZ MELCHOR

FECHA DE NACIMIENTO: *[Redacted]*

SEXO: *[Redacted]*

DOMICILIO: *[Redacted]*

CLAVE DE ELECTOR: *[Redacted]*

AÑO DE REGISTRO: *[Redacted]*

ESTADO: *[Redacted]* MUNICIPIO: *[Redacted]* SECCIÓN: *[Redacted]*

LOCALIDAD: *[Redacted]* EMISIÓN: *[Redacted]* VIGENCIA: *[Redacted]*

~~00004~~



RESPONSABILIDADES
RELATIVAS Y
OBLIGACIONES PÚBLICAS
REGLAMENTO DE DENUNCIAS
Y FOMENTACIONES
GUBERNAMENTALES
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CATEGORÍA "A"



00982

~~000140~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: DE LA CRUZ
 WADE
 DIANA
 DOMINGO

EDAD: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]

FOLIO: [REDACTED] AÑO REGISTRADO: [REDACTED]

CLAVE DEL CENSO: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] DISTRITO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VÁLIDO SI PRESENTA FALSIFICACIONES O EMERENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

ERINCO PUELAS OLIVERA
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

ALSECCIONES FEDERALES: 09 10 11 12 13 14 15 16 17 08
 LOCALIDAD: [REDACTED]

00045

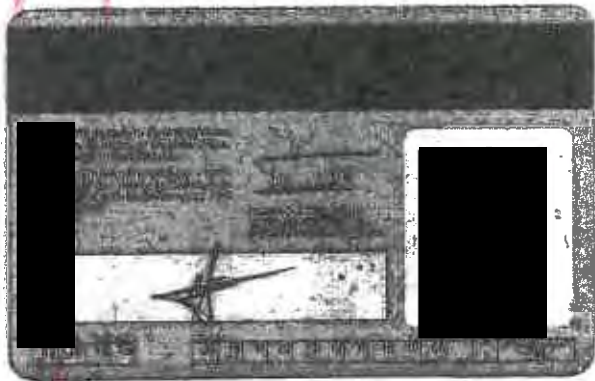


RESPONSABILIDADES
 DE LAS AUTORIDADES
 ESTATALES Y
 MUNICIPALES EN
 LA PROMOCION Y
 PROTECCION DEL
 DERECHO DE
 PARTICIPACION
 CIUDADANA

00984 ~~000142~~



~~00017~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTRATEGIA
GENERAL ADMINISTRATIVA
2010-2012

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

00040

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. ANTONIO RULLAN TAMES, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Tabasco, con domicilio en Privada del Caminero, Número 17, Colonia 1ro. de Mayo, Código Postal 86191, de ésta Ciudad, por medio de la presente el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", quien se identifica con la credencial con fotografía número 0372, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de C. Diana de la Cruz Wade y Martha Guadalupe Pérez López, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican respectivamente con credencial con fotografía número [redacted] y [redacted] respectivamente, expedidas a su favor del entonces Instituto Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. ANTONIO RULLAN TAMES, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"C"/039/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuvan al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", hace constar que el C. ANTONIO RULLAN TAMES, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de

M

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

X

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

08649



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como he quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes

[redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como Residente de la Obra de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tabasco, a partir del año 1994 y que su anterior trabajo fue de Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. ANTONIO RULLAN TAMES, las siguientes preguntas:

PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN LP: 86): PLAYAS DEL ROSARIO - OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA - JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- SI.

PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- NO.

PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.

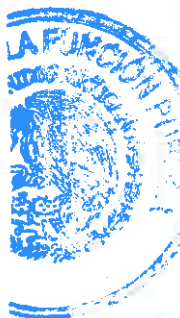
SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

~~06650~~



LA DEFENSA
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

--- RESPUESTA.- Mi única participación en dicho procedimiento fue en la Junta de Aclaraciones y posteriormente fui designado Residente de Obra.-----

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. ANTONIO RULLAN TAMES, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las diecisiete horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "C"

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. DIANA DE LA CRUZ WADE

COMPARECIENTE

C. ANTONIO RULLAN TAMES

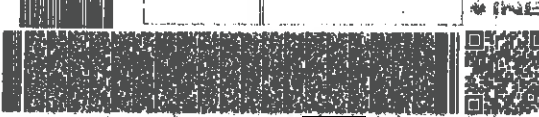
TESTIGO DE ASISTENCIA

C. MARTHA GUADALUPE PEREZ LOPEZ

100988

~~00048~~

INE



COMUNIDAD ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE [REDACTED] INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL


[Signature]

[REDACTED]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BULLAN
TAMES
ANTONIO

FECHA DE EMISIÓN



CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO MUNICIPIO SECCIÓN

LOCALIDAD EMISIÓN REGIÓN

~~06851~~

IMPUB

ABILIDADES
7
LICAS
XENUNCIAS
ES
MUNTADE
37A

00989

~~00989~~


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE DE LA CRUZ
 WADE
 DIANA
 DOMICILIO

EDAD [REDACTED]
 SEXO [REDACTED]

FOLIO [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] DISTRITO [REDACTED]
 MUNICIPIO [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES IRREFUNDIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACAS,
 MANCHAS O EMBRIGADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE CAMBIO OCURRA.

IGNACIO RUBEN OLIVERA
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

12 15 18 20

08 10 11 12 13 14 15 16 17 08

SECRETARIA EJECUTIVA



SECRETARIA EJECUTIVA
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 CALLE DE LA UNIDAD 1000
 CUERNAVACA, MEXICO

~~00989~~

100990
~~000148~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
RÉGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 PEREZ
 LOPEZ
 MARTHA GUADALUPE

EDAD
 SEXO

FOLIO
 CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO
 LOCALIDAD
 MUNICIPIO

MUNICIPIO
 SECCIÓN
 SECCIÓN (MIST)

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 SI ES VALIDO SE PRESENTA SICA-
 PARAS SU VERIFICACION

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS SEÑALES SEGUENTES A QUE SEITE
 CURVA.

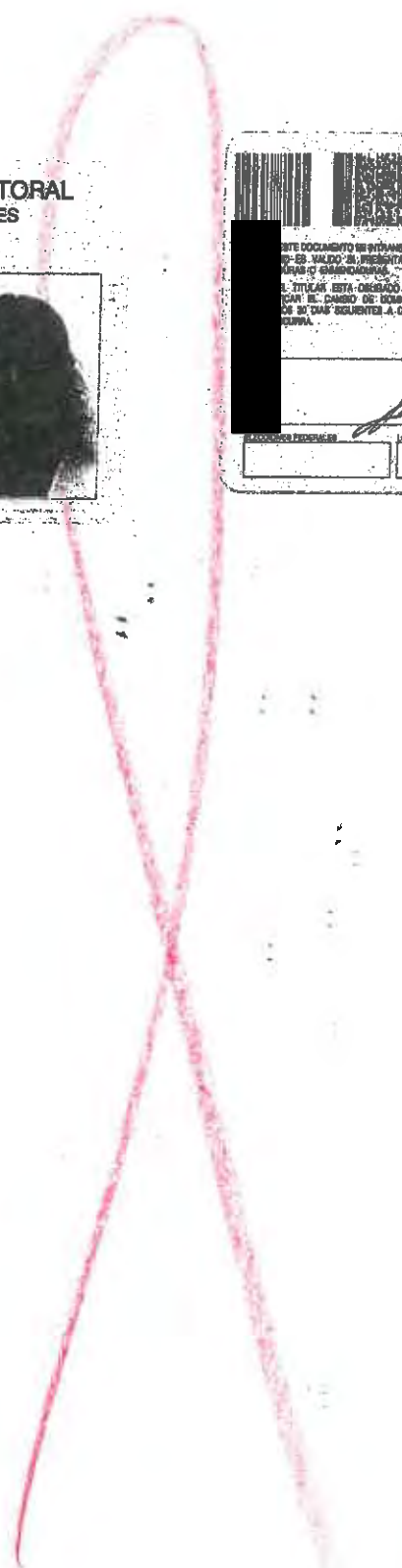
EDUARDO JARDON MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FIRMA

ACCIONES FEDERALES LOCAL ES ELECTORAL

~~00053~~

ESTADO DE GUERRERO
 MUNICIPIO DE SAN JUAN
 LOCALIDAD DE SAN JUAN
 MUNICIPIO DE SAN JUAN
 LOCALIDAD DE SAN JUAN
 MUNICIPIO DE SAN JUAN
 LOCALIDAD DE SAN JUAN



000991

~~000149~~



06854



SECRETARIA DE
INTERIORES
DEPARTAMENTO
DE IDENTIFICACION
ALACANTIA S.L.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. N°. DGD/038/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

000000

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. EDGAR SOBERANIS CALDERÓN, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Tabasco, con domicilio en Privada del Caminero, Número 17, Colonia 1ro. de Mayo, Código Postal 86191, de ésta Ciudad, por medio de la presente el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", quien se identifica con la credencial con fotografía número 0372, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia C. Diana de la Cruz Wade y Martha Guadalupe Pérez López, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican respectivamente con credencial con fotografía número [redacted] y [redacted] respectivamente, expedidas a su favor del entonces Instituto Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. EDGAR SOBERANIS CALDERÓN, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGD/DI"C"/040/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", hace constar que el C. EDGAR SOBERANIS CALDERÓN, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Vertical stamp on the left margin: DENUNCIAS, LICENCIADO, ESTADO

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

06656

la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted]

[redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura en Ingeniería Civil y pasantía en Maestría en Administración con formación en Calidad Integral, ocupación actual como Jefe de Departamento de Transporte Ferroviario y sirviendo de apoyo como Residente de Obra en el Centro SCT Tabasco, a partir de la fecha del mes de noviembre de 2008 y por lo que hace al apoyo prestado de Residente de Obra a partir del mes de septiembre de 2014, que su anterior trabajo fue en una empresa de Construcción denominada Construcciones y Conservaciones Coral, S.A. de C.V. y que tiene su domicilio fiscal en el [redacted]

Acto seguido, el suscrito Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. EDGAR SOBERANIS CALDERÓN, las siguientes preguntas:

--- PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - PORTON - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 106): E.C.(JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+ 000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE

Handwritten signatures and initials on the right margin.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/038/2015

00000



SPONSORIAL
TIVOSY
S PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
GRANES
AL AJUNTADE
JUNES AK

TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Si, en las etapas en las que toco participar a mí fue de acuerdo con la normatividad y fueron las siguientes: Visita de Obra y Junta de Aclaraciones.-----

--- PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO -----

--- PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Como ya lo indique fue en la visita de Obra y en la Junta de Aclaraciones. ---

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. EDGAR SOBERANIS CALDERÓN, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las diecisiete horas cuarenta del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

----- CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C"

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. DIANA DE LA CRUZ WADE

COMPARECIENTE




C. EDGAR SOBERANIS CALDERÓN

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. MARTHA GUADALUPE PEREZ LOPEZ

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED]
 APELLIDOS: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]
 EDAD: [REDACTED]
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 CLASE: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]
 ESTADO: [REDACTED]
 MUNICIPIO: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED]


~~06652~~



COMISIONES
 ELECTORALES
 PERIFERICAS
 DE DENUNCIAS
 OMBUDSMAN
 ADJUNTA DE
 ESTADISTICA

[REDACTED]

EL REGISTRO DE ELECTORES
 Y EL PUNTO DE VOTO SON
 DE USO COMÚN.
 Tienen que llevar a cabo
 el voto el día de las elecciones y en el
 punto de voto.



[REDACTED]

[REDACTED]

000996

~~000137~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 DELACRUZ
 WADE
 DIANA

EDAD [REDACTED]
 SEXO [REDACTED]

[REDACTED]

FOCU [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] DISTRITO [REDACTED]
 MUNICIPIO [REDACTED] LEGISLACIÓN [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHURAS O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

IRIBACIO RUIZ LAS OLVERA
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

FECHA DE EMISIÓN: 12 15 18 08

00	10	11	12	13	14	15	16	17	08
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

~~000033~~



RESPONSABLES
 DE LA FUNCIÓN
 DE REGISTRO Y
 ACTUACIÓN
 FEDERAL DE
 REGISTRO Y
 ACTUACIÓN
 FEDERAL DE
 REGISTRO Y
 ACTUACIÓN

00997

~~000107~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: PEREZ LOPEZ MARTHA GUADALUPE
 EDAD: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]

[REDACTED]

ROLIC: [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]
 ESTADO: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED]
 MUNICIPIO: [REDACTED]
 SECCION: [REDACTED]
 CANTON: [REDACTED]

[REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES NO VALIDAMENTE SI SE PRESENTA TACHA- ZURAS O CAMBIOS DE DATOS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE DOCUMENTO.
 EDUARDO ANDRÉS MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
 INTERIORES
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

~~000000~~

100998

~~000103~~



~~00001~~



AGENCIAS
DE
DISTRIBUCION
DE
ENERGIA ELÉCTRICA



000157

00007045

0999

---México, Distrito Federal, a los doce días del mes de agosto de dos mil quince.---

--- V I S T O los autos del expediente de investigación de número al rubro indicado, iniciado con motivo de los oficios número UCAOP/208/1117/2015, UCAOP/208/1118/2015, UCAOP/208/1119/2015 y UCAOP/208/1120/2015, todos de fecha cuatro de junio de dos mil quince, suscritos por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, a través de los cuales informa que en el marco de los trabajos que esa Unidad realiza en la Auditoría número AO1 012/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Tabasco, en específico a los contratos 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, 2014-27-CF-D-148-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, asimismo, solicita se realicen las acciones que correspondan con el objeto de que se investigue si servidores públicos y ex servidores públicos adscritos a la citada dependencia, tienen alguna relación con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de interés, razón por la cual se procede a emitir el presente proveído al tenor de los siguientes:-----

----- R E S U L T A N D O S -----

--- I.- El cuatro de junio de dos mil quince, esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, recibió los oficios números UCAOP/208/1117/2015, UCAOP/208/1118/2015, UCAOP/208/1119/2015 y UCAOP/208/1120/2015, de la misma fecha, suscritos por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, a través de los cuales informa que en el marco de los trabajos que esa Unidad realiza en la Auditoría número AO1 012/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en Tabasco, en específico a los contratos 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, 2014-27-CF-D-148-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, asimismo, solicita se realicen las acciones que correspondan con el objeto de que se investigue si los servidores y ex servidores públicos Lic. Sergio Herrera Concha, Director General del Centro SCT en Tabasco, Abogada María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Ing. José Carlos Estala Cisneros, Subdirector de Obras, Lic. Alicia González Gómez, Rep. de la Unidad de Asuntos



1000
000158
00007046

Jurídicos, Ing. Jesús Magaña Pérez, Residente General de Carreteras Alimentadoras, Ing. Andrés García García, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones, Ing. Enrique de Jesús González Moguel, E. D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, Ing. Jorge Alfredo Padilla Vázquez, Jefe de Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, Ricardo Aguilar Santoyo, Residente de Obra, Melchor Rocha de la Cruz, Residente de Obra, Antonio Rullan Tames, Residente de Obra y Edgar Soberanis Calderón, Residente de Obra, todos del Centro SCT en Tabasco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tienen alguna relación con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

II.- El nueve de junio de dos mil quince, el suscrito Director de Investigaciones "C" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, emitió acuerdo mediante el cual ordenó radicar y registrar el asunto de mérito bajo el número de expediente DGGI/038/2015 y practicar todas las diligencias necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos mencionados.-----

III.- Mediante oficio No. DGGI/DI"C"/022/2015, de fecha nueve de junio de dos mil quince, signado por el suscrito Director de Investigaciones "C" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, hizo del conocimiento al Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, que mediante proveído de fecha nueve de junio de dos mil quince, había sido registrado en esta Dirección de Investigaciones bajo el número de expediente DGGI/038/2015, asimismo, se le solicitó diversa información relacionada con la Auditoría número AO1 012/2015.-----

--- Requerimiento que fue atendido mediante oficio número UCAOP/208/1197/2015 de fecha once de junio de dos mil quince, en el cual remite únicamente en copia simple las actas constitutivas y poderes notariales de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.-----



01001

000159

00007047

---IV.- Mediante oficio número DGDI/DI"C"/024/2015 de fecha diez de junio de dos mil quince, dirigido al Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se solicitó remitiera a esta Autoridad Administrativa copia certificada de los expedientes personales de los servidores públicos y ex servidores públicos Sergio Herrera Concha, María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, José Carlos Estala Cisneros, Alicia González Gómez, Jesús Magaña Pérez, Andrés García García, Enrique de Jesús González Moguel. -----

--- Requerimiento que fue atendido mediante oficio número 5.2.-0674 de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, a través del cual señala que los expedientes personales solicitados no se encuentran en esa Dirección General, sino en el Centro SCT, Tabasco. --



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

---V.- Mediante proveído de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, esta Autoridad Administrativa tuvo por recibido el oficio número UCAOP/208/1229/2015, de fecha quince de junio del mismo año, remitido por el C. Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, por medio del cual y en atención al similar número DGDI/DI"C"/022/2015, remite información relacionada con la Auditoría número AO1 de 2015, así como de los contratos números 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, 2014-27-CF-D-148-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, celebrados entre Centro SCT en Tabasco con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., documentación que se ordenó glosar al expediente en que se actúa.-----

---VI.- Mediante oficio No. DGDI/310/049/2015, de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Lic. Sergio Herrera Concha, Director General del Centro SCT en Tabasco, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, copia certificada de los expedientes personales de los CC. Lic. Sergio Herrera Concha, Director General del Centro SCT en Tabasco, Abogada María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Ing. José Carlos Estala Cisneros, Subdirector de Obras, Lic. Alicia González Gómez, Rep. de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Ing. Jesús Magaña Pérez, Residente General de Carreteras Alimentadoras, Ing. Andrés García García, Jefe del



000160

00007048

Departamento de Contratos y Estimaciones, Ing. Enrique de Jesús González Moguel, E. D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-----

--- Requerimiento que fue atendido mediante oficio número 6.26.301.408.-229/2015, de fecha veinticuatro de junio del presente año, a través del cual envía los expedientes personales de los servidores públicos señalados con anterioridad.-----

--- VII.- Mediante oficio No. DGDI/310/086/2015, de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Lic. Sergio Herrera Concha, Director General del Centro SCT en Tabasco, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, copia certificada de los expedientes personales de los CC. Ing. Jorge Alfredo Padilla Vázquez, Jefe de Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, Ricardo Aguilar Santoyo, Residente de Obra, Melchor Rocha de la Cruz, Residente de Obra, Antonio Rullan Tames, Residente de Obra y Edgar Soberanis Calderón, Residente de Obra, todos del Centro SCT en Tabasco, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-----

INCENTIVO PÚBLICO DE DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS

--- Requerimiento que fue atendido mediante oficio número 6.26.301.408.-236/2015, de fecha veintiséis de junio del presente año, a través del cual envía los expedientes personales de los servidores públicos señalados con anterioridad.-----

--- VIII.- Mediante oficios No. DGDI/310/074/2015, DGDI/310/100/2015 y DGDI/310/119/2015, de fechas veinticuatro y veintiséis de junio y dos de julio de dos mil quince, respectivamente, el Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Lic. José Gabriel Carreño Camacho Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría de Estado, copia certificada de las declaraciones Patrimoniales (Inicial, Conclusión del Encargo y de Modificación Patrimonial) presentadas por los CC. Sergio Herrera Concha, María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, José Carlos Estala Cisneros, Alicia González Gómez, Jesús Magaña Pérez, Andrés García García, Enrique de Jesús González Moguel, Jorge Alfredo



000101

00007010

Padilla Vázquez, Ricardo Aguilar Santoyo, Melchor Rocha de la Cruz, Antonio Rullan Tames, y Edgar Soberanis Calderón.-----

- - - Requerimiento que fue atendido mediante oficios números DG/311/858/2015 y DG/311/878/2015, de fechas veintinueve de junio y tres de julio de dos mil quince, a través del cual envía las declaraciones patrimoniales (Inicial, Conclusión del Encargo y de Modificación Patrimonial) solicitadas.-----

- - - IX.- Mediante oficio No. DGDI/310/039/2015, de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Mtro. Jorge Bernáldez Aguilar, Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, copia certificada de las Actas Constitutivas de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., (Oficina Registral en Toluca), Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. (Oficina Registral en Tenancingo) y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. (Oficina Registral en Toluca), así como de los testimonios notariales que se encuentren en los antecedentes registrales de las empresas mencionadas.-----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ABRIDORES
ICIAS
:NUNCIOS
S3
INVIASE
A1

- - - Requerimiento que fue atendido mediante oficio número 21009A000/3268/2015 de fecha seis de julio del presente año, a través del cual envía copia certificada y testimonios notariales de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. y por lo que se refiere a la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., únicamente envió los testimonios notariales solicitados.-----

- - - X.- Mediante oficio No. DGDI/310/070/2015, de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, copia certificada del Acta Constitutiva de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., así como de los testimonios notariales que se encuentren en los antecedentes registrales de la empresa mencionada.-----



101004

000102

00007050

- - - Requerimiento que fue atendido mediante correo electrónico de fecha tres de julio de dos mil quince, enviado a la Dirección electrónica amejia@funcionpublica.gob.mx a través del cual anexa el oficio número 1673-DGJ-DATSP/2015 informando que no obstante que se realizó una búsqueda en el Sistema Integral de Gestión Registral, no se localizó registro alguno de la sociedad denominada "Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V."- - - -

- - - XI.- Mediante oficio No. DGDI/310/127/2015, de fecha seis de julio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General Jurídico de la Contraloría del Estado de Jalisco, copia certificada del Acta Constitutiva de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., así como de los testimonios notariales que se encuentren en los antecedentes registrales, proporcionado para tal fin, diversos datos para su localización.- - - -



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

- - - Requerimiento que fue atendido mediante oficio número 1826-DGJ-DATSP/2015 de fecha dieciséis de julio del presente año, a través del cual envía copia certificada y testimonios notariales de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., así como los testimonios notariales solicitados.- - - -

- - - XII.- Mediante oficio No. DGDI/310/149/2015, de fecha diez de julio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Lic. Jaime Correa Lapuente, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, informará si se tienen registradas inconformidades presentadas en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se relacionan con los procedimientos de contratación que se analizan en el expediente en que se actúa.- - - -

- - - Requerimiento que fue atendido mediante oficio número DGCSCP/312/506/2015 de fecha catorce de julio del presente año, a través del cual informa que una vez realizada la búsqueda en los archivos de esa Dirección General no se encontró información alguna de la interposición de inconformidades.- - - -





1005
008183
09007051

- - - XIII.- Con fecha diecisiete de julio de dos mil quince, se llevaron a cabo en las instalaciones del Centro SCT en Tabasco, las comparecencias de los CC. Lic. Sergio Herrera Concha, Director General del Centro SCT en Tabasco, Abogada María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Ing. José Carlos Estala Cisneros, Subdirector de Obras, Lic. Alicia González Gómez, Rep. de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Ing. Jesús Magaña Pérez, Residente General de Carreteras Alimentadoras, Ing. Andrés García García, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones, Ing. Enrique de Jesús González Moguel, E. D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, Ing. Jorge Alfredo Padilla Vázquez, Jefe de Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, Ricardo Aguilar Santoyo, Residente de Obra, Melchor Rocha de la Cruz, Residente de Obra, Antonio Rullan Tames, Residente de Obra y Edgar Soberanis Calderón, Residente de Obra, todos del Centro SCT en Tabasco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que informaran de su participación en los procedimientos de contratación relacionados con el expediente en que se actúa, asimismo, de un posible conflicto de interés con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.-----

XIV.- Mediante proveído de fecha seis de agosto de dos mil quince, esta Autoridad Administrativa ordenó fotocopiar y certificar el oficio número UPCP/308/DGACE/003/2015 de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, signado por el C. Lic. Alejandro Bonilla Muñoz, Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas, de esta Secretaría de Estado, así como la relación de contratos celebrados durante el periodo del primero de enero de dos mil diez al veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, reportadas en el sistema Compranet por diversas unidades compradoras del Gobierno Federal llevadas a cabo con las empresas que fueron señaladas por la Senadora del Partido Acción Nacional Laura Angélica Rojas Hernández. Situación que fue cumplimentada en fecha siete del mismo mes y año.-----

- - - XV.- Mediante proveído de fecha siete de agosto de dos mil quince, esta Autoridad Administrativa ordenó realizar consulta en la página electrónica de la Presidencia de la República a efecto de obtener y glosar al presente expediente de investigación, el comunicado de Prensa de fecha 3 de febrero de 2015, por medio del cual el Lic. Enrique



SECRETARÍA DE ESTADOS
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL
DE DENUNCIAS E
INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL
AJUNTA DE INVESTIGACIONES
"A"





01006

000104

04307052

Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, anuncia un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés, asimismo se ordenó realizar consulta a efecto de obtener la nota periodística publicada en el medio de comunicación denominado "24 HORAS" de fecha treinta de noviembre de dos mil catorce, en la que señala que la Senadora del Partido Acción Nacional Laura Angélica Rojas Hernández, manifiesta hechos que guardan relación con los que se investigan en el presente expediente. Cumplimiento que se llevó a cabo en la misma fecha obteniéndose el comunicado de Prensa de fecha 3 de febrero de 2015, así como la nota periodística publicada en el medio de comunicación denominado "24 HORAS" de fecha treinta de noviembre de dos mil catorce.

--- En razón de lo anterior, y al no haber diligencias pendientes de realizar, ésta Dirección de Investigaciones "C" procede a emitir el presente Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

----- **CONSIDERANDOS** -----

- - **PRIMERO.-** Que el suscrito en su carácter de Director de Investigaciones "C" de la Dirección General Adjunta de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.3, 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011.

- - **-SEGUNDO.-** Mediante oficios números UCAOP/208/1117/2015, UCAOP/208/1118/2015, UCAOP/208/1119/2015 y UCAOP/208/1120/2015, todos de fecha



INVESTIGACIONES Y DENUNCIAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES



cuatro de junio de dos mil quince, suscritos por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, a través de los cuales informa que en el marco de los trabajos que esa Unidad realiza en la Auditoría número AO1 012/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en Tabasco, en específico a los contratos 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, 2014-27-CF-D-148-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, solicita se realicen las acciones que correspondan con el objeto de que se investigue si los servidores públicos mencionados adscritos a la citada dependencia, tienen alguna relación con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses, razón por la cual se procede a emitir el presente proveído: - -



En base a lo solicitado, por cuestión de método, esta autoridad se pronunciara primeramente si con base en el cúmulo de evidencias obtenidas en la presente investigación, se advierte relación alguna por parte de los servidores públicos que más adelante se mencionan, con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., y posteriormente, establecer la existencia de un posible conflicto de interés.-----

--- En efecto, el cúmulo de elementos obtenidos en la presente investigación, permiten establecer lo siguiente:-----

--- 1.- Que el Centro SCT Tabasco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes llevó a cabo los procedimientos de contratación número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas números IO-009000984-N114-2014, IO-009000984-N115-2014, IO-009000984-N116-2014 y IO-009000984-N117-2014, y que derivaron en los Contratos de Obra Pública números 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, formalizados estos acuerdos de voluntades con las personas morales empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., existiendo por lo tanto un nexo de causalidad entre ambas partes, ello es así, acorde a lo informado mediante oficio número UCAOP/208/1229/2015, de fecha



~~00007054~~

quince de junio de dos mil quince, suscrito por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado. -----

--- Por cuestión de orden, esta Autoridad Administrativa procede a señalar la participación de los procedimientos de contratación, así como su contrato correspondiente, llevados a cabo por el Centro SCT Tabasco, siendo:-----

--- A) Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000984-N114-2014:--

NÚMERO	ETAPA	FECHA DE REALIZACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPARON	CARGO
1.-	Oficios de Invitación a participar	20-octubre-2014	Lic. Sergio Herrera Concha	Director General
2.-	Minuta de la visita al sitio de los trabajos	24-octubre-2014	Ing. Jorge Alfredo Padilla Vázquez	Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras
3.-	Acta de la Junta de Aclaraciones	24-octubre-2014	1.- C.M.I. Enrique de Jesús González Moguel 2.- Ing. Jorge Alfredo Padilla Vázquez	1.- E.D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras 2.- Jefe de la Oficina Técnica de la



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



				Residencia General de Carreteras Alimentadoras
4.-	Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones	31-octubre-2014	1.- Ing. José Carlos Estala Cisneros 2.- Lic. Alicia González Gómez 3.- Ing. Jesús Magaña Pérez 4.- Ing. Andrés García García	1.- Subdirector de Obras 2.- Adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos 3.- Adscrito a la Residencia General de Carreteras Alimentadoras 4.- Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones
5.-	Evaluación de Propuestas	07-noviembre-2014	1.- Lic. Sergio Herrera Concha 2.- Ing. José Carlos Estala Cisneros 3.- Ing. Andrés García García	1.- Director General 2.- Subdirector de Obras 3.- Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones



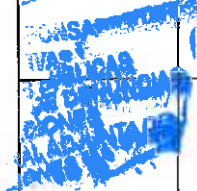
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



01010
 000168

00307056

			4.- C.M.I. Enrique de Jesús González Moguel	4.- E.D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras
6.-	Fallo	07-noviembre-2014	1.- Lic. Sergio Herrera Concha 2.- Ing. José Carlos Estala Cisneros 3.- C.M.I. Enrique de Jesús González Moguel	1.- Director General 2.-Subdirector de Obras 3.- E.D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras
	Acta de Fallo	07-noviembre-2014	1.- Lic. Sergio Herrera Concha 2.- Ing. José Carlos Estala Cisneros 3.- C.M.I. Enrique de Jesús González Moguel 4.- Ing. Andrés García García	1.- Director General 2.-Subdirector de Obras 3.- E.D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras 4.- Jefe de Departamento





			5.- Abog. María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga	de Contratos y Estimaciones 5.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
8.-	Contrato	12-noviembre-2014	1.- Lic. Sergio Herrera Concha 2.- Ing. José Carlos Estala Cisneros 3.- C.M.I. Enrique de Jesús González Moguel 4.- Abog. María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga	1.- Director General 2.-Subdirector de Obras 3.- E.D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras 4.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
9.-	Designación de Residente de Obra	12-noviembre-2014	1.- Lic. Sergio Herrera Concha 2.- Ricardo Aguilar Santoyo	1.- Director General 2.- Residente de Obra

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- De lo anterior derivó el contrato número 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, observándose datos relevantes del mismo, que son:-----



- **OBJETO:** "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 82): FRANCISCO J. SANTAMARÍA – EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO".
- **DURACIÓN:** 240 días naturales (17 de noviembre de 2014 al 14 de julio de 2015)
- **PRECIO:** \$29,008,704.50
- **EMPRESA:** Concretos y Obra Civil de Pacífico, S.A. de C.V.
- **FORMALIZACIÓN:** 12-noviembre-2014

--- B) Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000984-N115-2014:--

NÚMERO	ETAPA	FECHA DE REALIZACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPARON	CARGO
1.-	Oficios de Invitación a participar	20-octubre-2014	Lic. Sergio Herrera Concha	Director General
2.-	Minuta de la visita al sitio de los trabajos	24-octubre-2014	Ing. Jorge Alfredo Padilla Vázquez	Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras



01013

000171

00007059

<p>3.-</p>	<p>Acta de la Junta de Aclaraciones</p>	<p>24-octubre-2014</p>	<p>1.- C.M.I. Enrique de Jesús González Moguel</p> <p>2.- Ing. Jorge Alfredo Padilla Vázquez</p>	<p>1.- E.D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras</p> <p>2.- Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras.</p>
<p>4.-</p>	<p>Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones</p>	<p>31-octubre-2014</p>	<p>1.- Ing. José Carlos Estala Cisneros</p> <p>2.- Lic. Alicia González Gómez</p> <p>3.- Ing. Jesús Magaña Pérez</p> <p>4.- Ing. Andrés García García</p>	<p>1.-Subdirector de Obras</p> <p>2.- Adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos</p> <p>3.- Adscrito a la Residencia General de Carreteras Alimentadoras</p> <p>4.- Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones</p>

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
 SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS



01014

00007060

000172

<p>5.-</p>	<p>Evaluación de Propuestas</p>	<p>07-noviembre-2014</p>	<p>1.- Lic. Sergio Herrera Concha 2.- Ing. José Carlos Estala Cisneros 3.- Ing. Andrés García García 4.- C.M.I. Enrique de Jesús González Moguel</p>	<p>1.- Director General 2.-Subdirector de Obras 3.- Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones 4.- E.D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras</p>
<p>6.-</p>	<p>Fallo</p>	<p>07-noviembre-2014</p>	<p>1.- Lic. Sergio Herrera Concha 2.- Ing. José Carlos Estala Cisneros 3.- C.M.I. Enrique de Jesús González Moguel 4.- Ing. Andrés García García</p>	<p>1.- Director General 2.-Subdirector de Obras 3.- E.D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras 4.- Jefe de Departamento</p>



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



1015

04307061

000173

				de Contratos y Estimaciones
7.-	Acta de Fallo	07-noviembre-2014	1.- Lic. Sergio Herrera Concha 2.- Ing. José Carlos Estala Cisneros 3.- C.M.I. Enrique de Jesús González Moguel 4.- Ing. Andrés García García 5.- Abog. María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga	1.- Director General 2.-Subdirector de Obras 3.- E.D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras 4.- Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones 5.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
8.-	Contrato	12-noviembre-2014	1.- Lic. Sergio Herrera Concha 2.- Ing. José Carlos Estala Cisneros	1.- Director General 2.-Subdirector de Obras 3.- E.D. de la Residencia General de



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



1010
~~0007062~~
~~000174~~

			3.- C.M.I. Enrique de Jesús González Moguel 4.- Abog. María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga	Carreteras Alimentadoras 4.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
9.-	Designación de Residente de Obra	12-noviembre-2014	1.- Lic. Sergio Herrera Concha 2.- Melchor Rocha de la Cruz	1.- Director General 2.- Residente de Obra

CONTRATACIÓN PÚBLICA

De lo anterior derivó el contrato número **2014-27-CF-D-149-W-00-2014**, observándose datos relevantes del mismo, que son:-----

ALIDADES
16
JNCIAS
ADE

- OBJETO:** "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 15+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA – MICROONDAS – CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO"
- DURACIÓN:** 270 días naturales (17 de noviembre de 2014 al 13 de agosto de 2015)
- PRECIO:** \$31,786,995.53
- EMPRESA:** Constructora Teya, S.A. de C.V.
- FORMALIZACIÓN:** 12-noviembre- 2014

18



04307063

000175

--- C) Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000984-N116-2014:--

NÚMERO	ETAPA	FECHA DE REALIZACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPARON	CARGO
1.-	Oficios de Invitación a participar	20-octubre-2014	Lic. Sergio Herrera Concha	Director General
2.-	Minuta de la visita al sitio de los trabajos	24-octubre-2014	1.- Ing. Jorge Alfredo Vázquez 2.- Antonio Rullan Tames	1.- Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras Residente de Obra
3.-	Acta de la Junta de Aclaraciones	24-octubre-2014	1.- C.M.I. Enrique de Jesús González Moguel 2.- Ing. Jorge Alfredo Vázquez	1.- E.D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras 2.- Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras





1018
007064
00176

			3.- Antonio Rullan Tames	Residente de Obra
4.-	Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones	31-octubre- 2014	1.- Ing. José Carlos Estala Cisneros 2.- Lic. Alicia González Gómez 3.- Ing. Jesús Magaña Pérez 4.- Ing. Andrés García García	1.-Subdirector de Obras 2.- Adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos 3.- Adscrito a la Residencia General de Carreteras Alimentadoras 4.- Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones
5.-	Evaluación de Propuestas	07-noviembre- 2014	1.- Lic. Sergio Herrera Concha 2.- Ing. José Carlos Estala Cisneros 3.- Ing. Andrés García García	1.- Director General 2.-Subdirector de Obras 3.- Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDADES
Y AS UNIDADES
ENTRADA





1020
~~00007066~~
 000178

			4.- Ing. Andrés García García	4.- Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones
			5.- Abog. María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga	5.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
8.-	Contrato	12-noviembre-2014	1.- Lic. Sergio Herrera Concha 2.- Ing. José Carlos Estala Cisneros 3.- C.M.I. Enrique de Jesús González Moguel 4.- Abog. María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga	1.- Director General 2.- Subdirector de Obras 3.- E.D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras 4.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
9.-	Designación de Residente de Obra	12-noviembre-2014	1.- Lic. Sergio Herrera Concha	1.- Director General

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AJUNTA DE INVESTIGACIONES "C"



1021
~~00307067~~
 000179

			2.- Antonio Rullan Tames	2.- Residente de Obra
--	--	--	--------------------------	-----------------------

De lo anterior derivó el contrato número 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, observándose datos relevantes del mismo, que son:

- **OBJETO:** "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARITO – OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA – JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO"
- **DURACIÓN:** 270 días naturales (17 de noviembre de 2014 al 13 de agosto de 2015)
- **PRECIO:** \$47,819,575.73
- **EMPRESA:** Concretos y Obra Civil de Pacifico, S.A. de C.V.
- **FORMALIZACIÓN:** 12-noviembre- 2014

--- D) Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000984-N117-2014:--

NÚMERO	ETAPA	FECHA DE REALIZACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPARON	CARGO
1.-	Oficios de Invitación a participar	20-octubre-2014	Lic. Sergio Herrera Concha	Director General
2.-	Minuta de la visita al sitio de los trabajos	24-octubre-2014	1.- Ing. Jorge Alfredo Vázquez Padilla	1.- Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia General de



			2.- Edgar Soberanis Calderon	Carreteras Alimentadoras Residente de Obra
3.-	Acta de la Junta de Aclaraciones	24-octubre-2014	1.- C.M.I. Enrique de Jesús González Moguel 2.- Ing. Jorge Alfredo Vázquez Padilla 3.- Edgar Soberanis Calderón	1.- E.D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras 2.- Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras Residente de Obra
4.-	Acta de Presentación y Apertura de Propositiones	31-octubre-2014	1.- Ing. José Carlos Cisneros Estala 2.- Lic. Alicia González Gómez 3.- Ing. Jesús Magaña Pérez	1.-Subdirector de Obras 2.- Adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos 3.- Adscrito a la Residencia General de

ADDES
ICIAS
ADE



1023

00507009

000181

				Carreteras Alimentadoras
			4.- Ing. Andrés García García	4.- Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones
5.-	Evaluación de Propuestas	07-noviembre- 2014	1.- Lic. Sergio Herrera Concha 2.- Ing. José Carlos Estala Cisneros 3.- Ing. Andrés García García 4.- C.M.I. Enrique de Jesús González Moguel	1.- Director General 2.-Subdirector de Obras 3.- Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones 4.- E.D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras
6.-	Fallo	07-noviembre- 2014	1.- Lic. Sergio Herrera Concha 2.- Ing. José Carlos Estala Cisneros 3.- C.M.I. Enrique de Jesús González Moguel	1.- Director General 2.-Subdirector de Obras 3.- E.D. de la Residencia General de

PLIPIPI
LIDADES
ISS
INCIAS
ATA DE
A DE



1024

~~00007070~~

~~000182~~

				Carreteras Alimentadoras
			4.- Ing. Andrés García García	4.- Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones
7.-	Acta de Fallo	07-noviembre 2014	1.- Lic. Sergio Herrera Concha 2.- Ing. José Carlos Estala Cisneros 3.- C.M.I. Enrique de Jesús González Moguel 4.- Ing. Andrés García García 5.- Abog. María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga	1.- Director General 2.-Subdirector de Obras 3.- E.D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras 4.- Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones 5.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
8.-	Contrato	12-noviembre- 2014	1.- Lic. Sergio Herrera Concha	1.- Director General

DADES
NCIAS
TAGE



1025
~~00307071~~
 000183

			2.- Ing. José Carlos Estala Cisneros 3.- C.M.I. Enrique de Jesús González Moguel 4.- Abog. María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga	2.-Subdirector de Obras 3.- E.D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras 4.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
9.- ADES CIAS	Designación de Residente de Obra	12-noviembre-2014	1.- Lic. Sergio Herrera Concha 2.- Edgar Soberanis Calderón	1.- Director General 2.- Residente de Obra

--- De lo anterior derivó el contrato número 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, observándose datos relevantes del mismo, que son:-----

- **OBJETO:** "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA – PORTON) - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRAGERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA – TACOTALPA) – GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 106): E.C.(JALAPA – CHICHONAL) – SAN MIGUEL AFUERA – CHIPILINAR – AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA;



RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+ 000 AL 7+000; EN EL CAMINO (FONDEN I. P. 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO.

- **DURACIÓN:** 240 días naturales (17 de noviembre de 2014 al 14 de julio de 2015)
- **PRECIO:** \$40, 861,337.36
- **EMPRESA:** Constructora Teya, S.A. de C.V.
- **FORMALIZACIÓN:** 12-noviembre-2014

- - - En la especie, es motivo de análisis los procedimientos de contratación objeto de la Auditoría AO1 012/2015 llevada a cabo por la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, cuyos procedimientos fueron remitidos en copia certificada mediante el oficio número UCAOP/200729/2015, de fecha quince de junio de dos mil quince, suscrito por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado y del que se observa tanto los procedimientos de contratación en la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas números IO-009000984-N114-2014, IO-009000984-N115-2014, IO-009000984-N116-2014 y IO-009000984-N117-2014, así como de los contratos correspondientes números 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, observándose que quien emite los fallos de los procedimientos de contratación, así como quien suscribe los contratos correspondientes es el Lic. Sergio Herrera Concha, Director del Centro SCT Tabasco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. -----

- - - Considerando que las contrataciones de obra pública se llevaron a cabo mediante los procedimientos de excepción a la Licitación Pública, esto es, el de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es importante señalar que el Director General del Centro SCT Tabasco Lic. Sergio Herrera Concha, en el procedimiento de



01027

03307075

038183

contratación número **IO-009000984-N114-2014**, giró los respectivos oficios de invitación números 6.26.405.-3509/2014, 6.26.405.-3510/2014, 6.26.405.-3511/2014 y 6.26.405.-3512/2014 todos de fecha 20 de octubre de 2014, dirigidos a los representantes legales de las empresas "Concretos y Obra Civil del Pacífico", S.A. de C.V., "R&R Empresarial", S.A. de C.V., "Transportes Asfálticos del Sureste", S.A. de C.V. y "GM Obras", S.A. de C.V., respectivamente, por lo que una vez agotado el procedimiento resulto ganador la persona moral "**Concretos y Obra Civil del Pacifico**", S.A. de C.V. y por lo consiguiente se le adjudicó el contrato número 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-

--- Por lo que corresponde al procedimiento de contratación número **IO-009000984-N115-2014**, se giraron oficios de invitación números 6.26.405.-3513/2014, 6.26.405.-3514/2014, 6.26.405.-3515/2014 y 6.26.405.-3516/2014 todos de fecha 20 de octubre de 2014, dirigidos a los representantes legales de las empresas "Constructora Teya", S.A. de C.V., "Cocotab", S.A. de C.V., "Consortio Constructor Tabasqueño", S.A. de C.V. y "Terracerías Pavimentos y Electrificaciones", S.A. de C.V., respectivamente, resultando ganador la persona moral "**Constructora Teya**", S.A. de C.V. y por lo que una vez agotado el procedimiento se le adjudicó el contrato número 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-

--- Por lo que corresponde al procedimiento de contratación número **IO-009000984-N116-2014**, se giraron oficios de invitación números 6.26.405.-3517/2014, 6.26.405.-3518/2014, 6.26.405.-3519/2014 y 6.26.405.-3520/2014 todos de fecha 20 de octubre de 2014, dirigidos a los representantes legales de las empresas "Concretos y Obra Civil del Pacífico", S.A. de C.V., "Constructores Transportistas", S.A. de C.V., "Montecristo Construcciones", S.A. de C.V. y "Digenia Compañía", S.A. de C.V., respectivamente, por lo que una vez agotado el procedimiento resultó ganador la persona moral "**Concretos y Obra Civil del Pacifico**", S.A. de C.V. y por lo consiguiente se le adjudicó el contrato número 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-

--- Por lo que corresponde al procedimiento de contratación número **IO-009000984-N116-2014**, se giraron oficios de invitación números 6.26.405.-3521/2014, 6.26.405.-3522/2014, 6.26.405.-3523/2014 y 6.26.405.-3524/2014 todos de fecha 20 de octubre de 2014, dirigidos



~~00007014~~
000186

a los representantes legales de las empresas "Constructora Teya", S.A. de C.V., a la persona física [REDACTED] "Del Sur Construcciones", S.A. de C.V. y "Constructora Vervil", S.A. de C.V., respectivamente, por lo que una vez agotado el procedimiento resultó ganador la persona moral "Constructora Teya", S.A. de C.V. y por lo consiguiente se le adjudicó el contrato número 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- 2.- Ahora bien y una vez señalado los procedimientos de contratación y la formalización de los contratos correspondientes, tenemos que de los cuatro contratos señalados en el párrafo anterior, se firmaron con las siguientes empresas:-----

- **Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.:** 2014-27-CF-D-148-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-150-W-00-2014
- **Constructora Teya, S.A. de C.V.:** 2014-27-CF-D-149-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-151-W-00-2014

--- Obteniéndose mediante oficio número 1826-DGJ-DATSP/2015, de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, por parte de la Licenciada Martha Patricia Armenta de León, Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso, Suplente Legal del Director General Jurídico de la Contraloría del Estado de Jalisco, copia certificada relacionada con la constitución de la empresa "Concretos y Obra Civil del Pacífico", S.A. de C.V., esto es el Acta Constitutiva, así como de diversos testimonios notariales, obteniéndose los siguientes datos -----

Constitución	Socios:	Representante Legal
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución: [REDACTED] • Acta Notarial: [REDACTED] • Notario Público 20 • Guadalajara, Jalisco 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ [REDACTED] ➤ [REDACTED] ➤ [REDACTED] 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares



1029
~~00007075~~
~~000187~~

<ul style="list-style-type: none"> Registro de Comercio de Ciudad Guzmán, Jal. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ [Redacted] ➤ [Redacted] 	
---	--	--

--- Por su parte, mediante oficio número 21009A000 3268/2015 de fecha seis de julio de dos mil quince, el M. en D. Jorge Bernáldez Aguilar, Director General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, y a petición de esta autoridad aministrativa, remite la documentación relacionada con la constitución de la empresa **Constructora Teya, S.A. de C.V.** así como de diversos testimonios notariales, de la cual se desprenden los siguientes datos:-----

Constitución	Socios:	Representante Legal
<ul style="list-style-type: none"> Constitución: [Redacted] Acta Notarial: [Redacted] Notario Público 12 de Toluca, Estado de México 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Juan Armando Hinojosa ➤ [Redacted] ➤ [Redacted] ➤ [Redacted] ➤ [Redacted] 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ [Redacted]

--- 3.- Asimismo, a través de los oficios números 6.26.301.408.-229/2015 y 6.26.301.408.-236/2015, de fechas veinticuatro y veintiséis de junio de dos mil quince, el Director General del Centro SCT Tabasco, en atención a las solicitudes de esta Autoridad, remitió los expedientes personales de los siguientes servidores públicos: Lic. Sergio Herrera Concha, Abogada María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, Ing. José Carlos Estala Cisneros, Lic. Alicia González Gómez, Ing. Jesús Magaña Pérez, Ing. Andrés García García, Ing. Enrique de Jesús González Moguel, Ing. Jorge A. Padilla Vázquez, Ing. Ricardo Aguilar Santoyo, Ing. Melchor Rocha de la Cruz, Ing. Antonio Rullan Tames, e Ing. Edgar Soberanis



Calderón, servidores públicos que intervinieron en los Procedimientos de Contratación mencionados, así como de los correspondientes contratos.-----

----- Expedientes personales que una vez analizados los diversos documentos que lo integran, tales como actas de nacimiento del servidor público, de sus hijos y en su caso actas de matrimonio, arrojan la siguiente información:-----

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO Y FECHA DE INGRESO A LA SCT	ESPOSA E HIJOS	PADRES	SUEGROS
1. Sergio Herrera Concha 01/09/2013 JDADES S NCIAS IADE	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2. María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga 17/07/1987	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3. José Carlos Estala Cisneros 06/01/1986	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



1031
~~003071077~~
00188

4. Alicia González Gómez 01/01/2002			
5. Jesús Magaña Pérez 16/05/1998			
6. Andrés García García 16/05/2001			

IDADES
S
NCIAS
DE

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. No: DGD/038/2015

1032

~~00307078~~

~~000100~~

<p>7. Enrique de Jesús González Moguel</p> <p>06/06/1986</p>			
<p>8. Jose Alfredo Padilla Vázquez</p> <p>16/08/1984</p>			

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "C"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. No: DGDI/038/2015



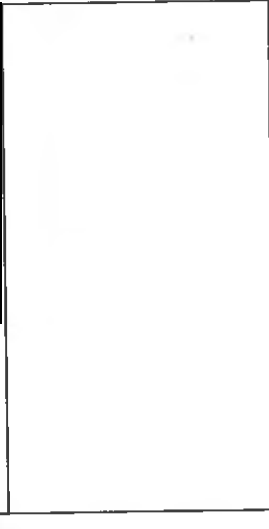
01033

~~00007079~~

~~603181~~

<p>9. Ricardo Aguilar Santoyo</p> <p>01/01/2002</p>			
<p>10. Melchor Rocha de la Cruz</p> <p>01/04/2005</p> <p>ADFS CIAS DE</p>			
<p>11. Antonio Rullan Tames</p> <p>01/01/2002</p>			



<p>12. Edgar Soberanis Calderón</p> <p>01/11/2008</p>			
---	---	--	---

--- Por lo que una vez analizado, permite advertir claramente que con excepción del C. Lic. Sergio Herrera Concha, Director General del Centro SCT Tabasco, quien ingresó a laborar en el año dos mil trece, todos los demás servidores públicos ingresaron con anterioridad a laborar a ese Centro, observándose que fueron con varios años antes de la firma de los contratos que se han mencionado.

--- Por lo anteriormente señalado y derivado del análisis llevado a cabo, esta autoridad advierte que independientemente del tiempo que llevan laborando dichos servidores públicos, así como los cargos ocupados en el Centro SCT Tabasco, al momento de llevar a cabo los procedimientos de contratación, así como en la firma de los contratos respectivos, esta autoridad no advierte dato ni evidencia alguna que resulten suficientes para poder establecer la existencia de alguna relación entre los servidores públicos CC. Sergio Herrera Concha, María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, José Carlos Estala Cisneros, Alicia González Gómez, Jesús Magaña Pérez, Andrés García García, Enrique de Jesús González Moguel, Jorge Alfredo Padilla Vázquez, Ricardo Aguilar Santoyo, Melchor Rocha de la Cruz, Antonio Rullan Tames, y Edgar Soberanis Calderón, con los accionistas y representantes legales de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., siendo estos los CC. Juan Armando Hinojosa,

 así como su representante legal C. 
 por parte de la persona moral Constructora Teya, S.A. de C.V., y por parte de la



empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., los CC

[Redacted] así como de su representante legal la C.

Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares.

--- 4.- Tenemos que mediante oficios números DG/311/858/2015 y DG/311/878/2015, de fechas veintinueve de junio y tres de julio de dos mil quince, el Lic. José Gabriel Carreño Camacho Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría de Estado, remitió en copia certificada las Declaraciones Patrimoniales (Inicial, Conclusión del Encargo y de Modificación Patrimonial) presentadas por los CC. Sergio Herrera Concha, María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, José Carlos Estala Cisneros, Alicia González Gómez, Jesús Magaña Pérez, Andrés García García, Enrique de Jesús González Moguel, Jorge Alfredo Padilla Vázquez, Ricardo Aguilar Santoyo, Melchor Rocha de la Cruz, Antonio Rullan Tames, y Edgar Soberanis Calderón, servidores públicos adscritos al Centro SCT Tabasco, de lo que se observa lo siguiente:-----

--- A). Lic. Sergio Herrera Concha, inicio su cargo como Director General en el Centro SCT Tabasco, en fecha primero de septiembre de dos mil trece, de sus datos curriculares, se observa que su anterior trabajo fue en el Gobierno del Estado de Tabasco durante el periodo de enero de dos mil siete a diciembre de dos mil doce, que sus ingresos mensuales netos corresponden a la remuneración por su cargo público y se observa un ingreso extra por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos), además por actividad financiera, por servicios profesionales y por ingresos de su cónyuge, destacando que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha quince de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni ella ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos.-----

--- Lo señalado en dicha declaración de conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha diecisiete de julio del



1036
~~00307082~~
~~600134~~

año en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

--- PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 82) FRANCISCO J. SANTAMARÍA – EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

---- RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- De acuerdo a las facultades otorgadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, me faculta para participar en todo el procedimiento de contratación y en el caso de la ITP N114 únicamente participe en girar los oficios de Invitación a las empresas, emití el fallo y en la firma del contrato correspondiente.-----



--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014. --

--- RESPUESTA.- Ninguna.-----

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014. -----

--- RESPUESTA.- Ninguna.-----

^{DES}
--- PREGUNTA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a ^{AS} Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se adjudicó el ^{JE} contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 15+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA – MICROONDAS – CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. -----

----- RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA SÉPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----



--- PREGUNTA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- De acuerdo a las facultades otorgadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, me faculta para participar en todo el procedimiento de contratación y en el caso de la ITP N115 únicamente participe en girar los oficios de invitación a las empresas, emití el fallo y en la firma del contrato correspondiente.-----

--- PREGUNTA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA DÉCIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM



0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARITO – OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA – JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO”, en apego a la normativa aplicable. -----

----- RESPUESTA.- SI. -----

--- PREGUNTA DECIMA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO. -----

--- PREGUNTA DECIMA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- De acuerdo a las facultades otorgadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, me faculta para participar en todo el procedimiento de contratación y en el caso de la ITP N116 únicamente participe en girar los oficios de invitación a las empresas, emití el fallo y en la firma del contrato correspondiente.-----

--- PREGUNTA DÉCIMA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----



--- PREGUNTA DECIMA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DÉCIMA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA – PORTON - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA – TACOTALPA) – GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 106): E.C.(JALAPA – CHICHONAL) – SAN MIGUEL AFUERA – CHIPILINAR – AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+ 000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 123): TENOSIQUE – MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. ----- **RESPUESTA.- SI.**-----

--- PREGUNTA DÉCIMA SÉPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----



01041

00007087

000133

--- PREGUNTA DÉCIMA OCTAVA - Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- De acuerdo a las facultades otorgadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, me faculta para participar en todo el procedimiento de contratación y en el caso de la ITP N117 únicamente participe en girar los oficios de invitación a las empresas, emití el fallo y en la firma del contrato correspondiente.-----

--- PREGUNTA DÉCIMA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA VIGÉSIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- Lo transcrito demuestra con claridad que si bien es cierto el citado servidor público sí participó en los 4 procedimientos de contratación números IO-009000984-N114-2014, IO-009000984-N115-2014, IO-009000984-N116-2014 y IO-009000984-N117-2014, en el que se adjudicaron los Contratos de Obra Pública números 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-151-W-00-2014,



con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., lo cierto también es que declaró no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas adjudicadas, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de los citados contratos de obra pública.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lo anterior es así, toda vez que la declaración patrimonial presentada por el citado servidor público, se observa que declaró en fecha quince de mayo de dos mil quince, en el cubro de "declaración de posible conflicto de interés" no tener ningún cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, máxime que ratificó dicha condición, como ya se dijo mediante declaración rendida ante esta autoridad el pasado diecisiete de julio de dos mil quince, al responder a preguntas expresas, no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el procedimiento de contratación y luego en la formalización del contrato de obra pública, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuviera alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en dicho procedimiento de contratación y con la empresa que le fue adjudicado el contrato respectivo de obra pública. Tanto lo señalado en la citada declaración patrimonial como en la declaración rendida en senda diligencia de investigación del diecisiete de julio del año en curso, resultan actos inequívocos al tratarse de declaraciones formales emitidas ante autoridad distinta a la judicial y que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, y que por ende, gozan de una presunción de legalidad, de imperio y de exigibilidad, por lo que en suma, el examen de ambas circunstancias importan un proceder lógico que generan para esta autoridad presunción que es de tal envergadura para afirmar que no existe relación por afinidad y/o consanguinidad entre el servidor público que nos ocupa Lic. Sergio Herrera Concha y los accionistas y representantes legales de las empresas Constructora



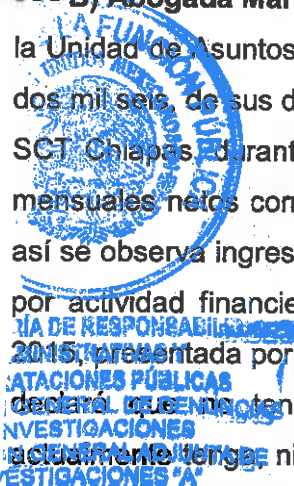
Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. siendo estos los CC Juan Armando Hinojosa,

[redacted] así como su representante legal C. [redacted] por parte de la persona moral Constructora Teya,

S.A. de C.V., y por parte de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. los CC.

[redacted] así como de su representante legal la C. Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares.-----

--- B) Abogada María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, inicio su cargo como Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en el Centro SCT Tabasco, en fecha dieciséis de junio de dos mil seis, de sus datos curriculares, se observa que su anterior trabajo fue en el Centro SCT Chiapas, durante el periodo del año dos mil al año dos mil seis, que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público y no así se observa ingreso alguno por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos) ni por actividad financiera, destacando que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por la servidora pública, con fecha veintidós de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni ella ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos -----



--- Lo señalado en dicha declaración de conflicto de interés, se robustece con la declaración de la servidora pública rendida ante esta autoridad con fecha diecisiete de julio del año en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestada en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

--- PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN



~~00397090~~
~~00397090~~

DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 82): FRANCISCO J. SANTAMARÍA – EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO”, en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- SI. -----

--- PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO. -----

--- PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Mi participación consiste únicamente en la revisión y firma del contrato.-----

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014. --

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



~~00307091~~
000203

contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----

RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 15+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA - MICROONDAS - CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Mi participación consiste únicamente en la revisión y firma del contrato.-----



--- PREGUNTA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

DECLARACIONES DE INTERÉS
DECLARACIONES DE INTERÉS
DECLARACIONES DE INTERÉS
PREGUNTA DICIMA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARITO – OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA – JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

---- RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA DECIMA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----



~~03997094~~
~~00226~~

relación personal, familiar o de negocios con las empresas adjudicadas, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de los citados contratos de obra pública.-----

- - - Lo anterior es así, toda vez que la declaración patrimonial presentada por la citada servidora pública, se observa que declaró en fecha veintidós de mayo de dos mil quince, en el rubro de "declaración de posible conflicto de interés" no tener ningún cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, máxime que ratificó dicha condición, como ya se dijo, mediante declaración rendida ante esta autoridad el pasado diecisiete de julio de dos mil quince, al responder a preguntas expresas, no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el procedimiento de contratación y luego en la formalización del contrato de obra pública, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuviera alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en dicho procedimiento de contratación y con la empresa que le fue adjudicado el contrato respectivo de obra pública. Tanto lo señalado en la citada declaración patrimonial como en la declaración rendida en senda diligencia de investigación del diecisiete de julio del año en curso, resultan actos inequívocos al tratarse de declaraciones formales emitidas ante autoridad distinta a la judicial y que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, y que por ende, gozan de una presunción de legalidad, de imperio y de exigibilidad, por lo que en suma, el examen de ambas circunstancias importan un proceder lógico que generan para esta autoridad presunción que es de tal envergadura para afirmar que no existe relación por afinidad y/o consanguinidad entre la servidora pública que nos ocupa **Abogada María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga**, y los accionistas y representantes legales de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., siendo estos los CC. Juan Armando Hinojosa, [REDACTED]



1049

00007095

000007

[REDACTED] así como su representante legal C. [REDACTED] por parte de la persona moral Constructora Teya, S.A. de C.V., y por parte de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. los CC. [REDACTED]

[REDACTED] así como de su representante legal la C. Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares.-----

--- C). Ing. José Carlos Estala Cisneros, inicio su cargo como Subdirector de Obras en el Centro SCT Tabasco, en fecha dieciséis de julio de dos mil catorce, de sus datos curriculares, se observa que su anterior trabajo fue en el mismo Centro SCT Tabasco, en la Residencia General de Conservación de Carreteras durante el periodo del quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve al quince de junio de dos mil catorce, que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público y no así se observa ingreso alguno por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos) ni por actividad financiera, destacando que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha dieciocho de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni ella ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos.-----

--- Lo señalado en dicha declaración de conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha diecisiete de julio del año en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra:-----

--- PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400,



1050
0000096
000003

EN EL CAMINO (FONDEN I P: 82): FRANCISCO J. SANTAMARÍA – EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO”, en apego a la normativa aplicable. -----

---RESPUESTA.- SI. -----

--- PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO. -----

--- PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Mi participación consistió en la apertura de las propuestas técnicas económicas y consistió en la revisión cuantitativa de documentos, y así mismo en la emisión del fallo y en la firma del contrato.-----

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014. --

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados)



~~00307097~~
~~000209~~

tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----

RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 15+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA - MICROONDAS - CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Mi participación consistió en la apertura de las propuestas técnicas económicas y consistió en la revisión cuantitativa de documentos, y así mismo en la emisión del fallo y en la firma del contrato.-----



101052

00007098

000010

--- PREGUNTA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014. -----

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- PREGUNTA DECIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

---RESPUESTA.- NINGUNA, -----

- 3- PREGUNTA DECIMA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARITO – OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA – JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. -----

----- RESPUESTA.- SI. -----

- - - PREGUNTA DECIMA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO. -----



--- PREGUNTA DECIMA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Mi participación consistió en la apertura de las propuestas técnicas económicas y consistió en la revisión cuantitativa de documentos, y así mismo en la emisión del fallo y en la firma del contrato. -----



--- PREGUNTA DECIMA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

RESPONSABILIDADES
ACTIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE
INVESTIGACIONES "C"

PREGUNTA DECIMA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras, yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- PREGUNTA DECIMA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA -





01054
~~00007100~~
~~000012~~

PORTON - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA – TACOTALPA) – GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 106): E.C.(JALAPA – CHICHONAL) – SAN MIGUEL AFUERA – CHIPILINAR – AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+ 000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 123): TENOSIQUE – MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO”, en apego a la normativa aplicable. ----- RESPUESTA.- SI. -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AL ADMINISTRATIVO

--- PREGUNTA DECIMA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO. -----

--- PREGUNTA DECIMA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Mi participación consistió en la apertura de las propuestas técnicas económicas y consistió en la revisión cuantitativa de documentos, y así mismo en la emisión del fallo y en la firma del contrato. -----

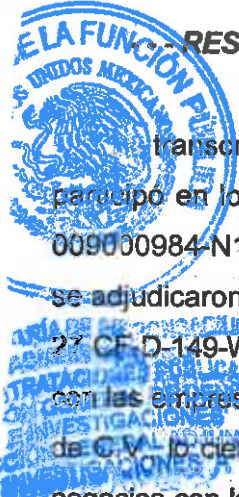
--- PREGUNTA DECIMA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014. -----



1055
~~00007101~~
~~000013~~

--- RESPUESTA.- NINGUNA. ---

--- PREGUNTA VIGESIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.---



RESPUESTA.- NINGUNA. ---

transcrito demuestra con claridad que si bien es cierto el citado servidor público si participo en los 4 procedimiento de contratación números IO-009000984-N114-2014, IO-009000984-N115-2014, IO-009000984-N116-2014 y IO-009000984-N117-2014, en el que se adjudicaron los Contratos de obra pública números 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. lo cierto también es que declaró no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas adjudicadas, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de los citados contratos de obra pública.---

--- Lo anterior es así, toda vez que la declaración patrimonial presentada por el citado servidor público, se observa que declaró en fecha dieciocho de mayo de dos mil quince, en el rubro de "declaración de posible conflicto de interés" no tener ningún cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, máxime que ratificó dicha condición, como ya se dijo, mediante declaración rendida ante esta autoridad el pasado diecisiete de julio de dos

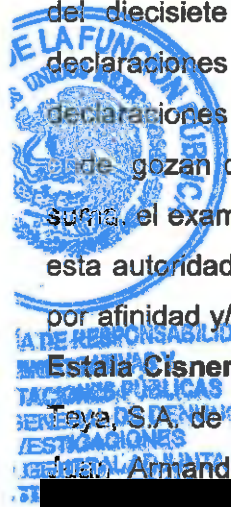


1056

307102

00011

mil quince, al responder a preguntas expresas, no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el procedimiento de contratación y luego en la formalización del contrato de obra pública, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuviera alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en dicho procedimiento de contratación y con la empresa que le fue adjudicado el contrato respectivo de obra pública. Tanto lo señalado en la citada declaración patrimonial como en la declaración rendida en senda diligencia de investigación del diecisiete de julio del año en curso, resultan actos inequívocos al tratarse de declaraciones formales emitidas ante autoridad distinta a la judicial y que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, y que por ende gozan de una presunción de legalidad, de imperio y de exigibilidad, por lo que en suma, el examen de ambas circunstancias importan un proceder lógico que generan para esta autoridad presunción que es de tal envergadura para afirmar que no existe relación por afinidad y/o consanguinidad entre el servidor público que nos ocupa **Ing. José Carlos Estala Cisneros**, y los accionistas y representantes legales de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., siendo estos los CC. **Lic. Armando Hinojosa**,



[Redacted] así como su representante legal C. [Redacted] por parte de la persona moral Constructora Teya, S.A. de C.V., y por parte de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., los CC. [Redacted]

[Redacted] así como de su representante legal la C. Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares.-----

--- D) LIC. ALICIA GONZÁLEZ GÓMEZ, inició como Encargada del Área de Contratos de la Unidad de Asuntos Jurídicos en el Centro SCT Tabasco, a partir del año dos mil ocho, de sus datos curriculares, se observa que su anterior trabajo fue en el mismo Centro SCT Tabasco en la oficina del Derecho de Vía de la Residencia General de Conservación de Carreteras durante el periodo del año dos mil dos al año dos mil ocho, que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público y no



1057
~~00097103~~

así se observa ingreso alguno por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos) ni por actividad financiera, destacando que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por la servidora pública, con fecha veintinueve de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni ella ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----

----- Lo señalado en dicha declaración de conflicto de interés, se robustece con la declaración de la servidora pública rendida ante esta autoridad con fecha diecisiete de julio del año en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestada en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra -----

INICIO DE INVESTIGACIÓN
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

----- PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 82): FRANCISCO J. SANTAMARÍA - EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.

----- RESPUESTA.- SI -----

----- PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

----- RESPUESTA.- NO. -----

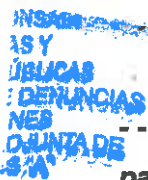


--- PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento *Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014*, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. *2014-27-CF-D-148-W-00-2014*.-----

--- RESPUESTA.- De conformidad con las facultades que tengo, y de las instrucciones giradas por mi superior inmediato la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Centro SCT únicamente participo algunas veces en el acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.



--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa *Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.* que resultó adjudicada del contrato No. *2014-27-CF-D-148-W-00-2014*. --



--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa *Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.* que resultó adjudicada del contrato No. *2014-27-CF-D-148-W-00-2014*.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de *Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014*, se adjudicó el contrato No. *2014-27-CF-D-149-W-00-2014*, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 15+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA -



MICROONDAS – CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO”, en apego a la normativa aplicable. -----

----- RESPUESTA - SI -----

--- PREGUNTA SEPTIMA - Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO. -----



- PREGUNTA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

RESPUESTA.- De conformidad con las facultades que tengo, y de las instrucciones giradas por mi superior inmediato la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Centro SCT únicamente participo algunas veces en el acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.

--- PREGUNTA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014. -----

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- PREGUNTA DECIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa





1060
~~00007106~~
000018

Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARITO - OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA - JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----



--- RESPUESTA.- SI.-----

RESPONSABILIDADES
VAS Y
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
QUINCES
ADJUNTA
ESAA

--- PREGUNTA DECIMA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA DECIMA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- De conformidad con las facultades que tengo, y de las instrucciones giradas por mi superior inmediato la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Centro SCT únicamente participo algunas veces en el acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.



--- PREGUNTA DECIMA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA – PORTON - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA – TACOTALPA) – GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 106): E.C.(JALAPA – CHICHONAL) – SAN MIGUEL AFUERA – CHIPILINAR – AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+ 000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 123): TENOSIQUE – MEDIA LUNA,



1062
~~00007108~~
~~000000~~

EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. -----

----- RESPUESTA.- SI. -----

--- PREGUNTA DECIMA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO. -----



--- PREGUNTA DECIMA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS Y AJUNTAS DE INVESTIGACIONES "C"

--- RESPUESTA.- De conformidad con las facultades que tengo, y de las instrucciones giradas por mi superior inmediato la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Centro SCT únicamente participo alguna veces en el acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas. --

- PREGUNTA DECIMA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014. -----

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- PREGUNTA VIGESIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (Incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa



~~00007109~~
~~000001~~

Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- Lo transcrito demuestra con claridad que si bien es cierto la citada servidora pública si participó en 4 procedimientos de contratación números IO-009000984-N114-2014, IO-009000984-N115-2014 y IO-009000984-N116-2014, en el que se adjudicaron los Contratos de obra pública números 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, 2014-27-CF-D-149-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-150-W-00-201, con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., lo cierto también es que declaró no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas adjudicadas, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de los citados contratos de obra pública.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA
LÍNEA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

--- Lo anterior es así, toda vez que la declaración patrimonial presentada por la citada servidora pública, se observa que declaró en fecha veintinueve de mayo de dos mil quince, en el rubro de "declaración de posible conflicto de interés" no tener ningún cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, máxime que ratificó dicha condición, como ya se dijo, mediante declaración rendida ante esta autoridad el pasado diecisiete de julio de dos mil quince, al responder a preguntas expresas, no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el procedimiento de contratación y luego en la formalización del contrato de obra pública, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuviera alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en dicho procedimiento de contratación y con la empresa que le fue adjudicado el contrato respectivo de obra pública. Tanto lo señalado en



1064
00007110
000222

la citada declaración patrimonial como en la declaración rendida en senda diligencia de investigación del diecisiete de julio del año en curso, resultan actos inequívocos al tratarse de declaraciones formales emitidas ante autoridad distinta a la judicial y que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, y que por ende, gozan de una presunción de legalidad, de imperio y de exigibilidad, por lo que en suma, el examen de ambas circunstancias importan un proceder lógico que generan para esta autoridad presunción que es de tal envergadura para afirmar que no existe relación por afinidad y/o consanguinidad entre la servidora pública que nos ocupa Lic. Alicia González Gómez, y los accionistas y representantes legales de las empresas Constructora Teya S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., siendo estos los CC.



Juan Armando Hinojosa,

[Redacted] así como su representante legal C. [Redacted]

[Redacted], por parte de la persona moral Constructora Teya, S.A. de C.V., y por parte de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., los

CC [Redacted] así como

SPD
ATIV
ES P
L DE DENUNCIAS
ACI
RAL ADJUNTA DE
SIONES "A"

de su representante legal la C. Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares.-----

--- E). Ing. Jesús Magaña Pérez, inicio su cargo como Residente General de Carreteras Alimentadoras en el Centro SCT Tabasco, en fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, de sus datos curriculares no se observa que haya ejercido alguna otra actividad, que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público y no así se observa ingreso alguno por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos) ni por actividad financiera, destacando que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha seis de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni ella ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos.-----



1065
~~007111~~
000003

- - - Lo señalado en dicha declaración de conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha diecisiete de julio del año en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: - - - - -

--- PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 82): FRANCISCO J. SANTAMARÍA – EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. - - - - -



--- RESPUESTA.- SI. - - - - -

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

--- PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. - - - - -

--- RESPUESTA.- NO. - - - - -

--- PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014. - - - - -

--- RESPUESTA.- La instrucción que me fue girada por mi superior inmediato el Residente General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tabasco, fue la participar en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en específico en la recepción de dichas propuestas. - - - - -



--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014. --

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----



--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

SPONSABILIDA
TIVASY
FUNDACIONES
DE DENUNCIAS
ACIONES
ADJUNTAL
ES "A"

--- PREGUNTA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 15+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA – MICROONDAS – CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----



- - - PREGUNTA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- La instrucción que me fue girada por mi superior inmediato el Residente General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tabasco, fue la participar en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en específico en la recepción de dichas propuestas. -----



--- PREGUNTA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014. -----

RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DE DENUNCIAS E
INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE
INVESTIGACIONES "C"
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL



11068

00900984

000006

ROSARITO – OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA – JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO”, en apego a la normativa aplicable. -----

----- RESPUESTA.- SI. -----

--- PREGUNTA DECIMA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO. -----

--- PREGUNTA DECIMA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- La instrucción que me fue girada por mi superior inmediato el Residente General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tabasco, fue la participar en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en específico en la recepción de dichas propuestas.-----

--- PREGUNTA DECIMA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos,



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"



bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

----- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- PREGUNTA DECIMA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - PORTON - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 106): E.C. (JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+ 000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

----- RESPUESTA.- SI -----

--- PREGUNTA DECIMA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO. -----



--- PREGUNTA DECIMA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- La instrucción que me fue girada por mi superior inmediato el Residente General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tabasco, fue la participar en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en específico en la recepción de dichas propuestas. -----



--- PREGUNTA DECIMA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014. -----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

PREGUNTA VIGESIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.- -----

--- Lo transcrito demuestra con claridad que si bien es cierto el citado servidor público sí participó en los 4 procedimientos de contratación números IO-009000984-N114-2014, IO-009000984-N115-2014, IO-009000984-N116-2014 y IO-009000984-N117-2014, en el que se adjudicaron los Contratos de Obra Pública números 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A.



Hinojosa,

[Redacted] así como su representante legal C. [Redacted]

[Redacted] por parte de la persona moral Constructora Teya, S.A. de C.V., y por parte de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., los CC. [Redacted]

[Redacted] así como de su representante

legal la C. Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares.-----

- - - F). Ing. Andrés García García, inicio su cargo como Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones, en el Centro SCT Tabasco, en fecha treinta de agosto de dos mil ocho, de sus datos curriculares, se observa que su anterior trabajo fue en el mismo Centro SCT Tabasco, como Encargado del Despacho de la misma Jefatura de la cual hoy es Titular, durante el periodo de junio de dos mil tres a agosto de dos mil ocho, que sus ingresos mensuales netos corresponden a la remuneración por su cargo público y se observa un ingreso extra por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos), además por actividad financiera y por servicios profesionales y por ingresos de su cónyuge, destacando que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni él ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos.-----

--- Lo señalado en dicha declaración de conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha diecisiete de julio del año en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra:-----

- - - PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"



DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 82): FRANCISCO J. SANTAMARÍA - EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Participo en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y en específico fue el de auxiliar en la recepción de dichas Propuestas, así mismo participo durante la emisión del fallo correspondiente.-----

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014. --

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes



civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 15+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA - MICROONDAS - CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

--- RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----



--- RESPUESTA.- Participe en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y en específico fue el de auxiliar en la recepción de dichas Propuestas, así mismo participe durante la emisión del fallo correspondiente. -----

--- PREGUNTA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014. -----

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- PREGUNTA DECIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014. -----



RESPONSABILIDADES Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS Y AJUNTAS DE INVESTIGACIONES "A"

--- REPUESTA.- NINGUNA. -----

--- PREGUNTA DECIMA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARITO – OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA – JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. -----

----- RESPUESTA.- SI. -----



----- PREGUNTA DECIMA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO. -----

--- PREGUNTA DECIMA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Participo en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y en específico fue el de auxiliar en la recepción de dichas Propuestas, así mismo participo durante la emisión del fallo correspondiente. -----

--- PREGUNTA DECIMA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014. -----

--- REPUESTA.- NINGUNA. -----

-- PREGUNTA DECIMA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

---- REPUESTA.- NINGUNA. -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABILIDADES Y DENUNCIAS DE LA JUNTA DE INVESTIGACIONES



1077

~~00307123~~

~~000225~~

----- PREGUNTA DECIMA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - PORTON - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 106): E.C.(JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA -- CHIPILINAR - AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+ 000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

----- RESPUESTA.- SI.-----

----- DECIMA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.----- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA DECIMA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----



1078

~~00097124~~

~~000036~~

--- RESPUESTA.- Participe en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y en específico fue el de auxiliar en la recepción de dichas Propuestas, así mismo participe durante la emisión del fallo correspondiente. -----

--- PREGUNTA DECIMA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014. -----

--- REPUESTA.- NINGUNA. -----



--- PREGUNTA VIGESIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su conyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras- yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014. -----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

--- REPUESTA.- NINGUNA. -----

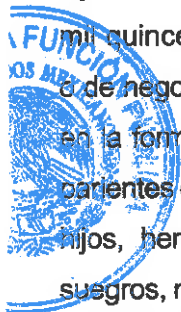
--- Lo transcrito demuestra con claridad que si bien es cierto el citado servidor público sí participó en los 4 procedimientos de contratación números IO-009000984-N114-2014, IO-009000984-N115-2014, IO-009000984-N116-2014 y IO-009000984-N117-2014, en el que se adjudicaron los Contratos de Obra Pública números 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., lo cierto también es que declaró no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas adjudicadas, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros,



~~00397125~~
~~000027~~

nueras-yernos y cuñados) tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de los citados contratos de obra pública.-----

--- Lo anterior es así, toda vez que de la declaración patrimonial presentada por el citado servidor público, se observa que declaró en fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, en el rubro de "declaración de posible conflicto de interés" no tener ningún cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, máxime que ratificó dicha condición, como ya se dijo, mediante declaración rendida ante esta autoridad el pasado diecisiete de julio de dos mil quince, al responder a preguntas expresas, no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el procedimiento de contratación y luego en la formalización del contrato de obra pública, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuviera alguna relación personal, familiar o de negocios con



DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

as empresas que participaron en dicho procedimiento de contratación y con la empresa que le fue adjudicado el contrato respectivo de obra pública. Tanto lo señalado en la citada declaración patrimonial como en la declaración rendida en senda diligencia de investigación del diecisiete de julio del año curso, resultan actos inequívocos al tratarse de declaraciones formales emitidas ante autoridad distinta a la judicial y que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, y que por ende, gozan de una presunción de legalidad, de imperio y de exigibilidad, por lo que en suma, el examen de ambas circunstancias importan un proceder lógico que generan para esta autoridad presunción que es de tal envergadura para afirmar que no existe relación por afinidad y/o consanguinidad entre el servidor público que nos ocupa **Ing. Andrés García García** y los accionistas y representantes legales de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., siendo estos los CC. Juan Armando Hinojosa,

[Redacted]

así como su representante legal C. [Redacted] por parte de la persona moral Constructora Teya, S.A. de C.V., y por parte de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., los CC. [Redacted]

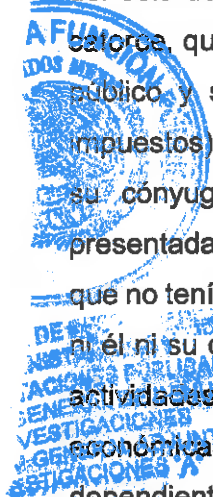


~~00397126~~
~~000289~~

[Redacted] así como de su representante

legal la C. Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares.-----

--- G). Ing. Enrique de Jesús González Moguel, inicio su cargo como Residente General de Carreteras Alimentadoras, en el Centro SCT Tabasco, en fecha primero de diciembre de dos mil catorce, de sus datos curriculares, se observa que su anterior trabajo fue en el mismo Centro SCT Tabasco, como Jefe de la Unidad de Laboratorios, durante el periodo del seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, al treinta de noviembre de dos mil catorce, que sus ingresos mensuales netos corresponden a la remuneración por su cargo público y se observa un ingreso extra por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos), además por actividad financiera y por servicios profesionales y por ingresos de su cónyuge, destacando que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha quince de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni él ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos.-----



--- Lo señalado en dicha declaración de conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha diecisiete de julio del año en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra:-----

--- PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 82): FRANCISCO J. SANTAMARÍA - EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----



--- RESPUESTA.- SI. -----

--- PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "C"

--- RESPUESTA.- Participo durante todo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y en la firma del contrato, en virtud de con son partes de mis obligaciones como Residente General.-----

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014. --

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.- -----



-----RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 15+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA - MICROONDAS - CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

-----RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES "A" Y "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

-----RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Participo durante todo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y en la firma del contrato, en virtud de con son partes de mis obligaciones como Residente General.-----

--- PREGUNTA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----



1083

~~00397129~~

~~000211~~

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARITO – OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA – JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----



----- RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA DECIMA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA DECIMA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-



~~00367130~~

~~000212~~

009000984-N116-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Participo durante todo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y en la firma del contrato, en virtud de con son partes de mis obligaciones como Residente General.-----

--- PREGUNTA DECIMA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----



RESPONSA
RATNAS Y
NES PÚBLICAS
RAL DE DENUNCIAS
TIGACIONES
NERAL AJUNTA DE
GACIONES "A"

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-vernios y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA DECIMA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA – PORTON - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA – TACOTALPA) – GUANAL 1ª Y 2ª



~~00007131~~

~~000273~~

SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 106): E.C.(JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+ 000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. -----

----- RESPUESTA.- SI. -----



- - - PREGUNTA DECIMA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

--- PREGUNTA DECIMA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

- - - RESPUESTA.- Participo durante todo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y en la firma del contrato, en virtud de con son partes de mis obligaciones como Residente General.-----

--- PREGUNTA DECIMA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

----- RESPUESTA.- NINGUNA. -----



----- PREGUNTA VIGESIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-

----- RESPUESTA.- NINGUNA -----



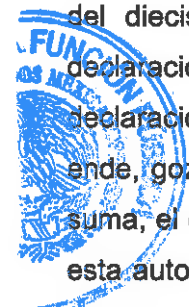
RESPUESTA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

Lo transcrito demuestra con claridad que si bien es cierto el citado servidor público sí participó en los 4 procedimientos de contratación números IO-009000984-N114-2014, IO-009000984-N115-2014, IO-009000984-N116-2014 y IO-009000984-N117-2014, en el que se adjudicaron los Contratos de Obra Publica números 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., lo cierto también es que declaró no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas adjudicadas, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de los citados contratos de obra pública.

--- Lo anterior es así, toda vez que la declaración patrimonial presentada por el citado servidor público, se observa que declaró en fecha quince de mayo de dos mil quince, en el rubro de "declaración de posible conflicto de interés" no tener ningún cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, máxime que ratificó dicha condición, como ya se dijo, mediante declaración rendida ante esta autoridad el pasado diecisiete de julio de dos mil quince, al responder a preguntas expresas, no tener ninguna relación personal, familiar



o de negocios con las empresas que participaron en el procedimiento de contratación y luego en la formalización del contrato de obra pública, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuviera alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en dicho procedimiento de contratación y con la empresa que le fue adjudicado el contrato respectivo de obra pública. Tanto lo señalado en la citada declaración patrimonial como en la declaración rendida en senda diligencia de investigación del diecisiete de julio del año en curso, resultan actos inequívocos al tratarse de declaraciones formales emitidas ante autoridad distinta a la judicial y que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, y que por ende, gozan de una presunción de legalidad, de imperio y de exigibilidad, por lo que en suma, el examen de ambas circunstancias importan un proceder lógico que generan para esta autoridad presunción que es de tal envergadura para afirmar que no existe relación por afinidad y/o consanguinidad entre el servidor público que nos ocupa **Ing. Enrique de Jesús González Moguel** y los accionistas y representantes legales de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., siendo estos los CC. Juan Armando Hinojosa,



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

[Redacted] así como su representante legal C. [Redacted] por parte de la persona moral Constructora Teya, S.A. de C.V., y por parte de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., los CC. [Redacted]

así como de su representante legal la C. Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares.-----

--- H). **Ing. Jorge Alfredo Padilla Vázquez**, inicio su cargo como Jefe de Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras en el Centro SCT Tabasco, en el periodo de junio de dos mil catorce a junio de dos mil quince, que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público y no así se observa ingreso alguno por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos) ni por actividad financiera, destacando que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha seis de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía



01089

~~00001135~~

~~000247~~

--- RESPUESTA.- Mi participación en la mencionada invitación a cuando menos tres personas fue la de presidir la Junta de Aclaraciones de conformidad con las indicaciones giradas por mi superior inmediato. -----

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014. --



SECRETARÍA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----

----- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- PREGUNTA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 15+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA – MICROONDAS – CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. -----



--- PREGUNTA DECIMA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----

- RESPUESTA.- NINGUNA. -----



PREGUNTA DECIMA SEXTA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA – PORTON - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA – TACOTALPA) – GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 106): E.C.(JALAPA – CHICHONAL) – SAN MIGUEL AFUERA – CHIPILINAR – AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+ 000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 123): TENOSIQUE – MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- SI. -----

--- PREGUNTA DECIMA SEPTIMA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----



--- RESPUESTA.- NO.-----

PREGUNTA DECIMA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----



--- RESPUESTA.- Mi participación en la mencionada invitación a cuando menos tres personas fue la de presidir la Junta de Aclaraciones de conformidad con las indicaciones giradas por mi superior inmediato. -----

--- PREGUNTA DECIMA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014. -----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DEL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

----- PREGUNTA VIGESIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- Lo transcrito demuestra con claridad que si bien es cierto el citado servidor público sí participó en los 4 procedimientos de contratación números IO-009000984-N114-2014, IO-009000984-N115-2014, IO-009000984-N116-2014 y IO-009000984-N117-2014, en el que



se adjudicaron los Contratos de Obra Pública números 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, con las empresas Constructora Teya S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., lo cierto también es que declaró no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas adjudicadas, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de los citados contratos de obra pública.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "C"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

Lo anterior es así, toda vez que la declaración patrimonial presentada por el citado servidor público, se observa que declaró en fecha seis de mayo de dos mil quince, en el rubro de "declaración de posible conflicto de interés" no tener ningún cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, máxime que ratificó dicha condición, como ya se dijo, mediante declaración rendida ante esta autoridad el pasado diecisiete de julio de dos mil quince, al responder a preguntas expresas, no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el procedimiento de contratación y luego en la formalización del contrato de obra pública, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuviera alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en dicho procedimiento de contratación y con la empresa que le fue adjudicado el contrato respectivo de obra pública. Tanto lo señalado en la citada declaración patrimonial como en la declaración rendida en senda diligencia de investigación del diecisiete de julio del año en curso, resultan actos inequívocos al tratarse de declaraciones formales emitidas ante autoridad distinta a la judicial y que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, y que por ende, gozan de una presunción de legalidad, de imperio y de exigibilidad, por lo que en suma, el examen de ambas circunstancias importan un proceder lógico que generan para esta autoridad presunción que es de tal envergadura para afirmar que no existe relación



30367441
000039

por afinidad y/o consanguinidad entre el servidor público que nos ocupa **Ing. Jorge Alfredo Padilla Vázquez**, y los accionistas y representantes legales de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., siendo estos los CC. Juan Armando Hinojosa,

[redacted] así como su representante legal C. [redacted]

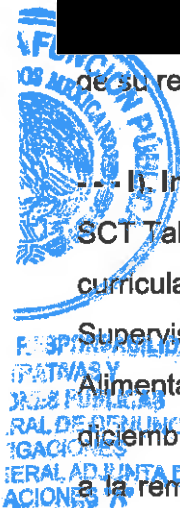
[redacted] por parte de la persona moral Constructora Teya, S.A. de C.V., y por parte de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., los CC. [redacted]

[redacted] así como

de su representante legal la C. Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares.-----

--- **Ing. Ricardo Aguilar Santoyo**, inicio su cargo como Residente de Obra en el Centro SCT Tabasco, a partir del dieciséis de diciembre de dos mil catorce a la fecha, de sus datos curriculares, se observa que su anterior trabajo fue en el mismo Centro SCT Tabasco, como Supervisor de los Programas de Empleo Temporal de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, durante el periodo del año mil novecientos noventa y seis al mes de diciembre de dos mil catorce, que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público y no así se observa ingreso alguno por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos) ni por actividad financiera, destacando que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha doce de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni él ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----

- - - Lo señalado en dicha declaración de conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha diecisiete de julio del año en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----





--- PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 82): FRANCISCO J. SANTAMARÍA - EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N114-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- No tuve participación alguna durante el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas que se menciona, únicamente fui designado como Residente de Obra por mi superior inmediato el Residente General.-----

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014. --

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"



--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-148-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----



Lo transcrito demuestra con claridad que el citado servidor público participó en solo uno de los procedimientos de contratación número IO-009000984-N114-2014, en el que se adjudicó el Contrato de Obra Pública números 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., siendo que también declaró no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas adjudicadas, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación del citado contrato de obra pública.-----

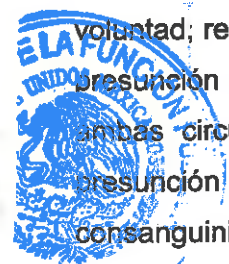
--- Lo anterior es así, toda vez que la declaración patrimonial presentada por el citado servidor público, se observa que declaró en fecha doce de mayo de dos mil quince, en el rubro de "declaración de posible conflicto de interés" no tener ningún cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, máxime que ratificó dicha condición, como ya se dijo, mediante declaración rendida ante esta autoridad el pasado diecisiete de julio de dos mil quince, al responder a preguntas expresas, no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el procedimiento de contratación y luego en la formalización del contrato de obra pública, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres,



~~00007144~~

~~000050~~

hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuviera alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en dicho procedimiento de contratación y con la empresa que le fue adjudicado el contrato respectivo de obra pública. Tanto lo señalado en la citada declaración patrimonial como en la declaración rendida en senda diligencia de investigación del diecisiete de julio en curso, resultan actos inequívocos al tratarse de declaraciones formales emitidas ante autoridad distinta a la judicial y que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, y que por ende, gozan de una presunción de legalidad, de imperio y de exigibilidad, por lo que en suma, el examen de ambas circunstancias importan un proceder lógico que generan para esta autoridad presunción que es de tal envergadura para afirmar que no existe relación por afinidad y/o consanguinidad entre el servidor público que nos ocupa **Ing. Ricardo Aguilar Santoyo** y los accionistas y representante legal de las empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., siendo los CC. [REDACTED]



ADEN
INIST
FACI
ENE
/EST
GENERAL ADJUNTA DE
STIGACIONES "A"

así como de su representante legal la C. Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares.-

- - - J). **Ing. Melchor Rocha de la Cruz**, inicio su cargo como Residente de Obra en el Centro SCT Tabasco, a partir del mes de julio de dos mil catorce a la fecha, de sus datos curriculares, se observa que su anterior trabajo fue en el mismo Centro SCT Tabasco, como Residente de Obra pero en la Residencia General de Carreteras Federales durante el periodo del año dos mil trece a junio de dos mil catorce, que sus ingresos mensuales netos corresponden a la remuneración por su cargo público y se observa un ingreso extra por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos), además por actividad financiera, por servicios profesionales y por ingresos de su cónyuge, destacando que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha trece de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni él ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----



1099
~~00007115~~
~~000257~~

- - - Lo señalado en dicha declaración de conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha diecisiete de julio del año en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

--- PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 15+740, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 85): JALAPA – MICROONDAS – CHICHONAL, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. -----



SPONSORIA
ATIVAS Y
ES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
RAL AJUNTA DE
CIONES "A"

----- RESPUESTA.- No participe en dicho procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.-----

--- PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

----- RESPUESTA.- No y reitero mi respuesta anterior.-----

--- PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N115-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna, en virtud de que a mi únicamente se me designo como Residente de Obra.-----



--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014. -----

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----



--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-149-W-00-2014.-----

DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- Lo transcrito demuestra con claridad que el citado servidor público únicamente participó como Residente de Obra en los trabajos derivados del contrato de obra pública número 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V., y también declaró no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa adjudicada, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el citado contrato de obra pública.-----

--- Lo anterior es así, toda vez que la declaración patrimonial presentada por el citado servidor público, se observa que declaró en fecha trece de mayo de dos mil quince, en el rubro de "declaración de posible conflicto de interés" no tener ningún cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, máxime que ratificó dicha condición, como ya se dijo, mediante declaración rendida ante esta autoridad el pasado diecisiete de julio de dos



01101

00007177

000355

mil quince, al responder a preguntas expresas, no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el procedimiento de contratación y luego en la formalización del contrato de obra pública, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuviera alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en dicho procedimiento de contratación y con la empresa que le fue adjudicado el contrato respectivo de obra pública. Tanto lo señalado en la citada declaración patrimonial como en la declaración rendida en senda diligencia de investigación del diecisiete de julio del año en curso, resultan actos inequívocos al tratarse de declaraciones formales emitidas ante autoridad distinta a la judicial y que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, y que por ende, gozan de una presunción de legalidad, de imperio y de exigibilidad, por lo que en suma, el examen de ambas circunstancias importan un proceder lógico que generan para esta autoridad presunción que es de tal envergadura para afirmar que no existe relación por afinidad y/o consanguinidad entre el servidor público que nos ocupa Ing. Melchor Rocha de la Cruz y los accionistas y representante legal de las empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. siendo estos los CC. Juan Armando Hinojosa,

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

[Redacted] así como su representante legal C. [Redacted]

- - - K). Ing. Antonio Rullan Tames, inicio su cargo como Residente de Obra en el Centro SCT Tabasco, a partir del año mil novecientos noventa y cuatro, de sus datos curriculares, se observa que su anterior trabajo fue como Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, que sus ingresos mensuales netos corresponden a la remuneración por su cargo público, que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público y no así se observa ingreso alguno por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos) ni por actividad financiera, destacando que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha catorce de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni ella ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones,



1102

~~00007148~~

~~000260~~

sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----

- - - Lo señalado en dicha declaración de conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha diecisiete de julio del año en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "C"

--- PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARIO – OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA – JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable.-----

RESPUESTA.- SI.-----

--- PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO.-----

--- PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N116-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014.-----



--- RESPUESTA.- Mi única participación en dicho procedimiento fue en la Junta de Aclaraciones y posteriormente fui designado Residente de Obra. --

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014. --



--- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014. -----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "C"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

----- RESPUESTA.- NINGUNA. -----

--- Lo transcrito demuestra con claridad que si bien es cierto el citado servidor público sí participó en un procedimiento de contratación número IO-009000984-N116-2014, en el que se adjudicó el Contrato de Obra Pública número 2014-27-CF-D-150-W-00-2014 con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.; lo cierto también es que declaró no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas adjudicadas, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de los citados contratos de obra pública.-----



- - - Lo anterior es así, toda vez que la declaración patrimonial presentada por el citado servidor público, se observa que declaró en fecha catorce de mayo de dos mil quince, en el rubro de "declaración de posible conflicto de interés" no tener ningún cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, máxime que ratificó dicha condición, como ya se dijo, mediante declaración rendida ante esta autoridad el pasado diecisiete de julio de dos mil quince, al responder a preguntas expresas, no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el procedimiento de contratación y luego en la formalización del contrato de obra pública, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuviera alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en dicho procedimiento de contratación y con la empresa que le fue adjudicado el contrato respectivo de obra pública. Tanto lo señalado en la citada declaración patrimonial como en la declaración rendida en senda diligencia de investigación del diecisiete de julio del año en curso, resultan actos inequívocos al tratarse de declaraciones formales emitidas ante autoridad distinta a la judicial y que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, y que por ende, gozan de una presunción de legalidad, de imperio y de exigibilidad, por lo que en suma, el examen de ambas circunstancias importan un proceder lógico que generan para esta autoridad presunción que es de tal envergadura para afirmar que no existe relación por afinidad y/o consanguinidad entre el servidor público que nos ocupa **Ing. Antonio Rullan Tames** y los accionistas y representante legal de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., los CC. [REDACTED]

así como de su representante legal la C. Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares. -----

- - - L). **Ing. Edgar Soberanis Calderón**, inicio su cargo como Residente de Obra en el Centro SCT Tabasco, a partir del mes de septiembre de dos mil catorce a la fecha, de sus datos curriculares, se observa que su anterior trabajo fue Jefe de Departamento de Transporte Ferroviario en el mismo Centro SCT Tabasco, durante el periodo del mes de noviembre de dos mil ocho a septiembre de dos mil catorce, que sus ingresos mensuales



1105
~~00007151~~
000263

netos corresponden a la remuneración por su cargo publico y se observa un ingreso extra por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos), además por actividad financiera, por servicios profesionales y por ingresos de su cónyuge, destacando que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha diecinueve de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni él ni su cónyuge y/o dependientes económicos en: asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----



Lo señalado en dicha declaración de conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha diecisiete de julio del año en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

--- PREGUNTA PRIMERA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000084-N117-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, relativo a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA – PORTON - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA – TACOTALPA) – GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 106): E.C.(JALAPA – CHICHONAL) – SAN MIGUEL AFUERA – CHIPILINAR – AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+ 000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I. P: 123): TENOSIQUE – MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO", en apego a la normativa aplicable. - - - - - RESPUESTA.- Si, en las etapas en las que



~~00007152~~

000201

toco participar a mí fue de acuerdo con la normatividad y fueron las siguientes: Visita de Obra y Junta de Aclaraciones.-----

--- PREGUNTA SEGUNDA.- Indique si en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- NO -----

--- PREGUNTA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- Como ya lo indique fue en la visita de Obra y en la Junta de Aclaraciones.-----

--- PREGUNTA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----

--- RESPUESTA.- NINGUNA.-----

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.-----



COMISIÓN DE INVESTIGACIONES Y DENUNCIAS



--- RESPUESTA.- NINGUNA. ---

--- Lo transcrito demuestra con claridad que si bien es cierto el citado servidor público sí participó en un procedimiento de contratación número IC-009000984-N1 17-2014, en el que se adjudicó el Contrato de Obra Pública número 2014-27-CF-D-151-W-00-2014 con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V., lo cierto también es que declaró no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas adjudicadas, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de los citados contratos de obra pública.---



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

Lo anterior es así, toda vez que la declaración patrimonial presentada por el citado servidor público, se observa que declaró en fecha diecinueve de mayo de dos mil quince, en el rubro de "declaración de posible conflicto de interés" no tener ningún cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, máxime que ratificó dicha condición, como ya se dijo, mediante declaración rendida ante esta autoridad el pasado diecisiete de julio de dos mil quince, al responder a preguntas expresas, no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el procedimiento de contratación y luego en la formalización del contrato de obra pública, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuviera alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en dicho procedimiento de contratación y con la empresa que le fue adjudicado el contrato respectivo de obra pública. Tanto lo señalado en la citada declaración patrimonial como en la declaración rendida en senda diligencia de investigación del diecisiete de julio del año en curso, resultan actos inequívocos al tratarse de declaraciones formales emitidas ante autoridad distinta a la judicial y que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, y que por ende, gozan de una presunción de legalidad, de imperio y de exigibilidad, por lo que en



suma, el examen de ambas circunstancias importan un proceder lógico que generan para esta autoridad presunción que es de tal envergadura para afirmar que no existe relación por afinidad y/o consanguinidad entre el servidor público que nos ocupa **Ing. Edgar Soberanis Calderón** y los accionistas y representante legal de las empresa **Constructora Teya, S.A. de C.V.** siendo estos los CC. **Juan Armando Hinojosa,** [redacted] así como su representante legal C. [redacted]



Ahora bien, lo expuesto en los incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K) y L) evidencia la participación que tuvo cada uno de los servidores públicos mencionados en los procedimientos de contratación números IO-009000984-N114-2014, IO-009000984-N115-2014, IO-009000984-N116-2014 y IO-009000984-N117-2014, así como de los contratos correspondientes números 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, y posteriormente en la realización de los trabajos de obra pública, así como también es evidente que los mismos servidores públicos declararon no tener relación personal, familiar o de negocios con las empresas adjudicadas **Constructora Teya, S.A. de C.V.,** y **Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.,** ni tener conocimiento de que sus respectivos cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con las personas morales en cita.-----

--- Además, se observa que los servidores públicos investigados tienen ya varios años laborando en el Centro SCT Tabasco, en el mismo cargo y únicamente el Lic. Sergio Herrera Concha, Director General e Ing. Antonio Rullan Tames, Residente de Obra, han laborado en otras instituciones como son el Gobierno del Estado de Tabasco, sin que se tenga constancia de que hayan tenido relación con las empresas contratadas **Constructora Teya, S.A. de C.V.,** y **Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.,** y que con ello se hiciera presumible la existencia de alguna relación personal, laboral o de negocios entre dichos servidores públicos y las empresas en comento. A mayor abundamiento, en sus declaraciones no se observa que se tenga ingreso alguno adicional por actividad comercial,



1109
~~00007155~~
~~000267~~

ya sea de manera directa o indirectamente con dichas sociedades, lo que se robustece con la declaración bajo protesta de decir verdad vertida por cada uno de los servidores públicos al presentar su respectiva declaración patrimonial, misma que incluye la declaración de intereses, en la que respectivamente declararon no tener participaciones económicas o financieras con la empresa, tanto del declarante, del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos así como tampoco tener conflicto de intereses por su puesto o cargo o comisión. -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "C"

-- Todo lo expuesto en los puntos 1 a 4, permite arribar a la conclusión de que entre los servidores públicos CC. Sergio Herrera Concha, María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, José Carlos Estala Cisneros, Alicia González Gómez, Jesús Magaña Pérez, Andrés García García, Enrique de Jesús González Moguel, Jorge Alfredo Padilla Vázquez, Ricardo Aguilar Santoyo, Melchor Rocha de la Cruz, Antonio Rullan Tames, y Edgar Soberanis Calderón, si existió relación con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., a través de su participación en la formalización de los contratos números 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, llevados a cabo con motivo del desempeño de sus respectivas funciones, ya sea a través de las diversas etapas del procedimiento de contratación, en la contratación misma y posteriormente en la realización de los trabajos de obra pública. Sin embargo, la existencia de dicha relación entre los servidores públicos que participaron y las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., no es reprochable en el marco de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, al no actualizarse ninguno de los supuestos previstos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 y artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----

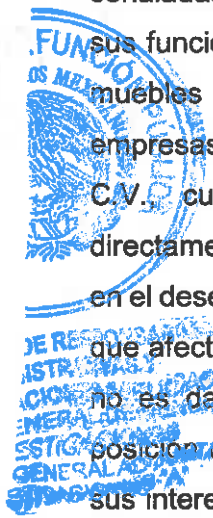
--- Lo anterior es así, pues la acreditada relación surgió como un acto contractual realizado como resultado de la función administrativa el Estado, acto respecto del cual no se encuentra afectado por algún interés personal, familiar o de negocios de los mencionados servidores públicos, por lo que los mismos no estaban obligados a excusarse de intervenir, por motivo de su cargo, en la tramitación de los contratos números 2014-27-CF-D-148-W-



00-2014, 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, mismos que se celebraron con motivo de los procedimientos de contratación números IO-009000984-N114-2014, IO-009000984-N115-2014, IO-009000984-N116-2014 y IO-009000984-N117-2014, en los que resultaron ganadoras las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., asimismo, al no contar con parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, no es factible señalar que hubieran obtenido algún beneficio para ellos o para las señaladas personas. Aunado a ello, tampoco es factible señalar que durante el ejercicio de sus funciones hayan solicitado o recibido por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles servicios, empleos cargos o comisiones que procedan de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., cuyas actividades profesionales comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos en estudio en el desempeño de sus respectivos cargos y que, por ende, implique intereses en conflicto, que afectara la imparcialidad del desempeño de sus respectivos cargos, de suerte tal que no es dable señalar que los servidores públicos en estudio hubieran aprovechado la posición de su respectivo cargo para inducir a otro servidor público tendiente a favorecer sus intereses personales, familiares o de negocios con motivo del trámite de los contratos números 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-151-W-00-2014. Por último, debe decirse que la contratación de obra pública, se llevaron a cabo durante la gestión de dichos servidores públicos, por tanto no procede considerar que hayan aprovechado su influencia o que hubieran obtenido alguna ventaja derivado del cargo el cual no habían concluido. -----

--- Procede abundar en que de los elementos recabados en la investigación no se observa relación laboral ni de negocios con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., y tampoco se observa relación familiar, ya sea por afinidad o consanguinidad con los CC. Lic. [REDACTED]

[REDACTED] y Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares, quienes representaron a las señaladas empresas con motivo de la adjudicación de las Obras Públicas, por parte del Centro SCT, Tabasco, a través de los procedimientos de contratación números IO-009000984-N114-

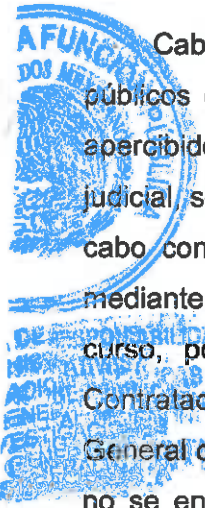




2014, IO-009000984-N115-2014, IO-009000984-N116-2014 y IO-009000984-N117-2014, y que fueron materia de la Auditoría AO1 12/2015, practicada por la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de esta Secretaría de Estado, y por tanto se robustece el hecho acreditado en la presente investigación, en el sentido de que el procedimiento de contratación que nos ocupa no conllevó la existencia de relación entre los servidores públicos investigados y las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., que implique intereses en conflicto. -----

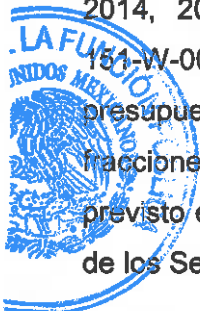
Cabe destacar que de las ya transcritas declaraciones vertidas por los servidores públicos en investigación ante esta autoridad rendidas bajo protesta de decir verdad y apercibidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante autoridad distinta a la judicial se advierte que, fueron contestes en declarar que las contrataciones se llevaron a cabo conforme a la normatividad aplicable, circunstancia a la que debe sumarse que mediante el oficio número DGCSCP/312/506/2015 de fecha catorce de julio del año en curso, por medio del cual, el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, informó al Titular de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, que de una búsqueda realizada en sus archivos, no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos en el oficio DGD/310/149/2015 de fecha diez de julio del año en curso, en el que se solicitó se precisara la existencia de inconformidades presentadas en contra de diversos procedimientos de adquisición, entre los que se encuentran los procedimientos de contratación números IO-009000984-N114-2014, IO-009000984-N115-2014, IO-009000984-N116-2014 y IO-009000984-N117-2014, así como de los contratos números 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, tramitados por el Centro SCT Tabasco. Ciertamente, dicho informe permite corroborar que el procedimiento de contratación que nos ocupa, se apegaron a la legalidad, tan es así que no hubo inconformidades en contra del mismo por parte de otros probables proveedores que hubiesen participado en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-----

TERCERO.- En base a la razón alcanzada y con los elementos recabados en la presente investigación, es factible establecer la existencia de una relación entre los servidores





públicos CC. Sergio Herrera Concha, María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, José Carlos Estala Cisneros, Alicia González Gómez, Jesús Magaña Pérez, Andrés García García, Enrique de Jesús González Moguel, Jorge Alfredo Padilla Vázquez, Ricardo Aguilar Santoyo, Melchor Rocha de la Cruz, Antonio Rullan Tames, y Edgar Soberanis Calderón, con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., ello derivado de la tramitación de los procedimientos de contratación números IO-009000984-N114-2014, IO-009000984-N115-2014, IO-009000984-N116-2014 y IO-009000984-N117-2014,, así como de los contratos respectivos 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, sin embargo, con motivo de dicho nexo de causalidad, no se actualizan los presupuestos que conforman la existencia de un conflicto de intereses previsto en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni se actualiza el supuesto de abstención previsto en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

A decir, la palabra conflicto, viene de la voz latina *conflictus*, que significa choque, colisión o encuentro de dos cuerpos, ataque, combate, oposición, contrariedad, debatir, luchar contra algo adverso, contienda, oposición de intereses. Asimismo, la palabra "intereses", proviene del latín *interest*, sustantivación del verbo *interesse*, *importar*. En un sentido estricto, se identifica con el provecho, rendimiento o utilidad que se obtiene del capital (dinero). También puede considerarse como el beneficio económico que se logra de cualquier clase de inversión. En un sentido más amplio, como compensación en dinero o en cualquier valor que recibe el acreedor en forma accesoria al cumplimiento de una obligación, definiciones obtenidas del Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ed. Porrúa, UNAM. México 1995, páginas 602 y 1780.

--- Pero el vocablo "interés", del latín *interesse*, que significa importar, puede tener varios significados cuando se utiliza en singular o en plural. El Diccionario Jurídico Mexicano, también define los vocablos "interés jurídico" que indica diversas acepciones: a) en términos generales, como la pretensión que se encuentra reconocida por las normas de derecho, y b) en materia procesal, la pretensión que intenta tutelar un derecho subjetivo mediante el ejercicio de la acción jurisdiccional, al "interés privado" como el conjunto de pretensiones



tuteladas por el derecho que tiende a satisfacer las necesidades específicas de determinados individuos y grupos, al "interés público" como al conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado. "Intereses" en plural, equivale a "bienes" y "conveniencia o beneficio en el orden moral o material".-----

--- Continuando con el concepto jurídico de intereses en conflicto. En la rama del derecho administrativo en México, el artículo 8, fracciones XI y XII, segundo párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, establece:-----



"ARTÍCULO 8.- *Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:*

(...)

DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "C"

XI.- Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga **interés personal, familiar o de negocios**, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

XII.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XI de este artículo, que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta



103114
~~00007150~~
~~00007150~~

prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

Habrán intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.

Una vez concluido el empleo, cargo o comisión, el servidor público deberá observar, para evitar incurrir en intereses en conflicto, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley;



En el caso del personal de los centros públicos de investigación, los órganos de gobierno de dichos centros, con la previa autorización de su órgano de control interno, podrán determinar los términos y condiciones específicas de aplicación y excepción a lo dispuesto en esta fracción, tratándose de los conflictos de intereses que puede implicar las actividades en que este personal participe o se vincule con proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en relación con terceros de conformidad con lo que establezca la Ley de Ciencia y Tecnología;"

--- Por lo que de conformidad con nuestra legislación, se entiende que existen intereses en conflicto, cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.-----

--- Al respecto, se estima conveniente revisar la Exposición de Motivos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.-----

--- 1.- La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982, en su artículo 47, fracción XV, señalaba la obligación de los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, de abstenerse de aceptar o recibir dinero o bienes, donaciones, empleos, cargos o comisiones



11115
~~00057161~~
000000

procedentes de personas cuyas actividades, profesionales, comerciales o industriales se encontrasen vinculadas, reguladas o supervisadas por tales servidores públicos y que implicasen intereses en conflicto. Sin embargo, ese precepto legal no explicaba la razón de incluir dicha figura. A continuación se transcribe la fracción citada:-

"ARTÍCULO 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:



*XV.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, objetos mediante enajenación a su favor en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate y que tenga en el mercado ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIII, y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique **intereses en conflicto**. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión;"*

--- Cabe señalar, que previamente a la aprobación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Cámara de Diputados llevó a cabo dos dictámenes y un debate los días 29 y 30 de diciembre de 1982, respectivamente, sin embargo no se advierte comentario alguno a cargo de esa cámara, que hiciese referencia a la figura de los intereses en conflicto.-----



el cual se ha optado por su eliminación, prevaleciendo solamente las primeras dos hipótesis planteadas originalmente,"

- - - Aunque debe aclararse que en la iniciativa en discusión relativa a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el tema de conflicto de intereses solamente se expone en el artículo 8º, fracción XII, párrafo segundo.-----

- - - En ese contexto, el 13 de marzo de 2002, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la que, de conformidad con lo expuesto en la exposición de motivos que justificó su creación, se "clarificó" la figura jurídica del conflicto de intereses, adicionando en su artículo 8, fracción XII el texto siguiente: *"Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión"*.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- - Mismo que complementó lo establecido en el artículo 47, fracción XV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y dio luz a la figura del conflicto de intereses que ahora forma parte del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que establece las obligaciones de los servidores públicos.-----

- - - Cabe señalar que, tanto la fracción XV del artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, como la fracción XII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, coinciden en que **la obligación de los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones, de abstenerse de solicitar, aceptar o recibir, dinero, objetos o cualquier donación, empleo, cargo o comisión de personas con las que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.**-----

- - - Es claro entonces que, el legislador impone al servidor público deberes positivos de conducta y, de la misma forma, consagra prohibiciones, impedimentos inhabilidades o situaciones de conflicto de intereses que imponen deberes negativos o conductas en las

001118
~~0007164~~
~~000076~~

que no debe incurrirse, con el mismo propósito de preservar la observancia de los principios que gobiernan la función pública, todos ellos encaminados a garantizar la transparencia e imparcialidad del servidor público, así como la igualdad de trato del Estado frente a los administrados y a evitar que el interés privado o particular del servidor oriente su actuación.-

--- En el caso que nos ocupa, si bien es cierto quedó acreditado que los CC. Sergio Herrera Concha, María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, José Carlos Estala Cisneros, Alicia González Gómez, Jesús Magaña Pérez, Andrés García García, Enrique de Jesús González Moguel, Jorge Alfredo Padilla Vázquez, Ricardo Aguilar Santoyo, Melchor Rocha de la Cruz, Antonio Rullan Tames, y Edgar Soberanis Calderón, en razón de los cargos que ocupan, desarrollan funciones relacionadas con los procedimientos de contratación, siendo en la especie, la contratación de obra pública en el Estado de Tabasco, realizada de manera específica mediante los contratos números 2014-27-CF-D-148-W-00-2014, 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, debe decirse, que también cierto es que dichos procedimientos se adjudicaron de conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y cada uno de ellos participó en diversas etapas de los procedimientos, en la contratación misma o en la realización de los trabajos, de conformidad a las atribuciones que les fueron conferidas.-----

- - - Esta premisa permite afirmar de manera contundente que con la intervención de los servidores públicos CC. Sergio Herrera Concha, María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, José Carlos Estala Cisneros, Alicia González Gómez, Jesús Magaña Pérez, Andrés García García, Enrique de Jesús González Moguel, Jorge Alfredo Padilla Vázquez, Ricardo Aguilar Santoyo, Melchor Rocha de la Cruz, Antonio Rullan Tames, y Edgar Soberanis Calderón, con motivo de los procedimientos de contratación y la contratación misma en comento, no se configura ninguna de las hipótesis de las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni se actualiza el supuesto de abstención previsto en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. De lo expuesto, se encuentra debidamente establecido que los mencionados servidores, en el desempeño de sus respectivas funciones, bajo ninguna circunstancia, intervinieron en la atención,



fecha tres de febrero de la anualidad en curso, en el cual se anunciaron un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés, dentro de las que se incluye el que la Secretaría de la Función Pública investigue y resuelva si hubo o no conflicto de intereses en las obras públicas o contratos otorgados por dependencias federales a empresas, que de acuerdo a las palabras del propio Presidente de la República, en particular hubieran celebrado compra-venta de inmuebles con *"mi esposa, con el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con un servidor"*.-----

----- Asimismo, en dicho comunicado de prensa, se contiene el señalamiento del Titular de esta Secretaría de Estado, enfocado a fortalecer todo tipo de acciones preventivas para consolidar un gobierno apegado a la legalidad con el ánimo de fortalecer la transparencia en contrataciones públicas. En este aspecto, se ha concluido, que acorde a las consideraciones de hecho y de derecho ampliamente expuestas en párrafos que anteceden, no existe presunto conflicto de interés, reprochable en términos de lo dispuesto en la ley de la materia con motivo de la contratación de obra pública tramitada por el Centro SCT en Tabasco, además en el señalado procedimiento de contratación no se observan elementos adjetivos de prueba que permitan establecer la actualización de alguna de las hipótesis normativas previstas en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni en el inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para estar en aptitud legal de señalar la existencia de un posible conflicto de intereses, ya que de las investigaciones efectuadas no se detectó indicio alguno que haga siquiera presumir la participación de otras personas o bien servidores públicos distintos a los plenamente identificados en la intervención del procedimiento de contratación, mismos que fueron los CC. Sergio Herrera Concha, María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, José Carlos Estala Cisneros, Alicia González Gómez, Jesús Magaña Pérez, Andrés García García, Enrique de Jesús González Moguel, Jorge Alfredo Padilla Vázquez, Ricardo Aguilar Santoyo, Melchor Rocha de la Cruz, Antonio Rullan Tames, y Edgar Soberanis Calderón, todos ellos servidores públicos adscritos al Centro SCT en Tabasco, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-----

----- Concerniente a las manifestaciones externadas por la Senadora del Partido Acción Nacional, publicada mediante la nota periodística del treinta de noviembre de dos mil



catorce en el medio informativo "24 horas", en la que se precisó a la letra : "La senadora del PAN, Laura Angélica Rojas demandó a la Secretaría de la Función Pública (SFP) investigar la legalidad de las contrataciones públicas realizadas por el Gobierno Federal con la empresa Grupo Higa y las compañías en las que el empresario es socio o accionista. En un comunicado, la legisladora indicó que esta acción se debe realizar ante el posible riesgo de incurrir en un conflicto de interés derivado de la relación personal entre el Presidente Enrique Peña Nieto y Juan Armando Hinojosa Cantú, Director de Grupo Higa. Consideró que SFP tiene la oportunidad y la obligación de probar que, aún y cuando es una dependencia de la Administración Pública Federal, las instituciones en México si funcionan al dar cauce efectivo a una investigación y, en su caso, sancionar cuando así proceda. Al presentar un punto de acuerdo, la también integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, solicitó exhortar a la Función Pública a rendir un informe detallado de las contrataciones que la Administración Pública Federal ha realizado del 2010 a la fecha con Grupo Higa; Constructora Teya; Inmobiliaria del Centro; Eolo; Publicidad y Artículos Creativos, S.A. de C.V., y Consorcio IGSA Medical del Perú. Lo anterior, luego de la serie de acontecimientos que suponen infracciones a las leyes administrativas que rigen al servicio público y la sospecha de posibles actos de corrupción, como la cancelación del tren México-Querétaro que había ganado Grupo Higa y la "Casa blanca" de Sierra Gorda. Preciso que el informe que deberá presentar la dependencia federal incluir los procedimientos de contratación llevados a cabo por entidades o dependencias de la Administración Pública Federal a través de licitaciones públicas o adjudicaciones directas." (sic). Cabe destacar que efectivamente entre las empresas señaladas se observa a Constructora Teya, S.A. de C.V., misma que, como ya se señaló, resultó ganadora en el proceso de contratación de obra pública materia de la presente investigación, y de la cual, quedó acreditado que el C. Juan Armando Hinojosa Cantú, es Accionista. -----

--- No obstante el hecho que Juan Armando Hinojosa Cantú, se encuentre mencionado por la Senadora, por las operaciones realizadas en la adquisición de bienes inmuebles, ello no coloca la contratación del servicio materia de la presente investigación en un supuesto de conflicto de interés, pues primeramente debe considerarse que la persona moral denominada Constructora Teya, S.A. de C.V., acorde a los estatutos de su acta constitutiva



contenida en el instrumento notarial número 2,451 misma que corre agregada en copia certificada de los presentes autos, se observa que su objeto social se relaciona directamente con la construcción de obras civiles, acarreo y transporte de materiales dentro del objeto social. Es decir, un objeto social distinto a la compra o venta de inmuebles a que se refiere la citada Senadora. Aunado a ello, el hecho de que el C. Juan Armando Hinojosa Cantú, tenga el carácter de accionista tampoco constituye, acorde a los supuestos normativos previstos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 e inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos, un posible riesgo de incurrir en un conflicto de interés, pues como ha quedado ya acreditado, no se actualizan los presupuestos exigidos por la ley de la materia. Amén de lo acreditado, no es factible considerar, según se afirma en la nota periodística, que la supuesta relación del Accionista de la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. en las cuestionadas compras de bienes inmuebles, haya sido motivo para que resultara ganadora en la contratación de obra pública, en principio porque las atribuciones del Presidente de la República están conferidas en el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y dentro de ellas no se tiene la de participar en los procedimientos de contratación que realizan las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, pero además, como ya quedó precisado, la contratación de obra pública por parte del Centro SCT en Tabasco, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, fue producto de Procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas. -----

Aunado a lo anterior, no es dable considerar la existencia de un posible conflicto de intereses en virtud de las contrataciones llevadas a cabo con Constructora Teya, S.A. DE C.V. por la presunta relación personal entre el Presidente Enrique Peña Nieto y Juan Armando Hinojosa Cantú a que se alude en la citada nota periodística, pues de acuerdo con la información proporcionada por el Lic. Alejandro Bonilla Muñoz, Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas de esta Secretaría de Estado, a través del oficio número UPCP/308/DGACE/003/2015 de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, mismo que obra en copia certificada en la presente investigación, se observan diversos contratos celebrados durante el periodo del primero de enero de dos mil diez al veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, reportadas en el Sistema Compranet por diversas unidades compradoras del Gobierno Federal llevadas a cabo con las distintas empresas citadas por



1124
~~00007170~~
~~000282~~

la Senadora, a las que se les ha asignado diversos contratos no solo en la presente Administración sino en administraciones anteriores, por lo que el solo hecho de que en esta Administración se hubiesen celebrado también contrataciones con la citada empresa, no es un elemento suficiente para que se dé un posible conflicto, máxime que como ha quedado acreditado en párrafos anteriores no se dan los supuestos para ello.-----

QUINTO.- Por consiguiente, procédase a dar de baja el expediente en que se actúa, remitiéndose al archivo como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones conducentes en los registros que correspondan.-----

SEXTO.- Hágase del conocimiento de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública el resultado del presente pronunciamiento.-----



----- **C Ú M P L A S E** -----

Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**, Director de Investigaciones "C" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y, 50 BIS 2, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.-----

----- **C O N S T E** -----

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. No: DGD/038/2015

01125

~~03007171~~

060283

TESTIGOS DE ASISTENCIA.




LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR


LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas

No. de Oficio DGCSCSP/312/506/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

06533

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones
Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

Me refiero al oficio número DGD/310/149/2015 del 10 de julio del presente año, a través del cual solicita a esta Dirección General informe si se tienen registradas inconformidades presentadas en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivadas de procedimientos de contratación que dieron origen a la formalización de los contratos enlistados en dicho oficio y, en caso de contar con algún antecedente, se detallen los motivos por los cuales se presentó la inconformidad, el estatus actual en que se encuentran las mismas y, en el supuesto de encontrarse concluidas, el sentido y fecha de conclusión.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 48 fracción XIV y 62 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me permito comentar que, de la búsqueda realizada en los archivos de esta Dirección General, no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Jaime Correa Lapuente
LIC. JAIME CORREA LAPUENTE

RECIBIDO
14 JUL. 2015
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

RECIBIDO
16:19
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

c.c.p. Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Presente.
Mtro. Luis Felipe Cruz López.- Director General Adjunto de Investigaciones "B".- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO LIC. ANTONIO MEJÍA MEDINA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.1 Y 50 BIS 1, FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 BIS 2, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. -----

----- CERTIFICA -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DE LA COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO NÚMERO DGCSCP/312/506/2015 DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR EL LIC. JAIME CORREA LAPUENTE, DIRECTOR GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, MISMA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGDI/038/2105, EL CUAL SE ENCUENTRA RADICADO EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

----- CONSTE -----

LIC. ANTONIO MEJÍA MEDINA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.



--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO LIC. **ANTONIO MEJÍA MEDINA**, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.1 Y 50 BIS 1, FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 BIS 2, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

-----**CERTIFICA**-----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DE DIVERSAS CONSTANCIAS QUE FORMAN PARTE DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **DGDI/039/2015**, RADICADOS EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, CONSISTENTES EN LOS OFICIOS DE DENUNCIA NÚMEROS **UCAOP/208/1121/2015** Y **UCAOP/208/1122/2015** DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SIGNADOS POR EL LIC. **RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS**, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARIA DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO; LAS DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2015 DE LOS C.C. **EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO**, **FELIPE OSORIO OSORIO**, **JERÓNIMO ARMANDO BAEZ TORRES**, **HÉCTOR JAVIER ARREDONDO LÓPEZ**, **MARIO ZEPEDA ESPINOSA**, **JORGE ARTURO VILLARREAL VEGA**, **JESÚS MARÍA MARTÍNEZ NAVA**, **IVÁN GUSTAVO CASAS PÁEZ**, **GELACIO CARREÑO ROMÁN**, **ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO** Y **JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**; LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE LAS COMPARECENCIAS REALIZADAS A LOS C.C. **HÉCTOR JAVIER ARREDONDO LÓPEZ**, **JORGE ARTURO VILLARREAL VEGA**, **EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO**, **JESÚS MA. MARTÍNEZ NAVA**, **MARIO ZEPEDA ESPINOSA**, **JERÓNIMO ARMANDO BAEZ TORRES**, **JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**, **GELACIO CARREÑO ROMÁN**, **ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO**, **IVÁN GUSTAVO CASAS PÁEZ** Y **FELIPE OSORIO OSORIO**, EN FECHAS DIECISÉIS, VEINTIUNO Y VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, LEVANTADAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS; ASÍ COMO CONSTANCIAS RELACIONADAS CON LA FALTA DE COMPARECENCIA DE LOS C.C. **ADRIÁN PEDROZA REYES** Y **JUVENAL FERNANDO LEÓN GABIA** Y DEL ACUERDO DE CONCLUSIÓN DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DE MÉRITO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----**CONSTE**-----

LIC. ANTONIO MEJÍA MEDINA.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A"
SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCAZAR.

LIC. PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 / 1121 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ
Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

4 de junio de 2015.

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría núm. AO2 013/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en el Estado de México, en específico al contrato 3-O-CB-A-561-W-0-3 cuyo objeto es "Trabajos de mejoramiento del Entronque ubicado en el Km 59+600 del tramo Tenango - Lim. Edos. Méx./Gro. de la carretera Toluca - Taxco", y en términos del artículo 10 en correlación con el artículo 48 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis fracción V del citado ordenamiento, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de que se investigue si dichos servidores o ex servidores públicos adscritos a la citada Dependencia, tienen alguna relación con la empresa constructora Urbanizadora Ixtapan, S. A. de C. V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S. A. de C.V.

- 1. Lic. Daniel José Luis Altamirano, Director General del Centro SCT.
2. Lic. Felipe José Osorio, Jefe del Departamento de lo Contencioso.
3. Ing. Jerónimo Armando Baez Torres, E. D. de la Subdirección de Obras.
4. Ing. Gelacio Carreño Román, Subdirector de Obras.
5. Ing. Juan E. León Gabia, Residente General de Conservación de Carreteras.
6. Lic. Adrián Pedrosa Reyes, ex Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
7. Arq. Rafael Espinosa, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones.

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

... para suministrar elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
04 JUN. 2015
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
RECIBIDO

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
HORA: 10:55
RECIBO: 4
04 JUN. 2015
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
Control de Gestión
RECIBIDO

c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.
MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.
JMDG/EPJF

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 / 1122 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ

Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

4 de junio de 2015.

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría núm. AO2 013/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en el Estado de México, en específico al contrato 3-O-CB-A-591-W-0-3 cuyo objeto es "Trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel La Pila, carretera México Toluca", y en términos del artículo 10 en correlación con el artículo 48 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis fracción V del citado ordenamiento, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de que se investigue si dichos servidores o ex servidores públicos adscritos a la citada Dependencia, tienen alguna relación con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S. A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S. A. de C.V.

1. Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Director General del Centro SCT.
2. Ing. Jerónimo Armando Baez Torres, E. D. de la Subdirección de Obras.
3. Lic. Héctor Javier Arredondo López, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
4. Ing. Gelacio Carreño Román, Subdirector de Obras.
5. Ing. Juvenal F. León Gabil, Residente General de Conservación de Carreteras.
6. Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes.
7. Ing. Iván Gustavo Casas Pérez, Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo.

Lo anterior, con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

13:09

04 JUN. 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

RECIBIDO

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

[Signature]

LIC. RAÚL OBREGÓN CASTELLANOS

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HORA: 10:55

RECIBE: *[Signature]*

04 JUN. 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Control de Gestión

RECIBIDO

c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.
 MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.
 JMDG/EPJF

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015**

FECHA DE RECEPCION: 09/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

01130

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO
 CURP: [REDACTED]
 RFC / HOMOCLOVE: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: eduardo.luque@sct.gob.mx
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
 PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

EDUCACION

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA



NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
	Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: ALVARO OBREGON	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	LICENCIATURA EN DERECHO	FINALIZADO		TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

TIPO DE PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	FEDERAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELEGACION REGIONAL EN VERACRUZ SUR	DELEGADO REGIONAL	DIRECCION	01/1995 - 11/1997
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	FEDERAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS	DELEGADO REGIONAL	DIRECCION	08/1999 - 12/2004
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	FEDERAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCION DE RECAUDACION	COORDINADOR COBRO COACTIVO	NORMATIVIDAD EN MATERIA DE COBRANZA	05/2006 - 08/2007
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	FEDERAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELEGACION REGIONAL EN VERACRUZ NORTE	DELEGADO REGIONAL	DIRECCION	11/1997 - 03/1999
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	FEDERAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DE ZARAGOZA	DELEGADO ESTATAL	DIRECCION	12/2004 - 04/2006
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	FEDERAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION	COORDINADOR DE FIZCALIZACION	NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AUDITORIA	09/2007 - 01/2008
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	FEDERAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION	COORDINADOR	MANEJO DE RECURSOS HUMANOS, ENLACE CON SUBDELEGACIONES	01/2008 - 01/2009
PRIVADO	ADVISOR Y ASOCIADOS	JURIDICA		DIRECTOR	ASESORIA JURIDICA	04/2009 - 12/2012

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 09 DE MAYO DE 2015

C. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 1806586.FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE COMPROBACION:

[REDACTED]
R.F.C: [REDACTED]
NO. DE CERTIFICADO: [REDACTED]



000005 [REDACTED] 102
11132
NUM [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CIENTO DOS FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LUQUE ALTAMIRANO EDUARDO, LUQUE ALTAMIRANO EDUARDO R., LUQUE ALTAMIRANO EDUARDO RAFAEL, EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y

ANTE ESTA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

ELABORÓ: C. VANESSA PINEDA CORONA

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET^{plus}

000006
1133

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015**

[REDACTED]
FECHA DE RECEPCION: 12/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): FELIPE OSORIO OSORIO

CURP: [REDACTED]

RFC / HOMOCLAVE: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: fosorio@sct.gob.mx

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]

PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE**EDUCACION**

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	Estado: ESTADO DE MEXICO Municipio: TOLUCA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	DERECHO	FINALIZADO		TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
GOBIERNO PÚBLICO	GOBIERNO EJECUTIVO MUNICIPAL	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO	JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NUMERO 52	AUXILIAR DE JUNTA	PREPARACION DE SESIONES	10/2002 - 03/2003
GOBIERNO PÚBLICO	GOBIERNO EJECUTIVO MUNICIPAL	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO	JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NUMERO 52	CAPACITADOR ELECTORAL	CAPACITAR	01/1999 - 07/1999
GOBIERNO PÚBLICO	GOBIERNO EJECUTIVO MUNICIPAL	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO	JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NUMERO 52	AUXILIAR DE JUNTA	PREPARACION DE SESIONES	01/2000 - 07/2000

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO

ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: [REDACTED]

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

04/04/2008

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:
 FUNCIONES PRINCIPALES:

ASUNTOS JURIDICOS

DOMICILIO DEL ENCARGO:

CALLE: IGUALDAD; NÚMERO EXTERIOR: 100; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: 3; LOCALIDAD O COLONIA: SANTIAGO TLAXOMULCO; ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: TOLUCA; CÓDIGO POSTAL: 50280; TELÉFONO CON LADA: 017222360633;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

MONTO:

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS



TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

DIRECCION RESPONS. SITUACION



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 12 DE MAYO DE 2015

C. FELIPE OSORIO OSORIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 400865.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD db ca a4 ed 89 10 1e ad 1b 7f 7b b1 b1 71 44 9c 14 39 d3 bd, EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE

NUM:

PAS-1 de 2

0000510

1134

19

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DE DENUNCIAS Y ACCIONES
LA FORTALEZA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
COMPROBACION

R.F.C

05170
7000009

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. _____

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE DIECINUEVE FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR FELIPE OSORIO OSORIO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. _____


LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL


REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA


ELABORÓ: C. VANESSA PINEDA CORONA

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET^{plus}

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 19/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): JERONIMO ARMANDO BAEZ TORRES

CURP:

RFC / HOMOClave:

CORREO ELECTRÓNICO LABORAL:

jbaez@sct.gob.mx

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:

ESTADO CIVIL:

REGIMEN MATRIMONIAL:

PAÍS DONDE NACIÓ:

NACIONALIDAD:

ENTIDAD DONDE NACIÓ:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
PRIMARIA		INSTITUTO JOSE MARIA MORELOS		FINALIZADO		CERTIFICADO
SECUNDARIA		INSTITUTO JOSE MARIA MORELOS		FINALIZADO		CERTIFICADO
LICENCIATURA	Estado:PUEBLA Municipio:PUEBLA	BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA	INGENIERIA TOPOGRAFICA E HIDROGRAFICA	FINALIZADO		TITULO
		ESC. PRIMARIA FED. "XICOTENCATL"		FINALIZADO		CERTIFICADO

EXPERIENCIA LABORAL

TIPO DE PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.	SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESLINDE	DESLINDES	01/1982 - 03/1982
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES	RESIDENTE DE OBRA	SUPERVISION	03/1982 - 09/1995
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	RESIDENTE GENERAL	INSPECCION Y SUPERVISION	09/1995 - 03/2014

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS PARCIALMENTE MIS DATOS PATRIMONIALES

Por lo que se excepcionan los siguientes:

En ingresos netos, los correspondientes a los recibidos por actividad industrial, y/o comercial, financiera y otros, así como el monto total de los ingresos considerando a los antes citados.

En bienes Inmuebles, el valor de la contraprestación y moneda.

En bienes muebles, el valor de la contraprestación y moneda.

En vehículos, el valor de la contraprestación y moneda.

En inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores, el saldo.

En adeudos, el monto original, el saldo y el monto de los pagos realizados.

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO

[Redacted]

DECLARACION DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERES

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

[Redacted]

[Large handwritten signature in red ink]

SECRETARIA DE LA
ESTADOS UNIF

SECRETARIA DE
ESTADOS UNIF

SUBSECRETARIA
ADMINISTRATIVA
CONTRATA
DIRECCION GE
E INVE
DIRECCION G
INVEST

DIRECCION
RESPONS
SITUACION



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 19 DE MAYO DE 2015

C. JERONIMO ARMANDO BAEZ TORRES
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 1848794.FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE

NUM. [REDACTED]

00000550

00001078
1137

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
DE COMPROBACION:

R.F.C.: [REDACTED]
NO. DE CERTIFICADO [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE SETENTA Y NUEVE FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO DE LA NOTA ACLARATORIA QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR BAEZ TORRES JERONIMO ARMANDO O JERONIMO ARMANDO BAEZ TORRES CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
E INVESTIGACIÓN

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

ELABORÓ: C. VANESSA PINEDA CORONA

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNETplus

00000012

1138

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015**

[REDACTED]
FECHA DE RECEPCION: 15/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): GELACIO CARREÑO ROMAN

CURP: [REDACTED]

RFC / HOMOCLOVE: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: gcarreno@sct.gob.mx

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE**ESCOLARIDAD**

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: MAESTRIA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
MAESTRIA	Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: ALVARO OBREGON	CMIC	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION	FINALIZADO		CONSTANCIA

EXPERIENCIA LABORAL

SECRETARÍA DE PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO LEGISLATIVO	ESTATAL	ASAMBLEA LEGISLATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL 4 LEGISLATURA	COMISION DE ABASTO	ASESOR DE LA DIPUTADA EN CARGO	ASESOR TECNICO	10/2006 - 09/2009
PUBLICO EJECUTIVO	MUNICIPAL	DELEGACION POLITICA EN MIGUEL HIDALGO DISTRITO FEDERAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	JEFE DE LA UNIDAD DE EQUIPAMIENTO URBANO	ADMINISTRAR Y DIRIGIR CON EFICIENCIA LOS RECURSOS ASIGNADOS AL AREA	06/2002 - 09/2006
PUBLICO EJECUTIVO	MUNICIPAL	DELEGACION POLITICA EN CUAJIMALPA DE MORELOS	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA MEDICA	DIRIGIR, ADMINISTRAR Y SUPERVISAR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DELEGACION	10/2009 - 03/2010
PUBLICO EJECUTIVO	FEDERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	ASESOR DE INFRAESTRUCTURA	ASESORAR EN LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS	05/2010 - 10/2010
PUBLICO EJECUTIVO	FEDERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO	SUBDIRECTOR DE OBRAS	ATENCION DIRECTA AL PUBLICO, LABOR DE SUPERVISON, LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS DE BIENES	11/2010 - 04/2013

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECTOR DE AREA

NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:

ESTA CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL

ENCARGO:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

FECHA DE LA TOMA DE

POSESIÓN DEL 03/05/2013

ENCARGO:

FUNCIONES PRINCIPALES: ATENCION DIRECTA AL PUBLICO; LABOR DE SUPERVISION; LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS;

DOMICILIO DEL

CALLE: AV. INSURGENTES SUR; NÚMERO EXTERIOR: 1089; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: PISO 13

ENCARGO:

ALA PONIENTE; LOCALIDAD O COLONIA: NOCHEBUENA; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL;

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: BENITO JUAREZ; CÓDIGO POSTAL: 03720; TELÉFONO CON LADA: 54824303;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

MONTO: [REDACTED]

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

FIDEICOMISO INGENIO SAN CRISTOBAL 80333RFCFIS030829Q56

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

[REDACTED]

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

[REDACTED]

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-----------------	-------------------------	----------------------------------	---------	------------------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



~~000012~~

000012

01130

17

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR

VERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR

DEUDAS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



A USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA

NO. DE COMPROBACION: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

MEXICO, D.F. A 15 DE MAYO DE 2015

C. GELACIO CARREÑO ROMAN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 421513.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]


NUM. [REDACTED]

PAG. 2 de 2
000013
01140

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE DIECIOCHO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR GELACIO CARREÑO ROMAN O GELACIO CARREÑO ROMAN CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.


LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO




REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA


ELABORÓ: C. VANESSA PINEDA CORONA

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNETplus

000014

00000716

85

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 08/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): MARIO ZEPEDA ESPINOSA

CURP:

RFC / HOMOClave:

CORREO ELECTRÓNICO LABORAL:

mzepedae@sct.gob.mx

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:

ESTADO CIVIL:

REGIMEN MATRIMONIAL:

PAÍS DONDE NACIÓ:

NACIONALIDAD:

ENTIDAD DONDE NACIÓ:

DOMICILIO:

1141

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

EDUCACION: LICENCIATURA

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	Estado: ESTADO DE MEXICO Municipio: TOLUCA	FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UAEM	ARQUITECTURA	FINALIZADO		TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO	DE EJECUTIVO ESTATAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MEXICO	JUNTA DE CAMINOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES	LICITAR, CONTRATAR Y TRAMITAR ESTIMACIONES DE LA OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	04/2007 - 12/2012
PUBLICO	DE EJECUTIVO ESTATAL	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO	SERVICIOS GENERALES	COORDINADOR DE TECNICOS EN COMPUTACION	COORDINAR AREA TECNICA DE SERVICIOS	02/1999 - 06/2000
PUBLICO	DE EJECUTIVO ESTATAL	SECRETARIA DE AGUA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO	RESIDENTE DE CONSTRUCCION REGION TOLUCA	COORDINAR EL INICIO PROCESO Y TERMINO DE OBRAS HIDRAULICAS	06/2000 - 10/2006

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO

ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS?

NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

SUBDIRECCION DE OBRAS

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:

18/03/2013

FUNCIONES PRINCIPALES:

AREAS TECNICAS; ATENCION DIRECTA AL PUBLICO; LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS;

DOMICILIO DEL ENCARGO:

CALLE: IGUALDAD; NÚMERO EXTERIOR: 100; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: SEGUNDO PISO; LOCALIDAD O COLONIA: SANTIAGO TLAXOMULCO; ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: TOLUCA; CÓDIGO POSTAL: 50280; TELÉFONO CON LADA: 2380600;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

MONTO: [REDACTED]

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

- II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
- II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II) [REDACTED]

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS). [REDACTED]

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS [REDACTED]

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE DE REGISTRO LA OPERACIÓN	PUBLICO DE LA TITULAR PROPIEDAD	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-----------------	----------------------------------	---------------------------------	------------------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------	-------	------------------------	---------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 08 DE MAYO DE 2015

C. MARIO ZEPEDA ESPINOSA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 1804129.FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]



USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE COMPROBACION.

R.F.C. [REDACTED]

NO. DE CERTIFICADO: [REDACTED]

NUM. [REDACTED] 00000717... 06
000015
01142

210010

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE SEIS FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR MARIO ZEPEDA ESPINOSA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

ELABORÓ: C. VANESSA PINEDA CORONA

*Archivos electrónicos en el Sistema de claraNET^{plus}

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015**

FECHA DE RECEPCION: 27/05/2015

00000700
090016 05
01143

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): HECTOR JAVIER ARREDONDO LOPEZ
 CURP: [REDACTED]
 RFC / HOMOClave: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: harredon@sct.gob.mx
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
 PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
PRIMARIA		INSTITUTO MEXICO DE TOLUCA		FINALIZADO		CERTIFICADO
SECUNDARIA		INSTITUTO MEXICO DE TOLUCA		FINALIZADO		CERTIFICADO
BACHILLERATO		PLANTEL IGNACIO RAMIREZ		FINALIZADO		CERTIFICADO
LICENCIATURA	Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: ALVARO OBREGON	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	LICENCIADO EN DERECHO	FINALIZADO		TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

TIPO DE DENUNCIAS	SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO	EGRESO
	PUBLICO	EJECUTIVO	ESTATAL	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	SUBPROCURADURIA JURIDICA	ABOGADO ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE AMPAROS DE LA SUBPROCURADURIA JURIDICA	CONTESTACION Y ELABORACION DE INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS	10/2011 - 04/2013
	PUBLICO	EJECUTIVO	ESTATAL	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	DIRECCION GENERAL JURIDICA CONSULTIVA	SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR JURIDICO	SECRETARIO PARTICULAR	09/2009 - 09/2011
	PUBLICO	EJECUTIVO	ESTATAL	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	DIRECCION GENERAL JURIDICA Y CONSULTIVA	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL JURIDICA CONSULTIVA	REPRESENTACION Y DEFENSA JURIDICA	07/2008 - 08/2009
	PUBLICO	EJECUTIVO	ESTATAL	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	DIRECCION GENERAL JURIDICA CONSULTIVA	SECRETARIO DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL JURIDICA CONSULTIVA	REPRESENTACION Y DEFENSA JURIDICA	10/2004 - 06/2008

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: SUBDIRECTOR DE AREA
 ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO
 CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: [REDACTED]
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: CENTRO SCT MEXICO
 FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 18/04/2013
 ENCARGO: REPRESENTACION JURIDICA
 FUNCIONES PRINCIPALES: REPRESENTACION JURIDICA
 DOMICILIO DEL ENCARGO: CALLE: IGUALDAD; NÚMERO EXTERIOR: 100; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: TERCER PISO; LOCALIDAD O COLONIA: JUNTA LOCAL DE CAMINOS; ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: TOLUCA; CÓDIGO POSTAL: 50280; TELÉFONO CON LADA: 722360600;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS**I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).****II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)**

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014?**BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS**

(Ninguno)

VEHÍCULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

(Ninguno)

VEHÍCULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACLARACIONES ACERCA DE LOS ADEUDOS

~~0000000000~~
01144

~~0000000000~~
0000000000

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

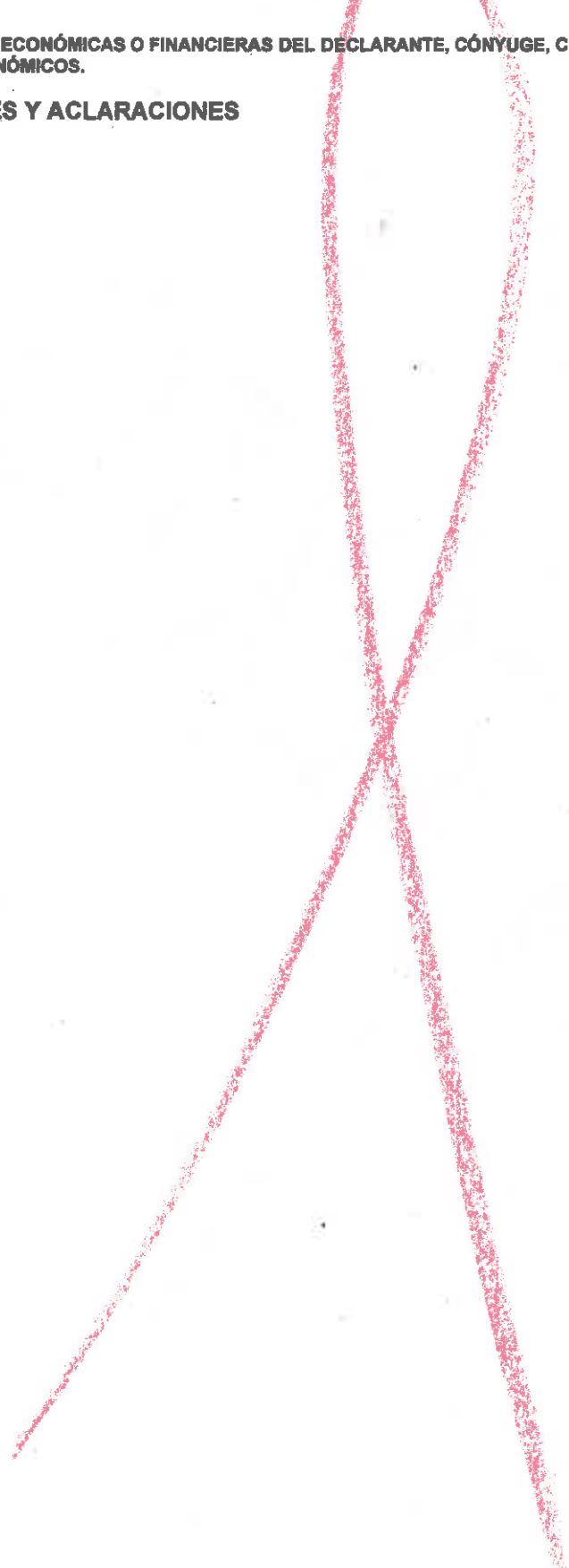
1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



A USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE COMPROBACIONES

R.F.C.:

MEXICO, D.F. A 27 DE MAYO DE 2015

C. HECTOR JAVIER ARREDONDO LOPEZ
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 480967.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE

NUM.

PAG. 1 de 2

01145

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE SIETE FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR HECTOR JAVIER ARREDONDO LOPEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----


LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL


REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA


ELABORÓ: C. VANESSA PINEDA CORONA

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET^{plus}

000020

00000710

01147

20

[Redacted]

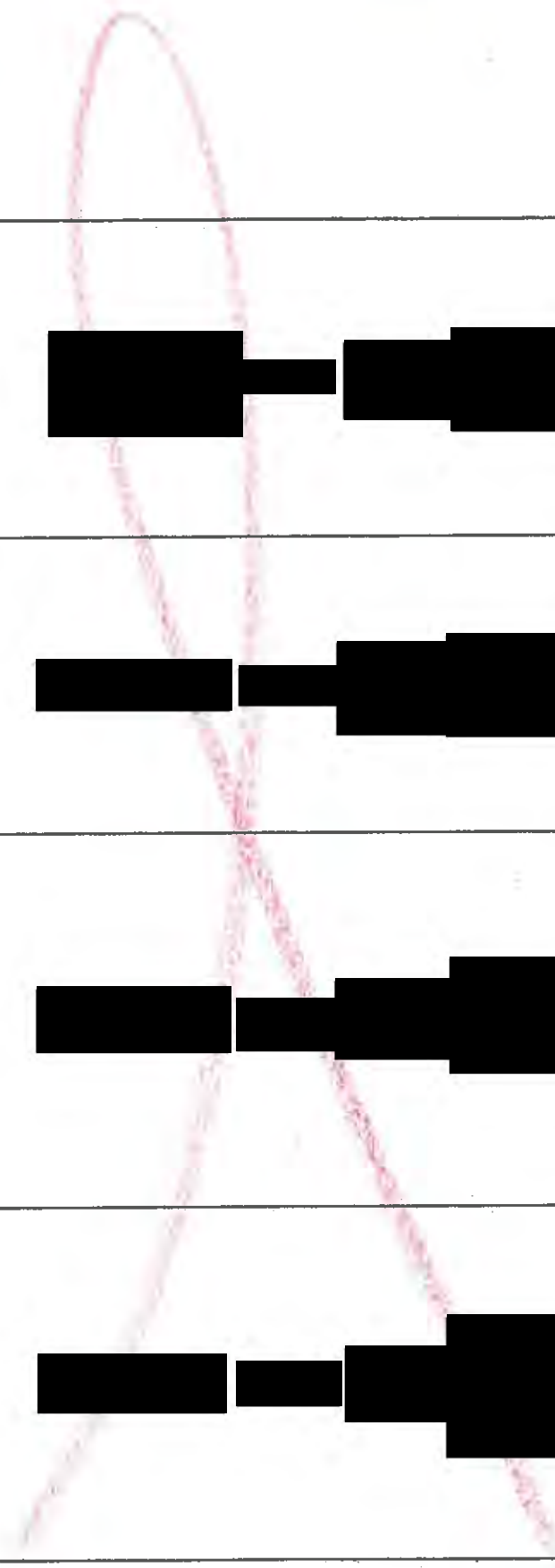
[Redacted]

[Redacted]

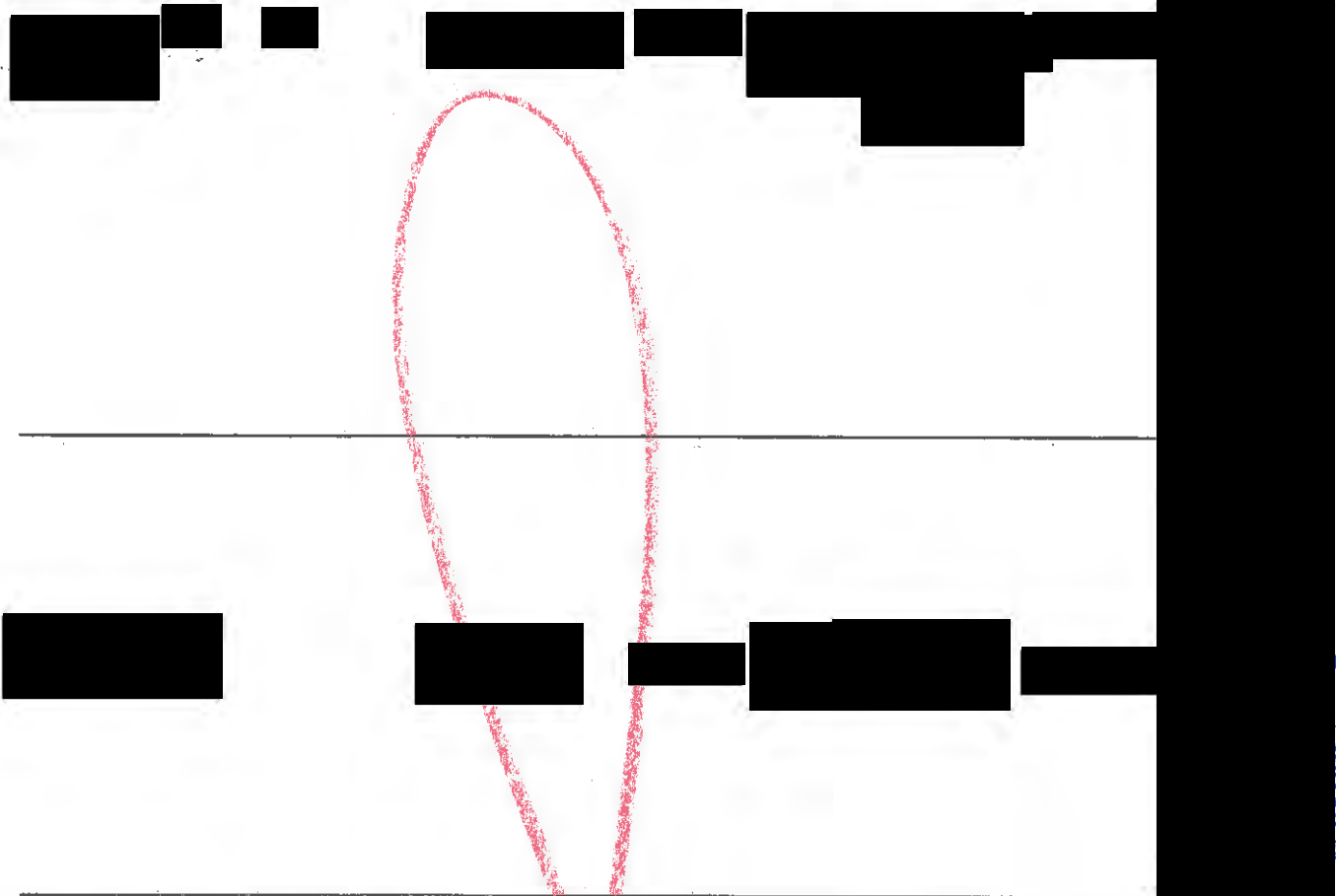
[Redacted]



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
ES PÚBLICAS
- DE DENUNCIAS
CIONES
AL ADJUNTADE
ONES "A"



000000



VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

000021 00000717 1148

[Redacted text]

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

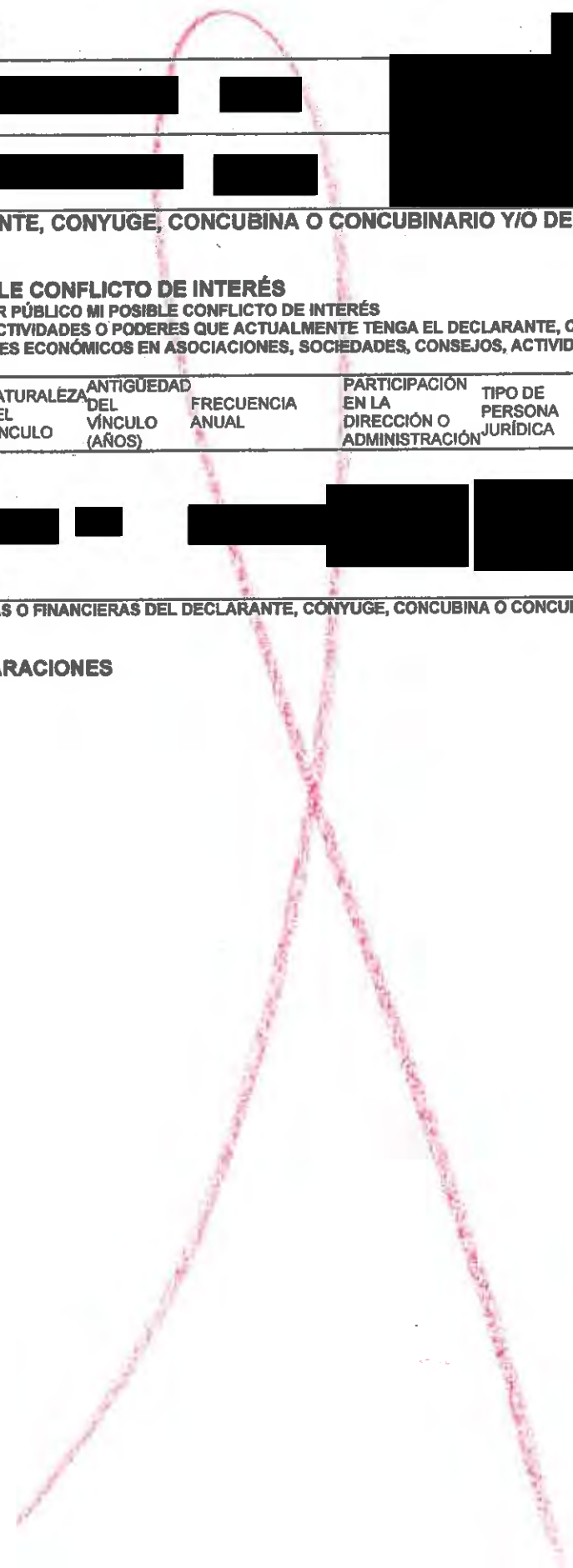
(Ninguno)
DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS
1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

RESPONSABLE DEL CONFLICTO DE INTERÉS	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NATURALEZA DEL VÍNCULO	ANTIGÜEDAD DEL VÍNCULO (AÑOS)	FRECUENCIA ANUAL	PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN	TIPO DE PERSONA JURÍDICA	TIPO DE COLABORACIÓN O APOORTE	UBICACIÓN
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(Ninguno)
RESERVACIONES Y ACLARACIONES





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 29 DE MAYO DE 2015

C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015



A USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO. DE COMPROBACION: [REDACTED]
R.F.C. [REDACTED]

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 501599.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM [REDACTED]

PAG 2 de 2 1149

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE TREINTA Y UN FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL



REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA



ELABORÓ: C. VANESSA PINEDA CORONA

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET^{plus}

00000009 05
1150 000000

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015**

[REDACTED]
FECHA DE RECEPCION: 27/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): HECTOR JAVIER ARREDONDO LOPEZ
 CURP: [REDACTED]
 RFC / HOMOCLAVE: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: harredon@sct.gob.mx
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
 PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

EDUCACION

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
PRIMARIA	INSTITUTO MEXICO DE TOLUCA		FINALIZADO		CERTIFICADO
SECUNDARIA	INSTITUTO MEXICO DE TOLUCA		FINALIZADO		CERTIFICADO
BACHILLERATO	PLANTEL IGNACIO RAMIREZ		FINALIZADO		CERTIFICADO
Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: ALVARO OBREGON	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	LICENCIADO EN DERECHO	FINALIZADO		TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO	
PUBLICO	EJECUTIVO	ESTATAL	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	SUBPROCURADURIA JURIDICA	ABOGADO ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE AMPAROS DE LA SUBPROCURADURIA JURIDICA.	CONTESTACION Y ELABORACION DE INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS	10/2011 - 04/2013
PUBLICO	EJECUTIVO	ESTATAL	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	DIRECCION GENERAL JURIDICA CONSULTIVA	SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR JURIDICO	SECRETARIO PARTICULAR	09/2009 - 09/2011
PUBLICO	EJECUTIVO	ESTATAL	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	DIRECCION GENERAL JURIDICA Y CONSULTIVA	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL JURIDICA CONSULTIVA	REPRESENTACION Y DEFENSA JURIDICA	07/2008 - 08/2009
PUBLICO	EJECUTIVO	ESTATAL	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO	DIRECCION GENERAL JURIDICA CONSULTIVA	SECRETARIO DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL JURIDICA CONSULTIVA	REPRESENTACION Y DEFENSA JURIDICA	10/2004 - 06/2008

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: SUBDIRECTOR DE AREA
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: [REDACTED]
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: CENTRO SCT MEXICO
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 16/04/2013
ENCARGO: REPRESENTACION JURIDICA
DOMICILIO DEL ENCARGO: CALLE; IGUALDAD; NÚMERO EXTERIOR: 100; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: TERCER PISO; LOCALIDAD O COLONIA: JUNTA LOCAL DE CAMINOS; ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: TOLUCA; CÓDIGO POSTAL: 50280; TELÉFONO CON LADA: 7222360600;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2013

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACLARACIONES ACERCA DE LOS ADEUDOS

[REDACTED]





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
N.º DE COMPROBACION:
R.F.C.:

MEXICO, D.F. A 27 DE MAYO DE 2015

C. HECTOR JAVIER ARREDONDO LOPEZ
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 480967.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE

NUM. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE SIETE FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR HECTOR JAVIER ARREDONDO LOPEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----


LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO




REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA


ELABORÓ: C. VANESSA PINEDA CORONA

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET^{plus}

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 08/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): JORGE ARTURO VILLARRREAL VEGA
 CURP: [REDACTED]
 RFC / HOMOC clave: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: jvllarr@sct.gob.mx
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
 PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE
EDUCACION

NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	Estado: SINALOA Municipio: CULIACAN	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	INGENIERO CIVIL FINALIZADO			TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

(uno)
 SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 UBICACIÓN: [REDACTED]
 NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: RESIDENTE DE OBRA (EN SAGAR Y SEC. DE SALUD)
 ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO
 CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL [REDACTED]
 ENCARGO: [REDACTED]
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
 FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 20/05/2002
 FUNCIONES PRINCIPALES: AREAS TECNICAS; CALIF. O DET. PARA LA EXPED. DE LICENCIAS, PERMISOS O CONCESIONES; FUNCIONES DE INSPECCION; FUNCIONES DE VIGILANCIA; LABOR DE SUPERVISION;
 DOMICILIO DEL ENCARGO: CALLE: IGUALDAD; NÚMERO EXTERIOR: 100; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: EDIFICIO "B" SEGUNDO PISO; LOCALIDAD O COLONIA: SANTIAGO TLAXOMULCO; ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: TOLUCA; CÓDIGO POSTAL: 50280; TELÉFONO CON LADA: 722858617;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS). MONTO: [REDACTED]
 II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)



- II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
- II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
- A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
- B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS)
- C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)
VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)
VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)
BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR

ACLARACIONES ACERCA DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)
DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS
 1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)
 2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

[Redacted area]





A USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO. DE COMPROBACION: [REDACTED]
R.F.C.: [REDACTED]

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 08 DE MAYO DE 2015

C. JORGE ARTURO VILLARREAL VEGA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 382283.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE

NUM. [REDACTED]

PAG. 1 de 2

1154

00000705
00000705

700000

451

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE VEINTIOCHO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR JORGE ARTURO VILLARREAL VEGA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



[Handwritten signature]
LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



[Handwritten signature]

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

[Handwritten signature]

ELABORÓ: C. VANESSA PINEDA CORONA

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET^{plus}

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 15/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
 CURP: [REDACTED]
 RFC / HOMOCLAVE: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: alejandro.fernandez@sct.gob.mx
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
 PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: ALVARO OBREGON	INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MEXICO	ADMINISTRACION FINALIZADO			TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR / PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO EJECUTIVO MUNICIPAL	H AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS		DIRECTOR GENERAL	DIRECCION	01/2010 - 12/2012
PUBLICO EJECUTIVO MUNICIPAL	H AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y OBRA PUBLICA		DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	LICENCIAS Y TEMAS DE DESARROLLO URBANO	08/2009 - 01/2010
PUBLICO EJECUTIVO ESTATAL	SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE MEXICO	COMISION PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL VALLE DE TEOTIHUACAN		DIRECTOR GENERAL	PROMOCION TURISTICA	09/2008 - 08/2009

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 DIRECTOR GENERAL

NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO:

ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: [REDACTED]

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 15/02/2013

FUNCIONES PRINCIPALES: LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS; MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS; MANEJO DE RECURSOS HUMANOS;

DOMICILIO DEL ENCARGO: LOCALIDAD O COLONIA: NOCHE BUENA; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: BENITO JUAREZ; CÓDIGO POSTAL: 03720; TELÉFONO CON LADA: 54824301;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

SAL2RUSTICOS Y COLONIALES SL

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

CONYUGE

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-----------------	-------------------------	----------------------------------	---------	------------------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

MONTO [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SECRETARIA DE REFORMA ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN GOBIERNO FEDERAL INVESTIGACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

00000006
000000

01156

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN	LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

DECLARO DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS DE CUALQUIER TIPO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

DECLARO DE PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

ADJUNTA DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

[REDACTED]



RESPONSABILIDADES
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
IONES
ADJUNTA DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
NES "A"



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
CRIMINALES
DE FUNCIONARIOS
PÚBLICOS
L. DE DENUNCIAS
CIVILES
AL ADJUNTO DE
GENERAL DE
DAÑOS

SO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NC. DE COMPROBACION:
R.F.C.

MEXICO, D.F. A 15 DE MAYO DE 2015

C. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 422165.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE:

NUM.

PAG. 1 de 2

00000844

01157

07

000000

080000
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE SIETE FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

ELABORÓ: C. VANESSA PINEDA CORONA



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET^{plus}

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 14/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): JESUS MARIA MARTINEZ NAVA

CURP:

RFC / HOMOCLOVE:

CORREO ELECTRÓNICO

LABORAL: jmartinn@sct.gob.mx

CORREO ELECTRÓNICO

PERSONAL:

ESTADO CIVIL:

REGIMEN MATRIMONIAL:

PAÍS DONDE NACIÓ:

NACIONALIDAD:

ENTIDAD DONDE NACIÓ:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE**ESCOLARIDAD**

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: DIPLOMADO

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
INGENIATURA	Estado: ESTADO DE MEXICO Municipio: TOLUCA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	INGENIERIA CIVIL	FINALIZADO		TITULO
DIPLOMADO	Estado: ESTADO DE MEXICO Municipio: TOLUCA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	ESPECIALIDAD EN VIAS TERRESTRES	FINALIZADO		CERTIFICADO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO	EGRESO
PUBLICO	EXECUTIVO	FEDERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO	RESIDENTE DE OBRA	SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA	01/1984 - 05/2012

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

RIF DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: RESIDENTE ESPECIALIZADO

ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL CF21866

ENCARGO: ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: CENTRO S.C.T. MEXICO

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 16/05/2003

FUNCIONES PRINCIPALES: AREAS TECNICAS; ATENCION DIRECTA AL PUBLICO; CALIF. O DET. PARA LA EXPED. DE LICENCIAS, PERMISOS O CONCESIONES; FUNCIONES DE INSPECCION; FUNCIONES DE VIGILANCIA; LABOR DE SUPERVISION;

DOMICILIO DEL ENCARGO: CALLE: IGUALDAD; NÚMERO EXTERIOR: 100; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: EDIFICIO "B", 2° PISO; LOCALIDAD O COLONIA: SANTIAGO TLAXOMULCO, JUNTA LOCAL DE CAMINOS; ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: TOLUCA; CÓDIGO POSTAL: 50280; TELÉFONO CON LADA: 722 2 85 88 09;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

MONTO: [REDACTED]

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

JUBILADA

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS [REDACTED]

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-----------------	-------------------------	----------------------------------	---------	------------------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



SECRETARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIÓN GENERAL E INVESTIGACIÓN GENERAL

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
--------------	----------------------	--------------------	-------	-----------------------	---------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------

~~00000286~~ ~~00000000~~

01159

[Redacted]

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS.

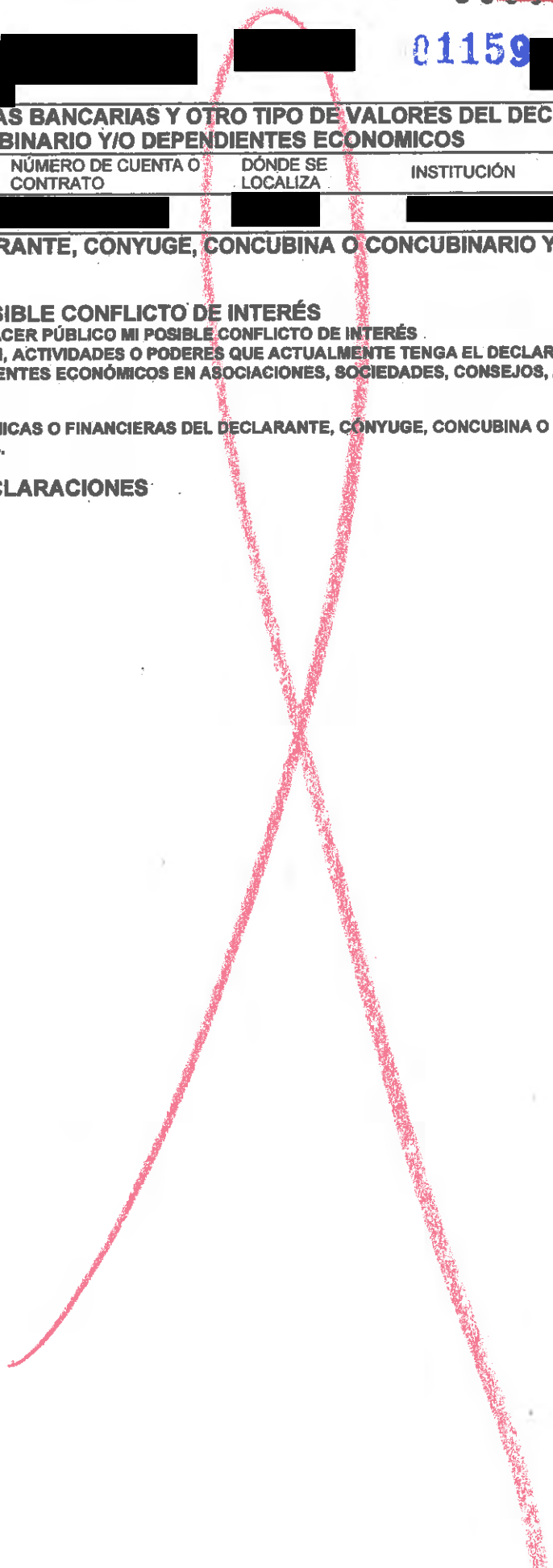
1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



GENERAL
LIDADES
TRIMON

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUARENTA Y DOS FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR JESUS MARIA MARTINEZ NAVA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----



LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA



ELABORÓ: C. VANESSA PINEDA CORONA



SUBSECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET^{plus}

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015**

P1161

FECHA DE RECEPCION: 13/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): IVAN GUSTAVO CASAS PAEZ
 CURP: [REDACTED]
 RFC / HOMOCLAVE: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: icasaspa@sct.gob.mx
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE**SCOLARIDAD**

ESTADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: MAESTRIA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
INGENIATURA	Estado: JALISCO Municipio: ZAPOPAN	UNIVERSIDAD PANAMERICANA	INGENIERIA CIVIL Y ADMINISTRACION	FINALIZADO		TITULO
MAESTRIA	Estado: JALISCO Municipio: ZAPOPAN	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA	VIAS TERRESTRES	FINALIZADO		CERTIFICADO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO	
PUBLICO	EJECUTIVO	ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	JALISCO	COORDINADOR DE PROYECTOS	COORDINAR LA ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA INFRAESTRUCTURA URBANA	07/2006 - 07/2008

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO
 ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO
 CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: [REDACTED]
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
 FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 16/10/2012
 AREAS TECNICAS:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

01162

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN	LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

EXPLICACIONES ACERCA DE LOS ADEUDOS

[REDACTED]

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS O CONSULTORÍA.

(NINGUNO) PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



PR USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
N. DE COMPROBACION:

R.F.C.:
NO. DE CERTIFICADO:

00000767

00000000

19

NUM.

1163



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 13 DE MAYO DE 2015

C. IVAN GUSTAVO CASAS PAEZ
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 1821798.FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.


CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE



020000
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE DIECINUEVE FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR IVAN GUSTAVO CASAS PAEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

did

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO





REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA



ELABORÓ: C. VANESSA PINEDA CORONA

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET^{plm}

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGD/039/2015.

No. de Oficio: DGD/DI"B"/081/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

ACUSE

*Recibo Original
16/07/15
Lic. Héctor Javier Arredondo López*

LIC. HÉCTOR JAVIER ARREDONDO LÓPEZ.
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.
CENTRO SCT EDO. DE MÉXICO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
PRESENTE.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, a las 10:00 horas del día 16 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Estado de México, con domicilio en calle Igualdad número 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Edo. de Méx., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

En otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ.

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. HÉCTOR JAVIER ARREDONDO LÓPEZ, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

- - - En el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las diez horas del día dieciséis de julio del año dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Estado de México, con domicilio en calle Igualdad número 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México, por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número 1768, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática de la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Jesús Armando Tostado Martínez y Carolina Cortes Jaimes, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número 16731 y 9297, respectivamente, expedidas a su favor por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. HÉCTOR JAVIER ARREDONDO LÓPEZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"B"/081/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



~~00001973~~ 000039
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

01166

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

en el expediente administrativo señalado al rubro.-

--- En ese tenor, la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el **C. HÉCTOR JAVIER ARREDONDO LÓPEZ**, se identifica con credencial con número de folio 16949, expedida a su favor por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad." por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dió llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] originario de [REDACTED] estado civil [REDACTED] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [REDACTED] grado máximo de estudios Maestría en Derecho, ocupación actual como servidor público. -----

--- Acto seguido, la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. -----

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

1167

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. HÉCTOR JAVIER ARREDONDO LÓPEZ, las siguientes preguntas: -----

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí, aclarando que el fallo de referencia, fue emitido por la Dirección General de Conservación de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y no por el Centro SCT México, ya que el Centro SCT México, solo intervino para la formalización del contrato de referencia. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No, aclarando que no intervine en forma alguna con la emisión del fallo. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- Mi única participación fue para efectos de la formalización del contrato, aclarando que no tuve participación alguna antes de la licitación, ni durante el procedimiento de ésta, solo en la formalización del contrato en su aspecto legal. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



00001001 000041

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

1168

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el **C. HÉCTOR JAVIER ARREDONDO LÓPEZ**, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las diez horas con cuarenta minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. ---

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

COMPARECIENTE

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ

C. HÉCTOR JAVIER ARREDONDO LÓPEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. JESÚS ARMANDO TOSTADO
MARTÍNEZ

C. CAROLINA CORTES JAIMES

Esta hoja de firma corresponde al acta circunstanciada de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, por la que se hace constar la comparecencia personal del C. Héctor Javier Arredondo Lopez; realizada ante la presencia de la Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", dentro del expediente DGDI/039/2015. -----

~~00001002~~
~~00001002~~

1169

PRESENCIAL: 16949
EXPEDICIÓN: 03/07 2014
NO ES VALIDA PARA INSPECCIONES



NOMBRE:
HECTOR JAVIER ARREDONDO LOPEZ

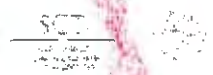


ADSCRIPCIÓN:
CENTRO S.C.T. MÉXICO

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE PUESTO:
CFNA001/SUBDIRECTOR DE ÁREA



RESPONSABILIDADES
Y
OBLIGACIONES
DE DENUNCIAS
DE LA
COMISIÓN DE
AJUSTE DE
Cuentas "A"



LIC. VÍCTOR ARTURO QUIROZ SANTIBÁÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EL SERVIDOR PÚBLICO

CURP: [REDACTED]
NO. DE EMPLEADO: 7136256

SCT 2013 DGRH	SCT 2014 DGRH	2015	2016	2017	2018
---------------------	---------------------	------	------	------	------

NOMBRE: CAROLINA CORTES JAIMES

ADECUACION: CENTRO SCT, MÉRICO

CONSEJO DE SERVIDORES PÚBLICOS



RESPONSABILIDADES
VAS Y
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
IONES
ADJUNTA DE
NES "A"



LIC. VICTOR ARTURO QUIJERO SANTIBÁÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

[Handwritten signature]

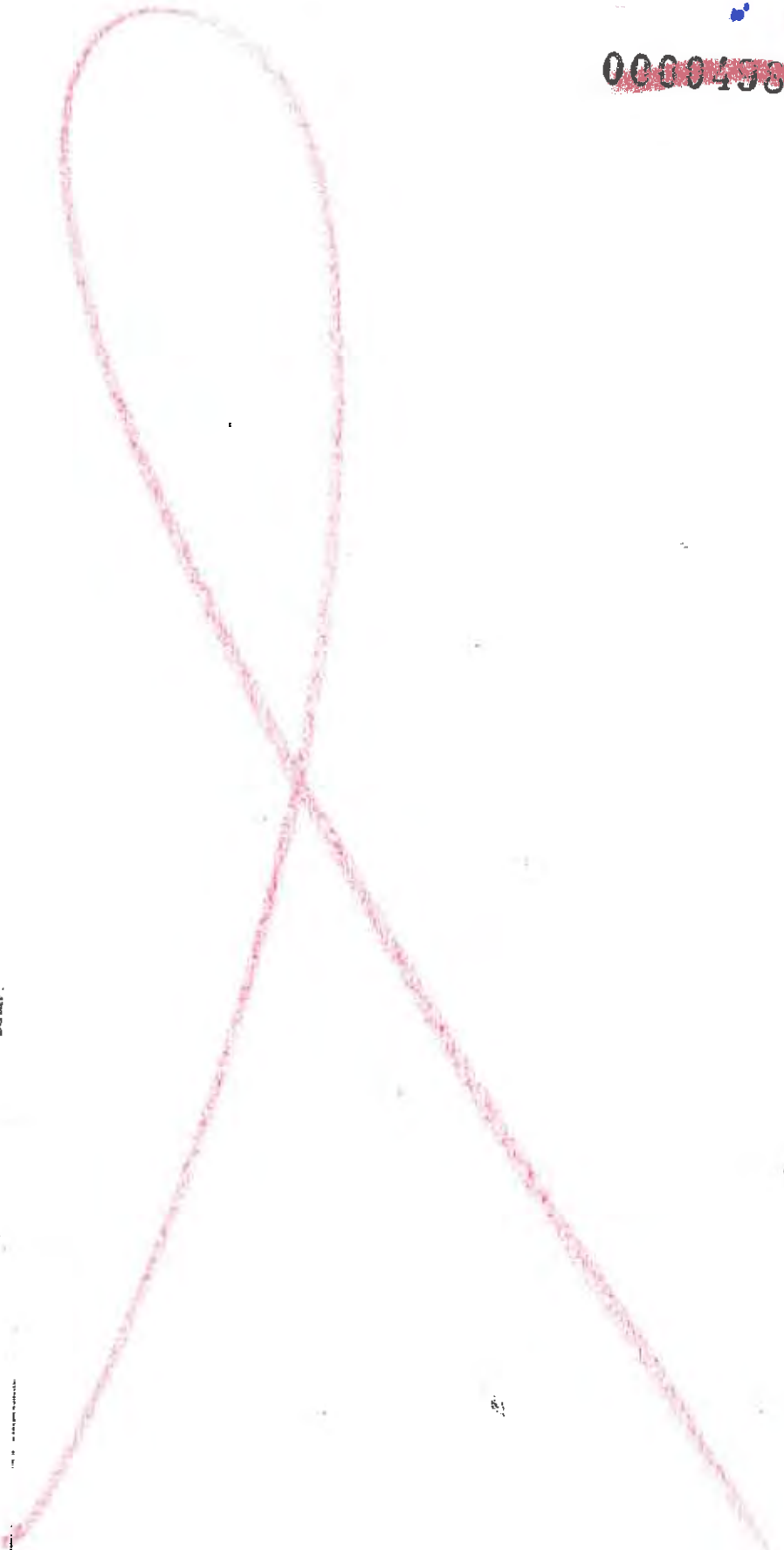


EL SERVIDOR PÚBLICO
CURP: [REDACTED]
NO. DE EMPLEADO: 6480203

[Handwritten signature]

SCT	SCT	2013	2014	2015	2016	2017	2018
DGRH	DGRH						

000043
~~00004383~~
1170



Expediente: 14731
Resolución: 19/02/2015
No. de Validez para Inspección:



NOMBRE: JESUS ABRARANDO TOSTADO MARTINEZ
ASOCIACIÓN: CENTRO S.C.I. MEXICO
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE PUESTO: CENCOG/ADMINISTRADOR DE AREA

RESPONSABILIDADES Y ASIGNACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS Y ACCIONES ADJUNTA DE FEB 'A'

SCT



SCT

Signature

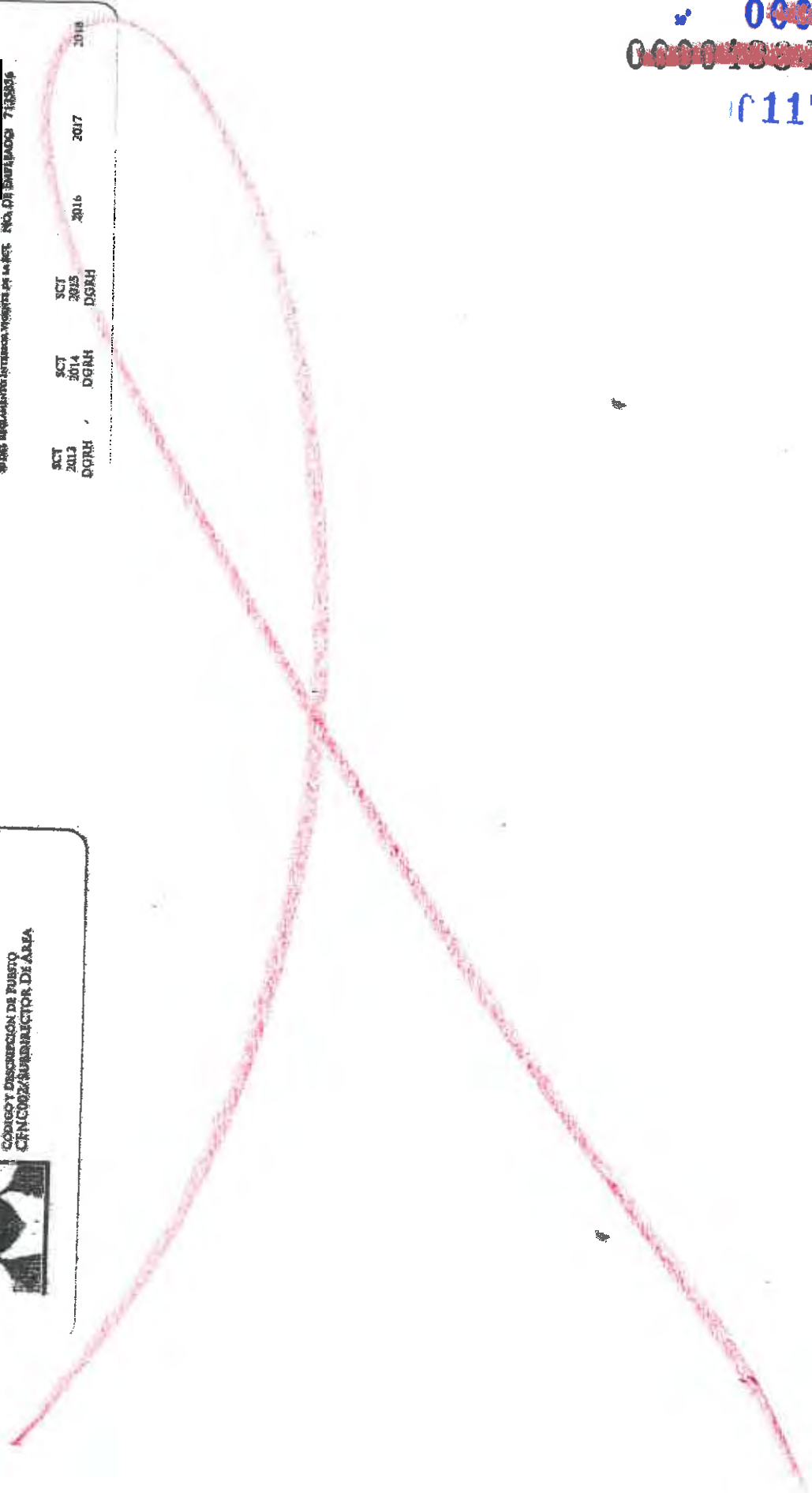
Signature

En el presente documento se describe el desempeño del servidor público en el periodo de febrero del 2015 a febrero del 2016.

EL SERVIDOR PÚBLICO
CURP: [REDACTED]
No. de Identificación: 715555

SCT	SCT	SCT	2016	2017	2018
2013	2014	2015			
DGRH	DGRH	DGRH			

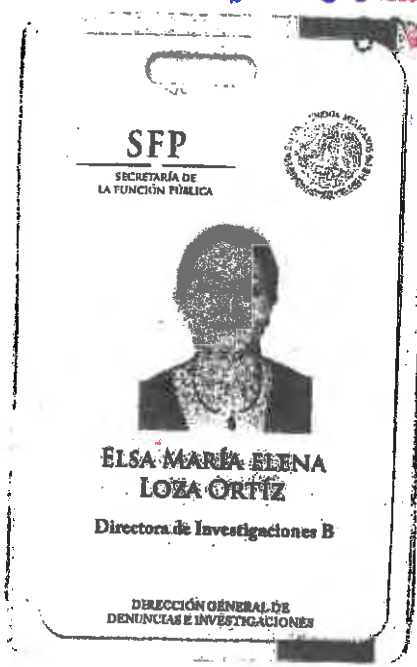
00001001
00001001
01171



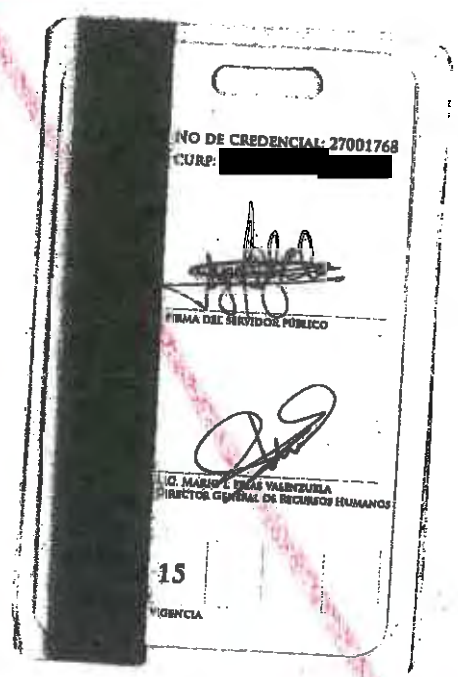
000075

004985

1172



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
ES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
RAL ADJUNTA DE
CIONES "A"



000016

00004900

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGD/039/2015.

No. de Oficio: DGD/DI"B"/083/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

ACUSE

1173

ING. JORGE ARTURO VILLARREAL VEGA
RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CENTRO SCT EDO. DE MEXICO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
PRESENTE.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, a las 11:20 horas del día 16 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Estado de México, con domicilio en calle Igualdad número 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Edo. de Méx., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".

LIC. ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ.

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

1174

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. JORGE ARTURO VILLARREAL VEGA, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las once horas con veinte minutos, del día dieciséis de julio del año dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Estado de México, con domicilio en calle Igualdad número 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México, por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número 1768, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Jesús Armando Tostado Martínez y Carolina Cortes Jaimes, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número 16731 y 9297, respectivamente, expedidas a su favor por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. JORGE ARTURO VILLARREAL VEGA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"B"/083/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signatures and initials

Handwritten signature

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

01175

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

--- En ese tenor, la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el **C. JORGE ARTURO VILLARREAL VEGA**, se identifica con credencial con número de folio 9469, expedida a su favor por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios como Ingeniero Civil, ocupación actual como Residente de Obra del Centro SCT Estado de México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. -----

--- Acto seguido, la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. -----

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signature and name: VILLARREAL

Handwritten signature and initials

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



~~000049~~

000049

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

1176

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. JORGE ARTURO VILLARREAL VEGA, las siguientes preguntas: -----

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí, todo se tiene que hacer con apego a la ley, y mi intervención en dicha Licitación fue únicamente de supervisión de la ejecución de los trabajos. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- Como mencione anteriormente, mi función únicamente fue la de supervisar, ya que en el proceso de licitación no participé. Quiero aclarar que tuve la participación de llevar a las empresas únicamente a la visita de obra. Por lo que no tuve instrucción sobre el fallo. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- En ninguna de estas etapas participé, ya que reiteré que únicamente lleve a cabo la supervisión de ejecución de los trabajos. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No tampoco. -----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JORGE ARTURO VILLARREAL VEGA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las once horas con treinta minutos del día



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

numen

Ji

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

00001930000050

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

1177

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

COMPARECIENTE

C. JORGE ARTURO VILLARREAL VEGA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. JESÚS ARMANDO TOSTADO MARTÍNEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. CAROLINA CORTES JAIMES

Esta hoja de firma corresponde al acta circunstanciada de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, por la que se hace constar la comparecencia personal del C. Jorge Arturo Villarreal Vega; realizada ante la presencia de la Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", dentro del expediente DGDI/039/2015.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"



RESPONSABILIDADES
PÚBLICAS
Y DENUNCIAS
ADJUNTA DE
ES 'A'

CREDENCIAL: 9469
EXPIRACION: 04/05/2015
NO ES VÁLIDA PARA INSPECCIONES



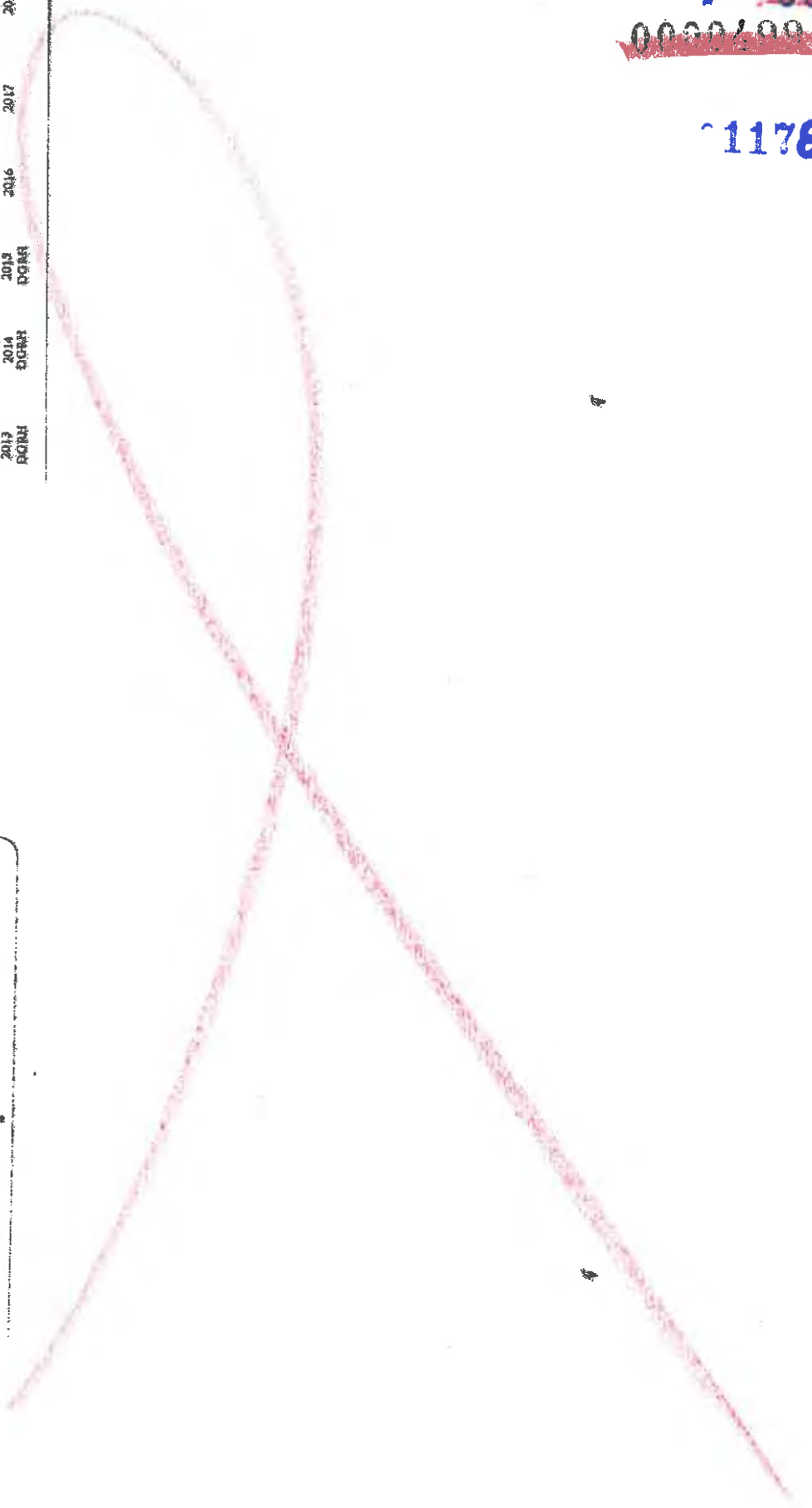
Nombre:
JORGE ARTURO VILLAREAL VEGA
Asignación:
CENTRO SCT, MEXICO
Cargo y Subsección de Puerto:
CELESTIMANUJAR DE RESIDENTE DE OTRA

Jorge Villareal Vega

LIC. Y C.F. SINDICATO MEXICANO DE TRABAJADORES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EL SERVIDOR PÚBLICO
CURP: [REDACTED]
NO. DE EMPLEADOR: 4521578

SCT 2013 RCHH	SCT 2014 RCHH	SCT 2015 RCHH	2016	2017	2018
---------------------	---------------------	---------------------	------	------	------



~~0000100~~
000051
1178

COMPUNICACION: 16731
FECHA: 19/02/2015
NO SE VALE PARA INSPECCIONES



NOMBRE: JESUS ARMANDO TOSTADO MARTINEZ
ASOCIACION: CENITSA S.C.I. MEXICO
CODIGO Y DESCRIPCION DE PUESTO: CENICOOZ/INSPECTOR DE AREA



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
PASIVAS
DE DENUNCIAS
ADJUNTA DE
OPCIONES "A"



PA. ASESORIA EJECUTIVA CHAMISA ALVARADO
S. DE LA ADMINISTRACION DE PASADENA
S. DE LA ADMINISTRACION DE PASADENA
SENER (SENER) (SENER) (SENER) (SENER)

Handwritten signature

EL SEÑOR DON
C/PA
NO. DE EMPLEADO: 715846

SCT	SCT	SCT	SCT	SCT
2013	2014	2015	2016	2017
DGRH	DGRH	DGRH	DGRH	DGRH

00004552
00004552
1179

NOMBRE:
CAROLINA CORTES JAIMES

ADESCRIPCIÓN:
CENTRO SCT - MIBRANC

CAROLINA CORTES JAIMES
MIBRANC



INCAPACIDADES
Y
DENUNCIAS
MUNICIPALES



[Handwritten signature]

LIC. VICTOR ANTONIO QUIROS SANTILLANES
DIRECTOR GEN. RAJ. DE RECURSOS HUMANOS

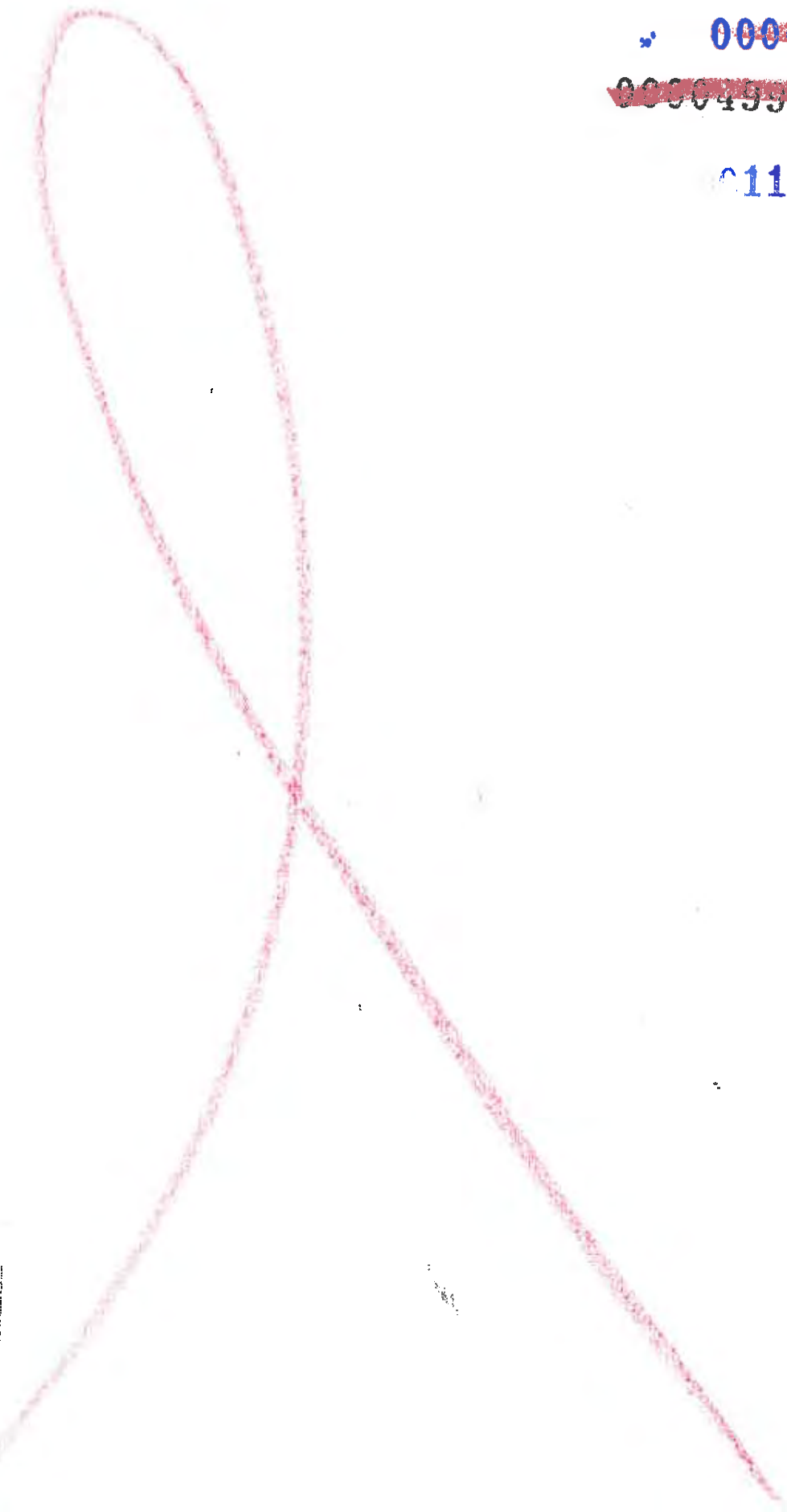
EL SERVIDOR PÚBLICO
CURP: [REDACTED]
NO. DE EMPLEADO: 6483003

SCT	SCT	2013	2014	2015	2016	2017	2018
DGRH	DGRH						

000050

00004995

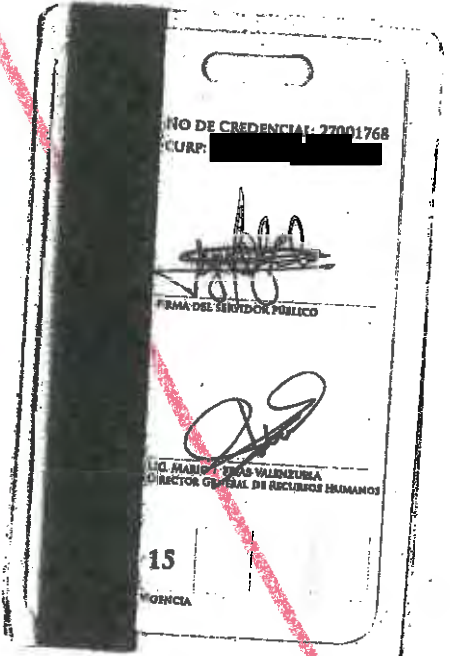
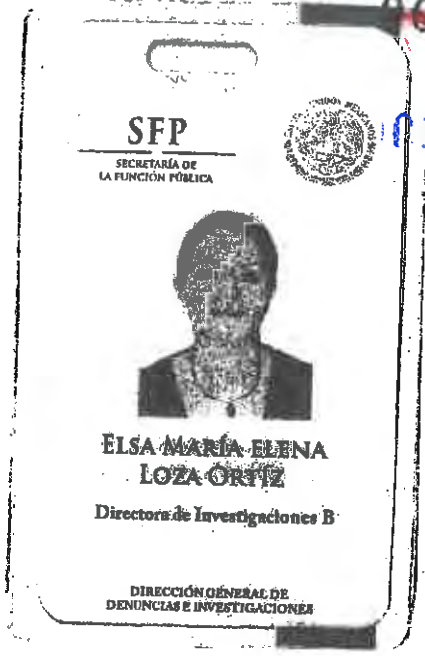
01180



000034

00004884

01181



RESPONSABILIDADES
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
COMISIÓN
AJUNTA DE
S "A"

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGGDI/039/2015.

No. de Oficio: DGGDI/DI"B"/084/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

01182

ACUSE

LIC. EDUARDO RAFAEL DE QUE ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT EDO. DE MÉXICO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
PRESENTE.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, a las 12:00 horas del día 16 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Estado de México, con domicilio en calle Igualdad número 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Edo. de Méx., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

En otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ.

*Recibi Original
16 de Julio 2015
García/espant*

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

00004998000058

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

1183

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del día dieciséis de julio del año dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Estado de México, con domicilio en calle Igualdad número 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México, por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número 1768, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Jesús Armando Tostado Martínez y Carolina Cortes Jaimes, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número 16731 y 9297, respectivamente, expedidas a su favor por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"B"/084/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO, se identifica con credencial con número de folio 9507, expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

1184

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

originario de [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura en Derecho, ocupación actual como Director General del Centro SCT Estado de México.-----

Acto seguido, la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.-----

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO, las siguientes preguntas:-----

PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos de mejoramiento del entronque ubicado Km. 59+600 del tramo Tenango-Lim. Edos. Mex./Gro., de la Carretera Toluca-Taxco, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.-----

RESPUESTA.- Si por supuesto se realizó conforme a la ley.-----

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

RESPUESTA.- No, los fallos siempre obedecen a los procedimientos legales.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

1185

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- Mi participación es exclusivamente en la firma del contrato, la supervisión y revisión de las propuestas es a cargo del área técnica.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No, ninguna.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No, ninguna.-----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- La licitación no la hizo este Centro SCT, debido a que no convocó la licitación, ni reviso las propuestas técnicas, ni económicas, ni emitió el fallo respectivo. Esto lo llevó la Dirección General de Conservación de Carreteras de la Ciudad de México. Y lo único que hizo este Centro SCT, es haber recibido de la Ciudad de México, la propuesta jurídica para la elaboración del contrato respectivo.-----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No porque como ya mencione este Centro SCT no emitió el fallo.-----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- La participación mía, fue en la suscripción del contrato respectivo como ya se había mencionado, ya que en las demás etapas del procedimiento relativas a la convocatoria, análisis de las propuestas técnicas, económicas y el fallo respectivo, este Centro SCT no tuvo participación alguna.-----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS Y QUEJAS ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

01186

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las doce horas con cuarenta minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. -----

-----CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ

COMPARECIENTE

C. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. JESÚS ARMANDO TOSTADO MARTÍNEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. CAROLINA CORTES JAIMES




RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

CANCELACIÓN: 19/03/2015
 No es válida para inspecciones
 000060
 SCT
 Nombre: EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO
 Anscripción: CENTRO S.C.T. MÉXICO 01187
 Código y Distribución de Puesto: CTRAGH/DIRECTOR GENERAL

00005000



RESPONSABILIDADES
 NATIVAS Y
 RES PÚBLICAS
 L DE DENUNCIAS
 CIONES
 AL ADJUNTA DE
 ONES "A"

SCT

 Sr. ABO. MARIO ROBERTO CISNEROS ALVARADO
 D. G. A. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SCT.
 EL SERVIDOR PÚBLICO
 CURP: [REDACTED]
 NO. DE EMPLEADO: 7133599

SGT 2013 DGRH	SCT 2014 DGRH	SCT 2015 DGRH	2016	2017	2018
---------------------	---------------------	---------------------	------	------	------



NOMBRE:
CAROLINA CORTES JAIMES

ADSCRIPCIÓN:
CENTRO SCT - MEXICO

CAPACITACIONES
INSPECCIONES
ESPECIALIZADAS

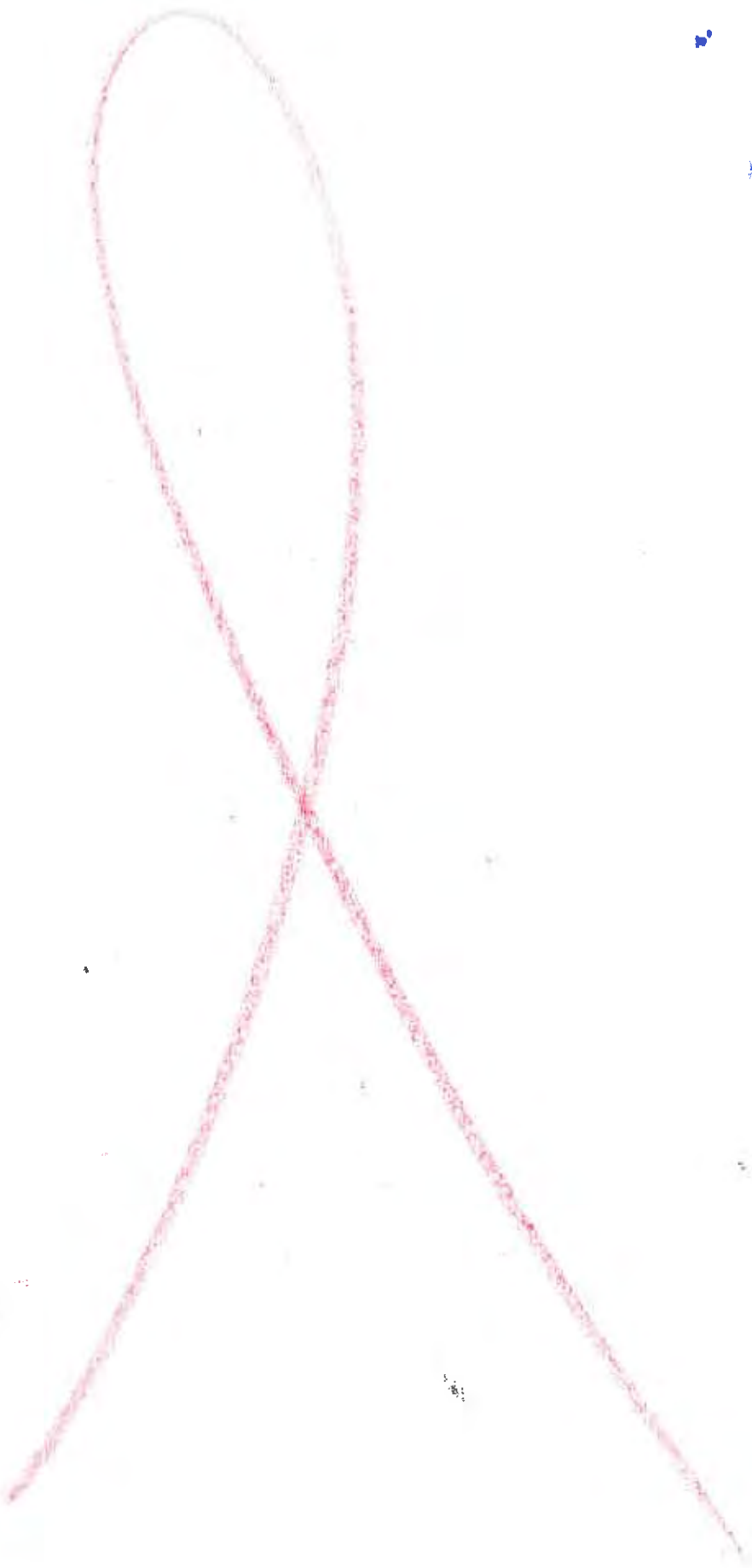


RESPONSABILIDADES
RATIVAS Y
NES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
RAL ADJUNTA DE
CIONES "A"

LIC. VICTOR ARTURO OLIVERO MARTINEZ
DIRECTOR GEN. SAL. DE NUCLEOS FURNANOS

EL SERVIDOR PÚBLICO
CURP: [REDACTED]
NO. DE EMPLEADO: 6430003

SCT	SCT	2013	2014	2015	2016	2017	2018
DGRH	DGRH						



000061
~~0000500~~

01188

CLUBINGAL-14273
INSTRUCIONES 13/02/2015
PROCESO VALIDA PARA INSCRIPCIONES



NOMBRE
JESUS ARMANDO TOSTADO MARTINEZ

ASOCIACION
CENTRO S.C.T. MEDICO

CODIGO Y DESCRIPCION DE PUERTO
CFN 002/SUBSECTOR DE AREA

RESPONSABILIDAD
ACTIVAS Y
S PUBLICAS
DE DENUNCIAS
ACIONES
AL ADJUNTA DE
IONES "A"



Dr. Jesús Armando Tostado Martínez
En la Administración de Tributación
del Centro de Desarrollo de la Salud
de este Departamento (Instituto Registral y Catastral)

Dr. JESUS ARMANDO TOSTADO MARTINEZ
Código: [REDACTED]
Nº. DE EMPLEADO: 7132015

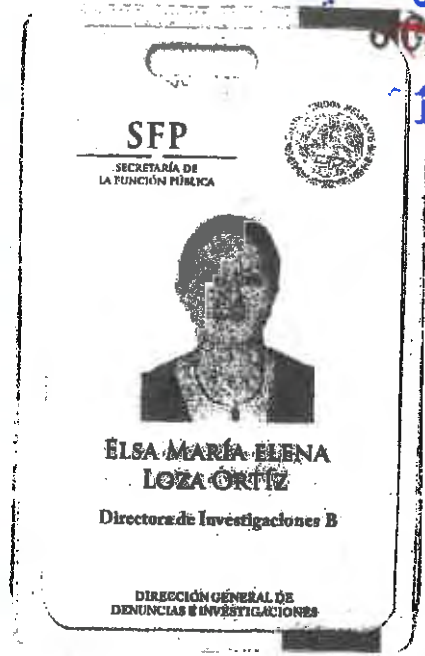
SCT	SCT	SCT	2018
2013	2014	2015	
DGRH	DGRH	DSRH	

~~00005002~~
000062

1189



~~000003~~
~~000003~~
1190



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
PENALES
DE DENUNCIAS
Y QUEJAS
ADJUNTA DE
PARTES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGD/039/2015.

No. de Oficio: DGD/DI"B"/085/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

1191

ACUSE

ING. JESÚS MA. MARTÍNEZ NAVA
RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CENTRO SCT EDO. DE MÉXICO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
PRESENTE.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III; 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, a las 13:20 horas del día 16 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Estado de México, con domicilio en calle Igualdad número 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Edo. de Méx., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".

LIC. ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ.

Recebo original
[Signature]
16/Jul/15

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

00003003 000035

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

1192

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. JESÚS MARÍA MARTÍNEZ NAVA, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas con veinte minutos del día dieciséis de julio del año dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Estado de México, con domicilio en calle Igualdad número 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México, por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número 1768, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Jesús Armando Tostado Martínez y Carolina Cortes Jaimes, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número 16731 y 9297, respectivamente, expedidas a su favor por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. JESÚS MARÍA MARTÍNEZ NAVA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"B"/085/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. JESÚS MARÍA MARTÍNEZ NAVA, se identifica con credencial con número de folio 9365, expedida a su favor por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia

Handwritten signatures and initials



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

1193

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura en Ingeniería Civil, con Especialidad en Vías Terrestres, ocupación actual como Residente de Conservación de Carreteras 14-3 "Toluca", del Centro SCT Estado de México.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DENUNCIAS Y AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Acto seguido, la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. JESÚS MARÍA MARTÍNEZ NAVA, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos de mejoramiento del entronque ubicado Km. 59+600 del tramo Tenango-Lím. Edos. Mex./Gro., de la Carretera Toluca-Taxco, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Si

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the document.



1194

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

--- **RESPUESTA.**- Previa a la licitación no tuve ninguna injerencia, durante la licitación, fue realizar la visita de obra, acudir con los participantes a la visita de obra, participar en las juntas de aclaraciones, así como en la revisión de las propuestas y, en la firma del contrato no tuve ninguna participación.---

--- **PREGUNTA CUATRO.**- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3. -----

--- **RESPUESTA.**- No ninguna. -----

--- **PREGUNTA CINCO.**- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3. -----

--- **RESPUESTA.**- No. -----

--- **VISTAS** las manifestaciones vertidas por el **C. JESÚS MARÍA MARTÍNEZ NAVA**, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las trece horas con cincuenta minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. -----

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

COMPARECIENTE

C. JESÚS MARÍA MARTÍNEZ NAVA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. JESÚS ARMANDO TOSTADO MARTÍNEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. CAROLINA CORTES JAIMES



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

~~00000000~~

~~000000~~

1195



**RESPONSABILIDADES
FUNCIONES Y
ACTIVIDADES PÚBLICAS
Y DENUNCIAS
RECORRIDAS
ADJUNTA DE
FOLIOS "A"**

SCT	SCT	2016	2017	2018
2013	2014			
DCRH	DCRNE			

LIC. VICTOR ARINO GUERRA MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

CIENF
No. DE IDENTIFICACION: 668879

SCT



L. SERVADOR ROBICO

Nombre: JESUS MARIA MARTINEZ NAVA

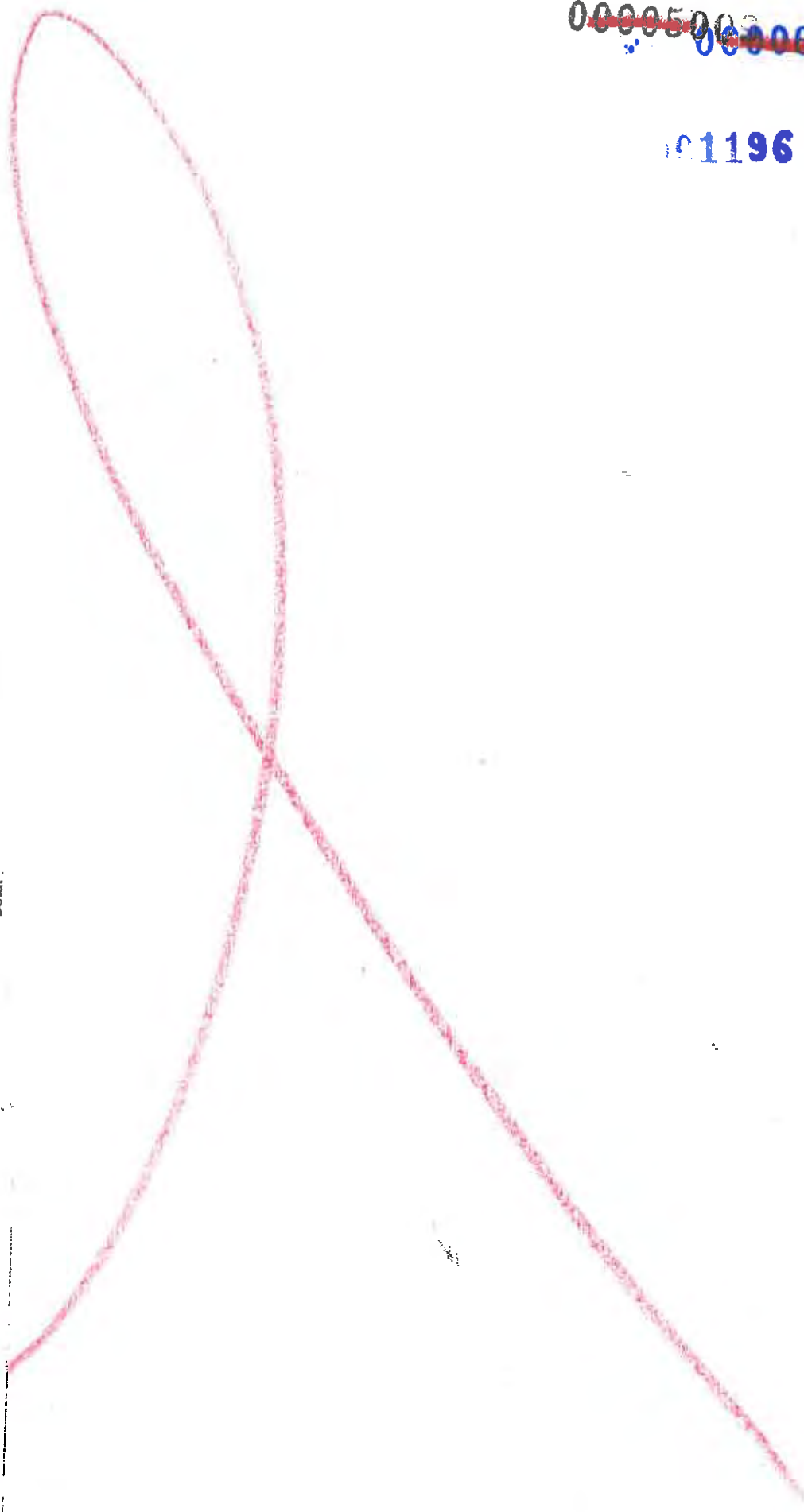
GOBIERNO PÚBLICO
SAN CARLOS




CREDENCIAL: 9868
EXPIRACION: 14/11/2014
NO ES VALIDA PARA INSERCCIONES

~~00005000069~~

01196



COMISION NACIONAL DE MEDIACION Y ARBITRAJE
DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

[Handwritten signature]

EL SERVIDOR PÚBLICO
CURP: [REDACTED]
NO. DE EMPLEADO: 6430203

[Handwritten signature]

ING. VICTOR ANTONIO QUIROZ MARTINEZ
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SCT	ACT	2013	2014	2015	2016	2017	2018
DURH	DGRH						

LEDENCIAL: 9297
PREVISION: 27/10/2014

ES VALIDA PARA INSPECCIONES

SCT

Nombre: CAROLINA CORTES JAIMES



ADSCRIPCION: CENTRO SCT. MEXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

~~000070~~

~~00005010~~

01197



**RESPONSABILIDADES
RATIVAS Y
IONES PÚBLICAS
RAL DE DENUNCIAS
GACIONES
ERAL ADJUNTA DE
CIONES "A"**

COPIA: 14773
EXCELENCIA: 19/02/2015
NO ES VALIDA PARA INSCRIPCIONES



NOMBRE
JESUS ARMANDO TOSTADO MARTINEZ
ASOCIACION
CENTRO S.C.T. MEDICO
CODIGO Y DESCRIPCION DE PUESTO
CFN/C002/SUBDIRECTOR DE AREA

SCT

(Handwritten initials)

(Handwritten initials)

AL Jefe del Departamento de Recursos Humanos
D. E. A. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA
del Poder Legislativo (Poderes del Estado) No. 01 BARRILADO 7183846

SE SECRETARÍA PÚBLICA
C/IMP-
No. 01 BARRILADO 7183846

SCT	SCT	SCT	SCT	2018
2013	2014	2015	2016	2017
DGRH	DGRH	DGRH	DGRH	DGRH

~~000071~~

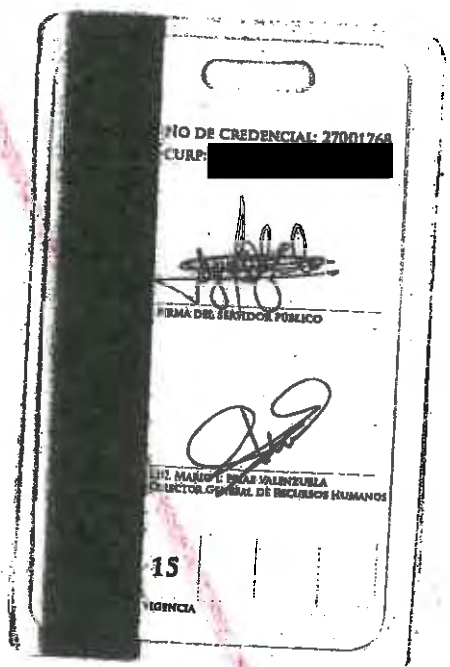
~~00005011~~



1198



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
ES PÚBLICAS
L DE DENUNCIAS
CIONES
AL ADJUNTA DE
ONES "A"



El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal